



Resolución Suprema

Lima, 17...de...noviembre.....del..2010...

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se definen y establecen los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, el artículo 43 de la Ley precitada señala que la Autoridad Nacional de Salud autoriza y vigila los estudios clínicos de los productos considerados en la misma ley y promueve la investigación científica y tecnológica en este campo, salvaguardando los derechos de los pacientes, de acuerdo a las Buenas Prácticas Clínicas y los requisitos que establece el Reglamento respectivo;

Que, en tal virtud, resulta necesario fortalecer las capacidades del personal especializado en lo que se refiere a la realización de estudios de investigación;

Que, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se realizará una pasantía internacional sobre "Estudios de Investigación Preclínicos y Clínicos (Eficacia, Seguridad)", en coordinación con Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), del 22 de noviembre al 01 de diciembre de 2010;

Que, la AEMPS es la autoridad reguladora de medicamentos y productos sanitarios de España, que tiene como misión garantizar a la sociedad desde la perspectiva del servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde la investigación preclínica y clínica hasta su uso, en el interés de la protección y promoción de la salud de las personas y los animales;

Que mediante Nota Informativa N° 375-2010-DIGEMID-DG-EGAM/INSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita autorización para la participación de los profesionales químicos farmacéuticos Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Yvonne Magali


Z. Solís V.


W. Olivera A.


J. Trujillo B.


D. León Ch.



Llatas Gonzales y Yanira Maldonado Malpica, en la pasantía internacional antes mencionada;

Que, los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en la pasantía, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas antes señalados;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos **Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Yvonne Magali Llatas Gonzales y Yanira Maldonado Malpica**, del 20 de noviembre al 03 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA, del Pliego 011 – Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---------|-----------|
| Pasajes Aéreos (US \$ 1,745.00 x 04 personas) | : US \$ | 6 980,00 |
| Viáticos (US \$ 260.00 x 12 días x 04 personas) | : US \$ | 12 480,00 |
| T.U.A.A.(US \$ 31 x 04 personas) | : US \$ | 124,00 |
| Total | : US \$ | 19 584,00 |

Artículo 3°.- Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno.

Artículo 4°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Z. Solís V.



D. León Ch.



W. Olivera A.

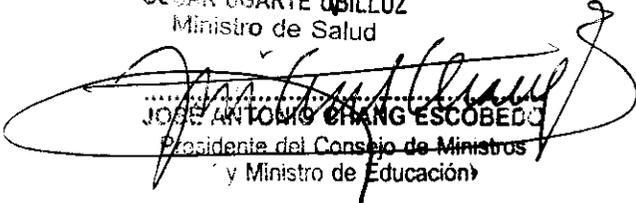


J. Trujillo B.




.....
ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República


.....
OSCAR UGARTE UGILLUZ
Ministro de Salud


.....
JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Educación

R. SUPREMA N° 026 -2010-SA

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
17 DIC. 2010
MESA DE PARTES
HORA: 8:04 FIRMA: *[Signature]*

DM (2 COPIAS)

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO VICE-MINISTERIAL
MESA DE PARTES
17 DIC. 2010
Hora: 9:00 FIRMA: *[Signature]*
N° Exp:

DVM

OGAJ 17 DIC 2010

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Administración
17 DIC. 2010
SECRETARIA
Hora: FIRMA:

OGA

JEFE DE GABINETE DE ASESORES

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
17 DIC. 2010
MESA DE PARTES
HORA: 9:05 FIRMA: *[Signature]*

Of. G. de G. de R. H.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS
17 DIC 2010
RECEPCION
Firma: *[Signature]*

Of. de Normas y Capacitación

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS
17 DIC 2010
RECEPCION
Firma:

DIGEMID

Tec - copia

W. F. Vanessa Cayo Ruiz
Wilder O. Guerra
Yvonne Klats
Yarina Maldonado

MINISTERIO SALUD
DIGEMID

Exp. N° 89077-10



Folio 1
Fecha 17/12/2010
adj 04 copias
Hora 10:10:33



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OFICIO N° 2541 -2010-SG/MINSA

ARCHIVO

CARGO

Lima, 09 NOV 2010

Señor Doctor
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Ciudad.-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SEDE PALACIO
TRAMITE DOCUMENTARIO
09 NOV 2010
REGISTRO N° 201028965
Hora: 3:30 PM
RECIBIDO EN LA FECHA

Asunto: ~~Proyectos de Resoluciones Supremas~~

Referencias : (Exp. N° 10-081530-001)
(Exp. N° 10-081530-007)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendadas por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente.

- Autorizar el viaje a la ciudad de La Habana, República de Cuba, de servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 14 al 20 de noviembre de 2010
- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2010

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,



Desilú León Chempén
Secretaria General
MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as

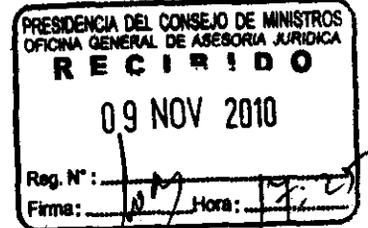
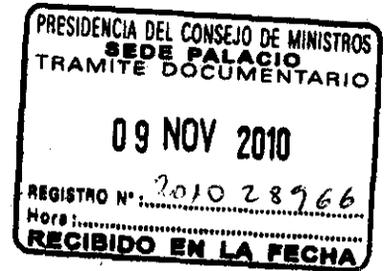


DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OFICIO N° 2541 -2010-SG/MINSA

Lima, 09 NOV 2010

Señor Doctor
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Ciudad.-



Asunto : Proyectos de Resoluciones Supremas

Referencias : (Exp. N° 10-081530-001)
(Exp. N° 10-081530-007)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendadas por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente.

- Autorizar el viaje a la ciudad de La Habana, República de Cuba, de servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 14 al 20 de noviembre de 2010
- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2010

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,



Desilú León Chempén
Secretaría General
MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite



Datos Principales

| | |
|---------------------|-----------------------------------|
| Nro Registro | : 201028965 |
| Fecha/H de Registro | : 09-NOV-10 15:30:32 |
| Area Origen | : Oficina de Tramite Documentario |
| Fecha/H de derivo | : 09-NOV-10 16:17:13 |
| Nro de Referencia | : OFICIO N° 2541-2010-SG/MINSA |
| Institución | : MINISTERIO DE SALUD |
| Remitente | : DESILU LEON CHEMPEN |
| Tipo de Documento | : OFICIO |

Asunto

Alcanza proyecto de Resolución Suprema, que autoriza el viaje a la ciudad de La Habana, República de Cuba, de servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, del 14 al 20 de noviembre de 2010.

| | Destino | Ind | Fecha Trans | FIs | V°B° | C.Recep |
|---|------------|-----|--------------|-----|------|---------|
| 1 | OTD - QGAJ | 03 | 09-NOV-10 | 24 | | |
| 2 | WV | | 09 NOV. 2010 | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |

Observaciones:

- Viajes OK ✓
- Disponib Resp.
- tarifa ECU.

Referencias:

Indicaciones:

- | | | |
|------------------------------|------------------------|--------------------------|
| 01. ACCION NECESARIA | 02. ESTUDIO E INFORME | 03. CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04. FORMULAR RESPUESTA | 05. POR CORRESPONDERLE | 06. TRANSCRIBIR |
| 07. PROYECTAR DISPOSITIVOS | 08. FIRMAR Y/O REVISAR | 09. ARCHIVAR |
| 10. CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11. PARA COMENTARIOS | |

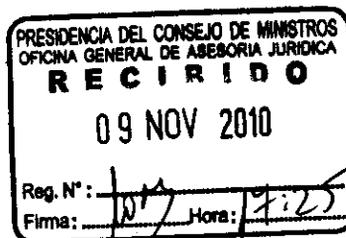
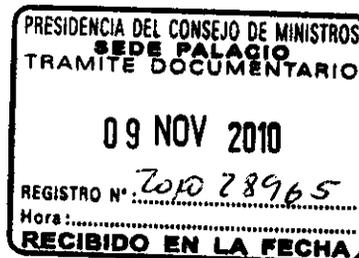


DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OFICIO N° 254 | -2010-SG/MINSA

Lima, 09 NOV 2010

Señor Doctor
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Ciudad.-



Asunto : Proyectos de Resoluciones Supremas
Referencias : (Exp. N° 10-081530-001)
(Exp. N° 10-081530-007)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendadas por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente.

- Autorizar el viaje a la ciudad de La Habana, República de Cuba, de servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 14 al 20 de noviembre de 2010
- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2010

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,



Destilú León Chempén
Secretaria General
MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite



Datos Principales

| | |
|---------------------|--|
| Nro Registro | : 2153-2010-PCM/OGAJ |
| Fecha/H de Registro | : 10-NOV-10 11:47:01 |
| Area Origen | : Oficina General de Asesoría Jurídica |
| Fecha/H de derivo | : 10-NOV-10 11:47:01 |
| Tipo de Documento | : MEMORANDUM |

Asunto

Proyecto de R.S. que autoriza el viaje al exterior de las químico farmacéuticas Rosa Camacho y Noeme La Torre del Ministerio de Salud, del 14 al 20 de noviembre del 2010.

| | Destino | Ind | Fecha Trans | Fls | V°B° | C.Recep |
|---|-----------|-----|-------------|-----|------|---------|
| 1 | OGAJ - SG | 01 | 10-NOV-10 | 1 | | |
| 2 | D. Montes | 1 | 10.11.10 | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |

Observaciones:

Se adjunta Proyecto de R.S. debidamente visada. Informe N° 431-2010-PCM/OGAJ-WVE

Referencias:

201028965 - OFICIO

Indicaciones:

- | | | |
|------------------------------|------------------------|--------------------------|
| 01. ACCION NECESARIA | 02. ESTUDIO E INFORME | 03. CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04. FORMULAR RESPUESTA | 05. POR CORRESPONDERLE | 06. TRANSCRIBIR |
| 07. PROYECTAR DISPOSITIVOS | 08. FIRMAR Y/O REVISAR | 09. ARCHIVAR |
| 10. CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11. PARA COMENTARIOS | |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Oficina General de Asesoría Jurídica



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N° 2153-2010-PCM/OGAJ



A : DR. LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Secretario General

DE : DRA. DELIA AIDA FARJE PALMA
Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Proyecto de Resolución Suprema que autoriza el viaje al exterior de las químico farmacéuticas Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, del Ministerio de Salud, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 14 al 20 de noviembre de 2010.

REF. : Oficio N° 2541-2010-SG/MINSA
HT: 201028965

FECHA : Lima, **09 NOV. 2010**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de remitir adjunto al presente el **Informe N° 431-2010-PCM/OGAJ-WVE**, que este despacho hace suyo, referido al proyecto de resolución suprema presentado por el Ministerio de Salud por el cual se autoriza el viaje de los químico farmacéuticas Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, del Ministerio de Salud, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 14 al 20 de noviembre de 2010, para que participen en una pasantía internacional sobre "Estudios de Estabilidad de Medicamentos Herbarios", en coordinación con el Centro Estatal para el Control de la Calidad de los Medicamentos (CECMED).

El viaje que se autoriza irrogará gasto al Estado por la suma de US \$ 4 682,00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), suma que incluye los conceptos de gasto de pasajes, viáticos y TUUA, previstos en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Recomiendo que el proyecto de resolución suprema, debidamente visado, sea puesto a consideración del Presidente del Consejo de Ministros para su refrendo.

Atentamente,



[Signature]
Delia Farje Palma

Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económico y Social del Perú"

INFORME N° 431-2010-PCM/OGAJ-WVE

A : **DRA. DELIA FARJE PALMA**
Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Proyecto de Resolución Suprema que autoriza el viaje al exterior de las químico farmacéuticas Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 14 al 20 de noviembre de 2010.

REF. : Oficio N° 2541-2010-SG/MINSA
HT: 201028965

FECHA : Lima, **09 NOV. 2010**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al documento de la referencia, por el cual la Secretaria General del Ministerio de Salud presenta a consideración el proyecto de resolución suprema¹ que autoriza, por excepción, el viaje al exterior de las químico farmacéuticas Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 14 al 20 de noviembre de 2010, para que participen en una pasantía internacional sobre "Estudios de Estabilidad de Medicamentos Herbarios", en coordinación con el Centro Estatal para el Control de la Calidad de los Medicamentos (CECMED).

I. Base Legal

- Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos.
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Ley N° 28807 - Ley que establece que los viajes oficiales al exterior de servidores y funcionarios públicos se realicen en clase económica.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

II. Análisis

1. El numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, establece que

¹ El proyecto de resolución suprema tiene el refrendo del Ministro de Salud. Asimismo, el proyecto cuenta con el visto bueno del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud.

quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, habiéndose previsto que las excepciones a lo dispuesto en el citado literal, referidas a las entidades del Poder Ejecutivo, se canalicen a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoricen mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

2. El numeral 4 del artículo 11° de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala que las Resoluciones Supremas "son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan. Son notificadas de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General y/o se publican en los casos que lo disponga la ley".
3. El Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 001-2010 precisó que para el caso de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, las excepciones a la restricción establecida en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29465, se canalizan a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.
4. La autorización de viaje al exterior de las químico farmacéuticas irrogará gasto al Estado por la suma de US \$ 4 682,00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), suma que incluye los conceptos de gasto de pasajes, viáticos y TUUA, previstos en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.
5. Los viáticos previstos en el proyecto de resolución suprema bajo análisis, han sido establecidos en concordancia con lo señalado en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, a razón de US \$ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) por día para cada comisionada, debido a que el viaje se realiza a la República de Cuba (América Central).
6. La misión oficial de las comisionadas es de cinco (5) días para cada comisionada, tomando en consideración que las fechas programadas para la pasantía son: del 15 al 19 de noviembre de 2010; según se indica en los considerandos del proyecto de resolución suprema. No obstante, los viáticos se otorgan por seis (6) días para cada comisionada, lo cual incluye un (1) día adicional por gastos de instalación y traslado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.
7. El Memorándum N° 2784-2010-OGA-OE/MINSA suscrito por la Directora General de Administración indica que existe disponibilidad

presupuestal para cubrir los gastos del viaje propuesto. Asimismo, en el memorándum antes mencionado se indica que los pasajes han sido adquiridos en clase económica.

III. Conclusión

En opinión de esta Oficina General de Asesoría Jurídica, el proyecto de resolución suprema reúne los requisitos establecidos por la normativa legal indicada en el punto I del presente Informe, por lo que no se realiza observación.

IV. Recomendación

Recomendamos el visado del proyecto de resolución suprema, a fin que sea puesto a consideración del Presidente del Consejo de Ministros para su refrendo, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría General del Ministerio de Salud.

Atentamente,



WILLY VENERO ESPINOZA
ABOGADO



Resolución Suprema

Lima,de.....del.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se definen y establecen los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, conforme al literal b) del numeral 1 del artículo 6 de la referida ley, establece que los medicamentos herbarios son clasificados como productos farmacéuticos;

Que, el artículo 43 de la misma ley señala que la Autoridad Nacional de Salud impulsa programas de corto, mediano y largo plazo de investigación y vigilancia de medicamentos herbarios y otros recursos naturales, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología u otros orientados a tales fines;

Que, asimismo, los estudios de estabilidad son una parte fundamental de todo el proceso de evaluación que debe hacerse previamente a que un producto farmacéutico que será puesto a disposición de la población, con el fin de garantizar su tiempo de vida útil, durante el cual mantiene sus especificaciones físicas, químicas, microbiológicas, terapéuticas y toxicológicas que ejercen en el organismo y el efecto para el cual ha sido diseñado, desde la preparación inicial hasta la fecha de caducidad especificada y en el envase adecuado;

Que, conforme al numeral 3 del artículo 11 de la ley precitada, uno de los requisitos para la inscripción y reinscripción en el Registro Sanitario, es la presentación de los estudios de estabilidad;

Que, en tal virtud, resulta necesario fortalecer las capacidades del personal especializado en lo que se refiere a estudios de estabilidad de medicamentos herbarios;

Que, en la ciudad de La Habana, República de Cuba, se realizará una pasantía internacional sobre "Estudios de Estabilidad de Medicamentos Herbarios", en coordinación



Z. Solís V.



W. Olivera A.



J. Trujillo B.



D. León Ch.

con el Centro Estatal para el Control de la Calidad de los Medicamentos (CECMED), desde el 15 al 19 de noviembre de 2010;

Que, el CECMED es el centro técnico especializado del Buró Regulatorio para la Protección de la Salud Pública del Ministerio de Salud Pública de Cuba, relacionado con el control estatal del control de la calidad de los medicamentos, cuya función es asegurar que los productos farmacéuticos disponibles tengan la calidad, seguridad y eficacia requerida, ya sean importados o de fabricación nacional;

Que, mediante Nota Informativa N° 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización para la participación de los profesionales químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, en la pasantía antes señalada;

Que, los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en la pasantía, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas antes señalados;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de La Habana, República de Cuba, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos **Rosa María Camacho Cervantes** y **Noemí Jesús La Torre Paredes** del 14 al 20 de noviembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA del Pliego 011 – Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---------|----------|
| Pasajes Aéreos (US \$ 1 110,00 x 02 personas) | : US \$ | 2 220,00 |
| Viáticos (US \$ 200.00 x 06 días x 02 personas) | : US \$ | 2 400,00 |
| T.U.A.A. (US \$ 31.00 x 02 personas) | : US \$ | 62,00 |
| Total | : US \$ | 4 682,00 |

Artículo 3°.- Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno.



Z. Solís V.



Olivera A.

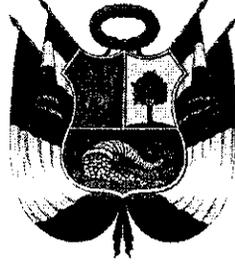


J. Trujillo B.



D. León Ch.

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Supremo

Lima, de..... del.....



Artículo 4°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.

Z. Solís V.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.



W. Olivera A.

Regístrese, comuníquese y publíquese



J. Trojillo B.



D. León Ch.

04 NOV. 2010
10-08

DVM-FCABALLEROV
Página 4 de 4

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA

Nº Expediente: 10-081530-001

Nº Documento: 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Operador: MINSA-DIGEMID-DG-RO

Fecha Registro: 30/09/2010 09:34

Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

Asunto: AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA Y CUBA:
7735-7736-7737-7742-7743-ESPAÑA Y 7714-7716-CUBA



| Nº | Destinatario (1) | Prio | Ind. (2) | Fecha | Remitente (3) |
|----|--|------|----------|------------|--|
| 37 | SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SE CRETARIO GENERAL I | NORM | 6 | 03/11/2010 | OGAJ-SILVERA ENRIQUEZ DENNIS AUR ELIO-ASESOR |
| 38 | PARTICULARES-PARTICULAR-MORALES GONZALES BETSY | NORM | 2 | 03/11/2010 | SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SE CRETARIO GENERAL I |
| 39 | DVM-SOLIS VASQUEZ ZARELA ESTHER- VICE-MINISTRO | NORM | 1 | 03/11/2010 | PARTICULARES-PARTICULAR-MORALES GONZALES BETSY |
| 40 | DVM-SOLIS VASQUEZ ZARELA ESTHER- VICE-MINISTRO | NORM | 1,15 | 04/11/2010 | DVM-SOLIS VASQUEZ ZARELA ESTHER- VICE-MINISTRO |
| 41 | DM | | 1 | 08/11/10 | |
| 42 | | | | | |
| 43 | | | | | |
| 44 | | | | | |
| 45 | | | | | |
| 46 | | | | | |
| 47 | | | | | |
| 48 | | | | | |

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

| Nº | OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO |
|----|--|
| 37 | SE REMITE NOTA INF 1119-2010-OGAJ/MINSA ADJ PROY RESOLUCION SUPREMA VISADO - VIAJE: ROSA MARIA |
| 38 | SG. NOTA INF 1119-2010-OGAJ/MINSA ADJ PROY RESOLUCION SUPREMA VISADO - VIAJE: ROSA MARIA CAM |
| 39 | SG. NOTA INF 1119-2010-OGAJ/MINSA ADJ PROY RESO |
| 40 | RS + 144FL. SG |



(1) Use código

(2) Use Clave

(3) Use Inicial

MUY URGENTE

Page 3 of 3
MESA DE PARTES
04 NOV. 2010
10-08



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



25/10/2010 08:34:50
MINSa-DIGEMID-BTORO
Página 3 de 3



Tipo Documento: **NOTA INFORMATIVA** N° Expediente: **10-081530-001 /**
 N° Documento: **334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA** Operador: **MINSa-DIGEMID-BTORO**
 Fecha Registro: **30/09/2010 09:34**
 Interesado: **DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO**
 Asunto: **AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA Y CUBA:
 7735-7736-7737-7742-7743-ESPAÑA Y 7714-7716-CUBA**

| N° | Destinatario (1) | Prio | Ind. (2) | Fecha | Remitente (3) |
|----|--|------|----------|--------------|---|
| 25 | SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SECRETARIO GENERAL I | NORM | 6,15 | 25/10/2010 | DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO-DIRECTOR GENERAL |
| 26 | SG (Dra S. León (A)) | | 6 | 25 OCT. 2010 | |
| 27 | ODRH | | 15 | 25 OCT. 2010 | |
| 28 | ODRH | | 2 | 26 OCT 2010 | |
| 29 | Capacitación | | 2/6 | 25 OCT. 2010 | |
| 30 | ODRH | | 6 | 28/10/10 | |
| 31 | ODRH | | 6 | 28/10/10 | |
| 32 | ODRH | | 6 | 29 OCT. 2010 | |
| 33 | Dr. Anselmo Jilvas | | 2 | | |
| 34 | SG | | 06 | 03 NOV. 2010 | |
| 35 | SG (Dra S. Morales) | | 2 | 03 NOV. 2010 | |
| 36 | DVM | | 1 | 03-11-10 | |

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecte Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

| N° | OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO |
|----|---|
| 25 | NOTA INFORMATIVA 373-2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA |
| 27 | Apadeció adicionarse a exp. y obra en P.R.H.H. sobre el particular. Se adjunta Hoja de Trámite. |

MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 25 OCT 2010

MINISTERIO DE SALUD
 Oficina Jurídica
IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA
 29 OCT. 2010
 10-081530-001
 Recibido por: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
 Of. de Desarrollo de Recursos Humanos
 26 OCT 2010
 RECEPCION



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Asesoría Jurídica

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 1119-2010-OGAJ/MINSA



A : **Dra. Desilú LEÓN CHEMPÉN**
Secretaria General del Ministerio de Salud

Asunto : Remito proyecto de Resolución Suprema que autoriza viaje de químicos farmacéuticos a pasantía internacional en La Habana.

Referencia : a) Nota Informativa N° 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
b) Nota Informativa N° 373-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
c) Informe N° 301-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA
(Expediente N° 10-081530-001)

Fecha : Lima, **03 NOV. 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expediente de la referencia, para remitir a su Despacho el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado por el suscrito, mediante el cual se autoriza el viaje a la ciudad de La Habana, República de Cuba, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, del 13 al 21 de noviembre de 2010, para una pasantía internacional en coordinación con el Centro Estatal para el Control de la Calidad de los Medicamentos (CECMED), sobre "Estudios de Estabilidad de Medicamentos Herbarios".

Es necesario precisar que esta Oficina General ha realizado modificaciones de índole formal en la redacción del referido proyecto, incluyendo la incorporación en la parte considerativa de lo dispuesto en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, respecto a las materias de la pasantía.

Cabe señalar que, a partir de lo manifestado por el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas en el documento de referencia b), se puede advertir el sustento de la necesidad y excepcionalidad del viaje materia del presente expediente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

WILLY A. OLIVERA ABSI
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica



WAO/ASE



MUY URGENTE



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas



Promoviendo la salud de los peruanos



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 373-2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA



A :Sra. Abogada **DESILÚ ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPEN**
Secretaría General del MINSa

ASUNTO :Nota Informativa N° 038-2010-ACA-P-DIGEMID/MINSA
(Exp. 10-081530-001)
MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

FECHA :Lima, 22 OCT. 2010



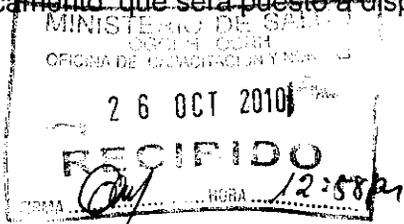
Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle, que el Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos viene afrontando un reto respecto al cambio de la normatividad vigente para el otorgamiento del Registro Sanitario de Medicamentos Herbarios, ya que mediante Ley N° 29459 del 26 de Noviembre del 2009 se aprobó la LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS que define y establece los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, los cuales son consideradas por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud.

La Ley N° 29459 incluye a los Medicamentos Herbarios en una nueva clasificación debiendo éstos cumplir con nuevos requisitos acorde a los estándares internacionales, siendo uno de estos requisitos la presentación de Estudios de Estabilidad. Este proceso de cambio normativo, nos compromete al mejoramiento continuo de procesos, a la capacitación constante del personal para enfrentar eficazmente los nuevos desafíos que demanda el país orientados al aseguramiento y acceso universal a los sistemas de salud y sobre la aplicación de nuevos requisitos para el otorgamiento de registro sanitario, que garanticen su seguridad, eficacia y calidad.

Conscientes de la necesidad de potenciar la capacidad técnica del personal de la DIGEMID, mediante capacitación permanente en otras instituciones que cuenta con expertos de reconocida trayectoria internacional, el Ministerio de salud con RD N° 358-2010 OGGRH/SA del 29 de abril del 2010 aprobó el plan de capacitación institucional correspondiente al año 2010, el cual incluye la Pasantía de:

- "Estudios de Estabilidad de Medicamentos Herbarios"

Los estudios de estabilidad proveen evidencia documentada de cómo las características físicas, químicas, físico-químicas y microbiológicas del medicamento, varían con el tiempo bajo la influencia de factores ambientales tales como temperatura, humedad y luz, y establecen las condiciones de almacenamiento adecuadas y el tiempo de validez de un medicamento. Estos estudios son una parte fundamental de todo el proceso de evaluación que debe hacerse previamente a un medicamento que será puesto a disposición de la población.



www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odrizola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200 441-3296





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas



1935 - 2010

Promoviendo la salud de los peruanos



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Página 2 NOTA INFORMATIVA N° 343 2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA

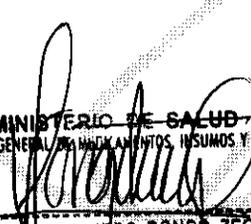


En este contexto existe la necesidad de fortalecer las competencias de los profesionales para la evaluación de los Estudios de Estabilidad de Medicamentos Herbarios presentados para la obtención del Registro Sanitario a fin de dar la conformidad respectiva a estos requisitos técnico-legales.

Cabe señalar que la determinación de las fechas han sido propuestas por la entidad regulatoria de Cuba (CECMED), después de intensas coordinaciones, dado que dicha entidad cuenta con un programa de actividades y sólo por el compromiso asumido con nuestra entidad (DIGEMID), han tenido a bien incorporarnos dentro de su plan de actividades 2010.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente. quedo de usted.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Dr. VICTOR ALEJANDRO DONGA ZEGARRA
Director General

VDZ/AMR/SGA/rcc
Arch: DAS, ERPF





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CARGO

Dirección General

NOTA INFORMATIVA N° 372 -2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA



A : Sra. Abogada ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPEN
Secretaría General del MINSA

ASUNTO : Solicitud de trámite por separado de pasantías Internacionales Cuba -España

FECHA : Lima, 22 OCT. 2010



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla y a la vez hacer de su conocimiento, que con expediente N° 10-081530-001 del 30 de Setiembre del 2010 se solicitó las pasantías internacionales en las ciudades de Cuba (Estudios de Estabilidad de Medicamentos Herbarios) y España (Estudios de Investigación Pre Clínico y Clínico-Eficacia y Seguridad) respectivamente y encontrándose en reprogramación la fecha de la pasantía de España, solicito a usted continuar con el trámite de manera independiente la pasantía de Cuba la cual se realizara del 14 al 20 de noviembre del 2010.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

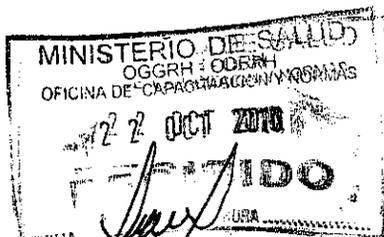


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

[Signature]

Dr. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General

VADZ/AIMR/SCA/nlt
C.c. ERPF, Arch. (02)



www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odriozola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200 441-3296



Lima, 29 SET. 2010

NOTA INFORMATIVA N° 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

CARGO Dirección General

Doctora ZARELA E. SOLIS VASQUEZ Vice Ministro de Salud Presente.-



Asunto : Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España y Cuba

Referencia : NOTA INF. N° 038-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

EXPEDIENTE MINSA N° 10-081530-001

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como el objetivo de desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, solicito las pasantías "ESTUDIOS DE INVESTIGACION. PRECLINICO Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)" (Del 31/10 al 13/11/2010) y "ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" (Del 14 al 20/11/2010), en las ciudades de España y Cuba.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 358-2010-OGGRH/AS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

- > Solicitud de Viáticos N° 7735 Q.F. Vanessa Carmen del R. CAYO RIVAS
> Solicitud de Viáticos N° 7736 Q.F. Wilder O. GUEVARA MEZA
> Solicitud de Viáticos N° 7737 Q.F. Consuelo HEREDIA MUÑOZ
> Solicitud de Viáticos N° 7742 Q.F. Yvonne M. LLATAS GONZALES
> Solicitud de Viáticos N° 7743 Q.F. Yanira MALDONADO MALPICA
Fecha de Pasantía Del 31/10 al 13/11/2010 - España
> Solicitud de Viáticos N° 7714 Q.F. Rosa M. CAMACHO CERVANTES
> Solicitud de Viáticos N° 7716 Q.F. Noemí J. LA TORRE PAREDES
Fecha de Pasantía Del 14 al 20/11/2010 - Cuba

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS MEd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA Director General

VADZ/JBHR/DST/cg. c.c.: EGA (N° 085-2010-DIGEMID)





HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



25/10/2010 11:33:58
 MINSA-SG-msalinas
 Página 2 de 3



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 10-081530-001 /
 N° Documento: 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA Operador: MINSA-DIGEMID-BTORO
 Fecha Registro: 30/09/2010 09:34
 Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 Asunto: AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA Y CUBA:
 7735-7736-7737-7742-7743-ESPAÑA Y 7714-7716-CUBA

| N° | Destinatario (1) | Prio | Ind. (2) | Fecha | Remitente (3) |
|----|--|------|----------|------------|--|
| 13 | OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO | NORM | 6,15 | 19/10/2010 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) |
| 14 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) | NORM | 2 | 20/10/2010 | OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO |
| 15 | OGAJ/DG-OLIVERA ABSI WILLY ARTURO | NORM | 2 | 20/10/2010 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) |
| 16 | OGAJ/DG-OLIVERA ABSI WILLY ARTURO | NORM | 6,15 | 20/10/2010 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) |
| 17 | OGAJ-BELLIDO MELLET JUAN GABRIEL -CARGO A MODIFICAR | NORM | 2,15 | 20/10/2010 | OGAJ/DG-OLIVERA ABSI WILLY ARTURO |
| 18 | SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SECRETARIO GENERAL I | NORM | 6 | 22/10/2010 | OGAJ-BELLIDO MELLET JUAN GABRIEL -CARGO A MODIFICAR |
| 19 | SG-CASTILLO MENDEZ MANUEL HUMBERTO-DIRECTOR SIST. ADM. I | NORM | 2,15 | 22/10/2010 | SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SECRETARIO GENERAL I |
| 20 | DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO-DIRECTOR GENERAL | NORM | 6 | 22/10/2010 | SG-CASTILLO MENDEZ MANUEL HUMBERTO-DIRECTOR SIST. ADM. I |
| 21 | SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SECRETARIO GENERAL I | NORM | 6,15 | 22/10/2010 | DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO-DIRECTOR GENERAL |
| 22 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) | NORM | 10,15 | 22/10/2010 | SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SECRETARIO GENERAL I |
| 23 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) | NORM | 2 | 22/10/2010 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) |
| 24 | DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO-DIRECTOR GENERAL | NORM | 6 | 25/10/2010 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) |

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado
- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Projecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

| N° | OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO |
|----|---|
| 13 | ADJ. MEMO N° 2784-2010-OGA-OE |
| 16 | SE RECEP INF 287-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA ADJ PROY RESOLUCION SUPREMA - VIAJE: VANESSA CARMEN |
| 17 | SE DERIVA INF 287-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA ADJ PROY RESOLUCION SUPREMA - VIAJE: VANESSA CARMEN |
| 18 | SE REMITE NOTA INF 1058-2010-OGAJ/MINSA ADJ PROY RESOLUCION SUPREMA VISADO - VIAJE: VANESSA CAR |
| 19 | SG |
| 21 | NOTA INFORMATIVA 372-2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA |
| 22 | SG NOTA INFORMATIVA-1058-2010-OGAJ/MINSA + PROY. RS |
| 23 | SG NOTA INFORMATIVA 372-2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA |





HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



22/10/2010 15:07:16
MINSa-DIGEMID-BTORO
Página 2 de 2



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 10-081530-001 /
 N° Documento: 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA Operador: MINSa-DIGEMID-BTORO
 Fecha Registro: 30/09/2010 09:34
 Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 Asunto: AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA Y CUBA:
 7735-7736-7737-7742-7743-ESPAÑA Y 7714-7716-CUBA

| N° | Destinatario (1) | Prio | Ind. (2) | Fecha | Remitente (3) |
|----|--|------|----------|--------------|--|
| 13 | OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO | NORM | 6,15 | 19/10/2010 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) |
| 14 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) | NORM | 2 | 20/10/2010 | OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO |
| 15 | OGAJ/DG-OLIVERA ABSI WILLY ARTURO | NORM | 2 | 20/10/2010 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) |
| 16 | OGAJ/DG-OLIVERA ABSI WILLY ARTURO | NORM | 6,15 | 20/10/2010 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) |
| 17 | OGAJ-BELLIDO MELLET JUAN GABRIEL -CARGO A MODIFICAR | NORM | 2,15 | 20/10/2010 | OGAJ/DG-OLIVERA ABSI WILLY ARTURO |
| 18 | SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SECRETARIO GENERAL I | NORM | 6 | 22/10/2010 | OGAJ-BELLIDO MELLET JUAN GABRIEL -CARGO A MODIFICAR |
| 19 | SG-CASTILLO MENDEZ MANUEL HUMBERTO-DIRECTOR SIST. ADM. I | NORM | 2,15 | 22/10/2010 | SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SECRETARIO GENERAL I |
| 20 | DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO-DIRECTOR GENERAL | NORM | 6 | 22/10/2010 | SG-CASTILLO MENDEZ MANUEL HUMBERTO-DIRECTOR SIST. ADM. I |
| 21 | SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SECRETARIO GENERAL I | NORM | 6,15 | 22/10/2010 | DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO-DIRECTOR GENERAL |
| 22 | SG (Dr. D. Lion) | | 6 | 22 OCT. 2010 | |
| 23 | Dr. Castillo | | 3 | 22 OCT. 2010 | |
| 24 | OGGRH | | 2 | 22 OCT. 2010 | |

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

| N° | OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO |
|----|--|
| 13 | ADJ. MEMO N° 2784-2010-OGA-OE |
| 16 | SE RECEP INF 287-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA ADJ PROY RESOLUCION SUPREMA - VIAJE: VANESSA CARMEN |
| 17 | SE DERIVA INF 287-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA ADJ PROY RESOLUCION SUPREMA - VIAJE: VANESSA CARMEN |
| 18 | SE REMITE NOTA INF 1058-2010-OGAJ/MINSA ADJ PROY RESOLUCION SUPREMA VISADO - VIAJE: VANESSA CARMEN |
| 19 | SG |
| 21 | NOTA INFORMATIVA 372-2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA |

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas



1935 - 2010

Promoviendo la salud de los peruanos



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 372 -2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA



A : Sra. Abogada ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPEN
Secretaría General del MINSa

ASUNTO : Solicitud de trámite por separado de pasantías
Internacionales Cuba -España

FECHA : Lima, 22 OCT 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla y a la vez hacer de su conocimiento, que con expediente N° 10-081530-001 del 30 de Setiembre del 2010 se solicitó las pasantías internacionales en las ciudades de Cuba (Estudios de Estabilidad de Medicamentos Herbarios) y España (Estudios de Investigación Pre Clínico y Clínico-Eficacia y Seguridad) respectivamente y encontrándose en reprogramación la fecha de la pasantía de España, solicito a usted continuar con el trámite de manera independiente la pasantía de Cuba la cual se realizara del 14 al 20 de noviembre del 2010.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Dr. VICTOR ALEJANDRO BONGO YEGARRA
Director General

VADZ/AIMR/SGA/nt
C.c. ERPF, Arch. (02)





Lima, 29 SET. 2010

CARGO

NOTA INFORMATIVA N° 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA



Doctora
ZARELA E. SOLIS VASQUEZ
Vice Ministro de Salud
Presente.-



Asunto : Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España y Cuba

Referencia : NOTA INF. N° 038-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

EXPEDIENTE MINSA N°
10-081530-001

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como el objetivo de desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, solicito las pasantías "ESTUDIOS DE INVESTIGACION. PRECLINICO Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)" (Del 31/10 al 13/11/2010) y "ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" (Del 14 al 20/11/2010), en las ciudades de España y Cuba.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 358-2010-OGGRH/AS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| > Solicitud de Viáticos N° 7735 | Q.F. Vanessa Carmen del R. CAYO RIVAS |
| > Solicitud de Viáticos N° 7736 | Q.F. Wilder O. GUEVARA MEZA |
| > Solicitud de Viáticos N° 7737 | Q.F. Consuelo HEREDIA MUÑOZ |
| > Solicitud de Viáticos N° 7742 | Q.F. Yvonne M. LLATAS GONZALES |
| > Solicitud de Viáticos N° 7743 | Q.F. Yanira MALDONADO MALPICA |
| Fecha de Pasantía | Del 31/10 al 13/11/2010 – España |
| > Solicitud de Viáticos N° 7714 | Q.F. Rosa M. CAMACHO CERVANTES |
| > Solicitud de Viáticos N° 7716 | Q.F. Noemí J. LA TORRE PAREDES |
| Fecha de Pasantía | Del 14 al 20/11/2010 – Cuba |

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Méd. VICTOR ALEJANDRO DONOZ ZEGARRA
Director General

VADZ/JBHR/DST/cg.
c.c.: EGA (N° 085-2010-DIGEMID)





INFORME N° 301-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA

A : Abogada Jeanette Trujillo Bravo
Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

ASUNTO : Autorización de viaje.

REF. : Expediente N° 10-081530-001

FECHA : Lima, **29 OCT. 2010**

Por la presente me dirijo a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización para dos (02) servidores de su Dirección General a fin que realicen las pasantías internacionales programadas en la ciudad de La Habana, Republica de Cuba durante el periodo del 14 al 20 de noviembre de 2010, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Nota Informativa N° 372-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, de fecha 22 de octubre de 2010, del Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Nota Informativa N° 372-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, de fecha 22 de octubre de 2010, del Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Informe N° 287-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA, de fecha 20 de octubre de 2010, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos.
- Expediente N° 10-081530-001, que contienen lo actuado.

II. ANALISIS

- El Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, informa sobre la reprogramación de la pasantía al Reino de España y manifiesta que se mantenga el trámite de forma independiente la pasantía a la ciudad de La Habana – Cuba la cual se llevara a cabo del 14 al 20 de noviembre de 2010.
- El Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, informa sobre la importancia de la pasantía, manifestando que el cambio en la normatividad y la adecuación de la misma a fin de cumplir con la política nacional de salud y la política nacional de medicamentos, las cuales sobn consideradas por el Estado como prioritarias dentro del conjunto de políticas sociales para el acceso oportuno, equitativo y con calidad de los servicios de salud y en lo enmarcado en los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales.





PERÚ

Ministerio
de Salud



2010

Promoviendo la salud
de los peruanos



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

- Los servidores propuestos por el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas son los siguientes profesionales: los químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes que realizarán la pasantía en la República de Cuba.

III. CONCLUSIONES

- En función de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo evaluado en el expediente de visto, así como a lo establecido en la normatividad vigente sobre autorizaciones de viaje al exterior, se opina favorablemente sobre lo solicitado para la participación de los químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, en el citado evento.
- De igual modo, se informa que los citados servidores no tienen pendiente la presentación de informes por anteriores Comisiones de Servicio, por lo cual se acompaña el proyecto de Resolución Suprema que autoriza el viaje.

Atentamente,

MIGUEL LUIS YÉPEZ SÁNCHEZ
Director Ejecutivo
Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

La Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa su conformidad y hace suyo el presente informe, derivándose a la Oficina General de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución Ministerial, debidamente visado, para el trámite correspondiente.

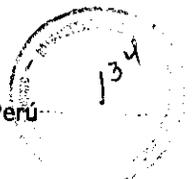
Atentamente,

Abog. JEANETTE TRUJILLO BRAVO
Directora General (e)
Ofic. General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

JTB/MYS/VBT
27-10-10
c.c.:OCN (10.3)

www.minsa.gob.pe

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600





HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

19/10/2010 16:30:50
 MINSA-OGGRH/MDP-hlizarbel
 Página 2 de 2



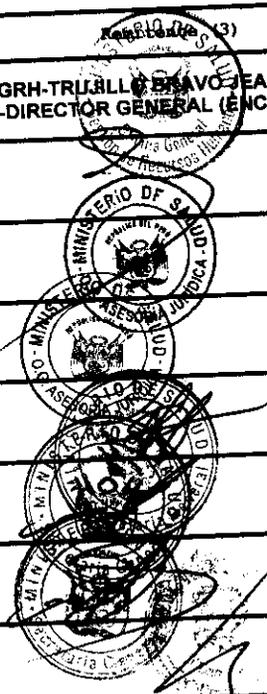
MINISTERIO DE SALUD

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA
 N° Documento: 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

N° Expediente: 10-081530-001 /
 Operador: MINSA-DIGEMID-BTORO
 Fecha Registro: 30/09/2010 09:34

Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 Asunto: AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA Y CUBA:
 7735-7736-7737-7742-7743-ESPAÑA Y 7714-7716-CUBA

| N° | Destinatario (1) | Prio | Ind. (2) | Fecha | |
|----|---|------|----------|--------------|--|
| 13 | OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO | NORM | 6,15 | 19/10/2010 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) |
| 14 | OGA | | | | |
| 15 | Dr. Belkis | | 2 | 20/10/2010 | |
| 16 | SG | | 06 | 21 OCT. 2010 | |
| 17 | SG (Dr. M. Castello) | | 2 | 22 OCT. 2010 | |
| 18 | OGGRH | | 10-15 | 22.10.10 | |
| 19 | ODRH | | 9 | 25 OCT. 2010 | |
| 20 | Capacitación | | 9 | 25 OCT. 2010 | |
| 21 | OGA | | 6 | | |
| 22 | | | | | |
| 23 | | | | | |
| 24 | | | | | |



MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 25 OCT 2010

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado
- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecto Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

13 ADJ. MEMO N° 2784-2010-OGA-OE
 18 según lo coordinado con el sr. Victor Breen en relación a la pasantía a España
 19 Afín de continuar el trámite de aprobación y prodecaré sustentar técnicamente la necesidad y urgencia del trámite.

MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 22 OCT 2010
RECEPCION
 Firma: [Signature] Hora: 6:45

MINISTERIO DE SALUD
 Of. de [Signature]
RECEPCION

MINISTERIO DE SALUD
 Of. de Desarrollo de Recursos Humanos
 29 OCT 2010
RECEPCION
 Fecha: 19/10/2010

22 OCT 2010 <http://tranet2.minsa.gob.pe/stdw/Reportes/Informe.asp?pCodigo=08193...>



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Asesoría Jurídica



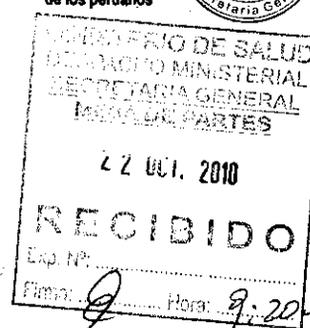
1935 2010

Promoviendo la salud de los peruanos



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 1058-2010-OGAJ/MINSA



A : **Dra. Desilú LEÓN CHEMPÉN**
Secretaria General del Ministerio de Salud

Asunto : Remito proyecto de Resolución Suprema que autoriza viaje de químicos farmacéuticos a pasantías internacionales en Madrid y La Habana.

Referencia : a) Nota Informativa N° 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
b) Informe N° 287-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA
(Expediente N° 10-081530-001)

Fecha : Lima, **21 OCT. 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención los expedientes de la referencia, para remitir a su Despacho el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado por el suscrito, mediante el cual se autoriza lo siguiente:

- a) El viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Consuelo Heredia Muñoz, Yvonne Magali Llatas Gonzales y Yanira Maldonado Malpica, del 29 de octubre al 15 de noviembre de 2010, para una pasantía internacional en coordinación con Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), sobre Estudios de Investigación Preclínicos y Clínicos (Eficacia, Seguridad).
- b) El viaje a la ciudad de La Habana, República de Cuba, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, del 13 al 21 de noviembre de 2010, para una pasantía internacional en coordinación con el Centro Estatal para el Control de la Calidad de los Medicamentos (CECMED), sobre Estudios de Estabilidad de Medicamentos Herbarios.

Cabe señalar que el referido proyecto ha sido elaborado teniendo en cuenta la información existente en los documentos de la referencia.

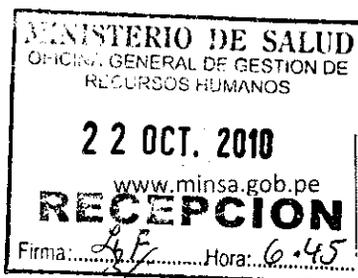
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



WOA/ASE

WILLY A. OLIVERA ABSI
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica



Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima 10, Perú
T (511) 315-6600



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 287-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA



A : Abogada Jeanette Trujillo Bravo
Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

ASUNTO : Autorización de viaje.

REF. : Expediente N° 10-081530-001

FECHA : Lima, **20 OCT. 2010**

Por la presente me dirijo a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización para siete (07) servidores de su Dirección General a fin que realicen las pasantías internacionales programadas en la ciudad de La Habana, Republica de Cuba durante el periodo del 31 de octubre al 13 de noviembre de 2010 y en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 14 al 20 de noviembre de 2010, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 2784-2010-OGA-OE/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2010, de la Directora General de la Oficina General de Administración.
- Memorándum N° 1113-2010-OGGRH/MINSA, de fecha 12 de octubre de 2010, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Nota Informativa N° 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2010, del Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Expediente N° 10-081530-001, que contienen lo actuado.

II. ANALISIS

- El Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización al Despacho Viceministerial para la participación de cinco (05) servidores en una pasantía en el Reino de España y de dos (02) servidores en la República de Cuba.
- Los servidores propuestos por el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a los siguientes profesionales: los químicos farmacéuticos Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Consuelo Heredia Muñoz, Yvonne Magali Llatas Gonzales y Yanira Maldonado Malpica que realizaran la pasantía en el Reino de España y los químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes que realizaran la pasantía en la Republica de Cuba.
- El Centro Estatal para el Control de la Calidad de los Medicamentos (CECMED) es el centro técnico especializado del Buró Regulatorio para la Protección de la Salud Publica del Ministerio de Salud Publica de Cuba, relacionado con el control estatal del control de la calidad de los medicamentos, cuya función es asegurar que los productos farmacéuticos disponibles tengan la calidad, seguridad y eficacia requerida, ya sean importados o de fabricación nacional.





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es la autoridad reguladora de medicamentos y productos sanitarios de España, tiene como misión garantizar a la sociedad, desde la perspectiva del servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde la investigación preclínica y clínica hasta su uso, en el interés de la protección y promoción de la salud de las personas y los animales.
- De acuerdo a lo indicado en el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y en el artículo 28 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, en relación a las pasantías, se ve conveniente darle pase a lo solicitado.
- Los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en los citados eventos, serán asumidos con cargo al Pliego 011: Ministerio de Salud.

III. CONCLUSIONES

- En función de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo evaluado en el expediente de visto, así como a lo establecido en la normatividad vigente sobre autorizaciones de viaje al exterior, se opina favorablemente sobre lo solicitado para la participación los químicos farmacéuticos Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Consuelo Heredia Muñoz, Yvonne Magali Llatas Gonzales, Yanira Maldonado Malpica, Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, en los citados eventos.
- De igual modo, se informa que los citados servidores no tienen pendiente la presentación de informes por anteriores Comisiones de Servicio, por lo cual se acompaña el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje.

Atentamente,

MIGUEL LUIS YEPEZ SÁNCHEZ
 Director Ejecutivo
 Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE SALUD

La Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa su conformidad y hace suyo el presente informe, derivándose a la Oficina General de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado, para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Abog. JEANETTE TRUJILLO BRAVO
 Directora General (e)
 Ofic. General de Gestión de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE SALUD

JTB/MYS/VBT
11-10-10
c.c.:OCN (10.3)

MINISTERIO DE SALUD
 DESPACHO GENERAL
 MESA DE PARTES
 30 SET. 2010
 Hora: 10.00 Firma: _____



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



30/09/2010 09:34:44
 MINSA-DIGEMID-BTORO
 Página 1 de 1



Tipo Documento: **NOTA INFORMATIVA** N° Expediente: **10-081530-001 /**
 N° Documento: **334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA** Operador: **MINSA-DIGEMID-BTORO**
 Fecha Registro: **30/09/2010 09:34**
 Interesado: **DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO**
 Asunto: **AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA Y CUBA:
 7735-7736-7737-7742-7743-ESPAÑA Y 7714-7716-CUBA**

| N° | Destinatario (1) | Prio | Ind. (2) | Fecha | Remitente (3) |
|----|---|------|----------|--------------|---|
| 1 | DVM-SOLIS VASQUEZ ZARELA ESTHER-VICE-MINISTRO | NORM | 6 | 30/09/2010 | DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO-DIRECTOR GENERAL |
| 2 | OGGRH | | 2 | 11/10/10 | |
| 3 | ODRH | | 2 | | |
| 4 | OBA | | 6 | 12 OCT 2010 | |
| 5 | | | | | |
| 6 | Economia | | 2 | 12 OCT 2010 | |
| 7 | Cg | | 2 | | |
| 8 | Willy | | 13 | | |
| 9 | OE | | 9 | 13 OCT 2010 | |
| 10 | Pto | | 2 | 13 OCT. 2010 | |
| 11 | Madelny Carwood | | 5,6 | 13 OCT. 2010 | |
| 12 | OGGRH | | 2 | 18 OCT. 2010 | |

- CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO
- | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | CLAVE PRIORIDAD |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (B) Baja |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (I) Inmediato |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (MB) Muy baja |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (N) Normal |
| | | | (U) Urgente |

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

9 Se adjunta 7 Cotizaciones
 15) TIENE DISPONIBILIDAD META 12-4 54,169.90. - y NOTA DE MODIFICACION EN TRAMITE PARA CUBA TOTALIZANDO DE PASAJES - 14/10/10

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES

De: PASAJES AEREOS - OL
Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 01:51 p.m.
Para: VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES
Asunto: RV: COTIZACION CUBA



Estimado Sr. Víctor

Le remitió varias alternativas de vuelos para cuba

RICHARD CORNEJO B.

*Programación y Adquisiciones
Ministerio de Salud
Tel. 3156600 ANEXO 2318
pasajesareos@minsa.gob.pe*

De: RESERVAS [mailto:reservas@inkatoursperu.com]
Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 01:41 p.m.
Para: PASAJES AEREOS - OL
Asunto: COTIZACION CUBA

SEÑOR CORNEJO

DETALLO LAS TARIFAS PARA CUBA

COMPAÑÍA : COPA AIRLINES
TARIFA: USD 910.00

| | | | |
|-----------------|-------|-----------|------------|
| Lima * Panama | 14NOV | Sale 0721 | Llega 1052 |
| Panamá – Habana | 14NOV | Sale 1212 | Llega 1447 |
| Habana – Panama | 20NOV | Sale 0810 | Llega 1040 |
| Panamá – Lima | 20NOV | Sale 1136 | Llega 1506 |

Si cambia la fecha de regreso podrá tomar un vuelo directo via TACA

COMPAÑÍA : T A C A
TARIFA: USD 910.00

| | | | |
|----------------|-------|-----------|------------|
| Lima -- Habana | 14NOV | Sale 1030 | Llega 1545 |
| Habana –Lima | 19NOV | Sale 1520 | Llega 2035 |

REGULACIONES DE TARIFA

- BOLETOS NO ENDOSABLES / NOREEMBOLSABLES

- TARIFAS PERMITEN CAMBIO PAGANDO PENALIDAD
- TARIFAS EXPRESADOS EN DOLARES
- TARIFA INCLUYEN CARGO POR EMISION
- TODAS LAS TARIFAS ESTAN SUJETAS A DISPONIBILIDAD Y CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- TARIFAS VIGENTES AL DIA DE HOY 20OCTUBRE



Atentamente

Veronica Hinostraza S
 INKA TOURS
vhinostraza@inkatoursperu.com / www.inkatoursperu.com

De: PASAJES AEREOS - OL [mailto:pasajesareos@minsa.gob.pe]
Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 11:56 a.m.
Para: kpablich@inkatoursperu.com
CC: reservas@inkatoursperu.com
Asunto: RV:

Estimada Verónica

Por favor necesito que me cotices lo indicado en el correo adjunto

Lima Madrid España Lima

Salida 31 de Octubre
 Retorno 13 de Noviembre

Lima La Habana Cuba Lima

Salida 14 de Noviembre
 Retorno 20 de Noviembre

RICHARD CORNEJO B.
 Programación y Adquisiciones
 Ministerio de Salud
 Tel. 3156600 ANEXO 2318
pasajesareos@minsa.gob.pe

De: VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES
Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 11:53 a.m.
Para: PASAJES AEREOS - OL
Asunto: RE:

Estimado Richard, me falta para proyectar la Resolución Suprema para las pasantías internacionales el monto de pasajes para :

- 31 de octubre al 13 de noviembre para cinco (05) personas a Madrid – España.

128

- 14 al 20 de noviembre para dos (02) personas a La_Habana – Cuba.

Agradeciendo la atención

Víctor E. Bazán Torres

Oficina de Capacitación
y Normas
Teléfono 315-6600 ext.2210



_____ Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 5549 (20101020)

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>

_____ Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 5549 (20101020)

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>

127

VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES

De: PASAJES AEREOS - OL
Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 01:51 p.m.
Para: VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES
Asunto: RV: COTIZACION MADRID



Estimado Sr. Victor

Le remito varias alternativas para Madrid

RICHARD CORNEJO B.
Programación y Adquisiciones
Ministerio de Salud
Tel. 3156600 ANEXO 2318
pasajesaereos@minsa.gob.pe

De: RESERVAS [mailto:reservas@inkatoursperu.com]
Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 01:32 p.m.
Para: PASAJES AEREOS - OL
Asunto: COTIZACION MADRID

Estimado Señor Cornejo

Detalle las siguientes alternativas

COMPAÑÍA : AIR EUROPA
TARIFA: USD 1,545.00

| | | | |
|-----------------|-------|------------|-------------|
| Lima – Bogota | 31OCT | Sale 10:47 | Llega 13:58 |
| Bogota – Madrid | 31OCT | Sale 15:45 | Llega 10:10 |
| Madrid – Bogota | 13NOV | sale 15:25 | Llega 20:00 |
| Bogota – Lima | 13NOV | Sale 21:55 | Llega 00:50 |

COMPAÑÍA : DELTA AIRLINES/ NECESITA VISA AMERICANA
TARIFA: USD 1,156.00

| | | | |
|------------------|-------|------------|-------------|
| Lima – Atlanta | 31OCT | Sale 00:25 | Llega 08:10 |
| Atlanta – Madrid | 31OCT | Sale 18:50 | Llega 0815 |
| Madrid – Atlanta | 13NOV | Sale 11:30 | Llega 1545 |
| Atlanta - Lima | 13NOV | Sale 17:15 | Llega 23:55 |

COMPAÑÍA : IBERIA
TARIFA: USD 2,562.00

| | | | |
|---------------|-------|------------|---------------|
| Lima – Madrid | 31OCT | Sale 20:55 | Llega 14:25+1 |
| Madrid – Lima | 13NOV | Sale 00:35 | Llega 06:50 |

Si regresa el 14 Noviembre la tarifa con Air Europa

COMPAÑÍA : AIR EUROPA
TARIFA: USD 1,159.21



| | | | |
|---------------|--------------|-----------|---------------|
| Lima – Madrid | 31OCT | Sale 2005 | Llega 1330 +1 |
| Madrid – Lima | <u>14NOV</u> | Sale 1440 | Llega 2035 |

REGULACIONES DE TARIFA

- BOLETOS NO ENDOSABLES / NOREEMBOLSABLES
- TARIFAS PERMITEN CAMBIO PAGANDO PENALIDAD
- TARIFAS EXPRESADOS EN DOLARES
- TARIFA INCLUYEN CARGO POR EMISION
- TODAS LAS TARIFAS ESTAN SUJETAS A DISPONIBILIDAD Y CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- TARIFAS VIGENTES AL DIA DE HOY 20OCTUBRE

Atentamente

Veronica Hinostroza S | E: vhinostroza@inkatoursperu.com
Calle Pisco 264 Of. 180 Lima 35 Perú
Tel: +51 1 256 4425 | 011 4193 | R.F.C.: 083000176
Oficina: 170044 NEXT CL 40716941
vhinostroza@inkatoursperu.com / www.inkatoursperu.com



De: PASAJES AEREOS - OL [mailto:pasajesareos@minsa.gob.pe]
Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 11:56 a.m.
Para: kpablich@inkatoursperu.com
CC: reservas@inkatoursperu.com
Asunto: RV:

Estimada Verónica

Por favor necesito que me coticen lo indicado en el correo adjunto

Lima Madrid España Lima

Salida 31 de Octubre
Retorno 13 de Noviembre

Lima La Habana Cuba Lima

Salida 14 de Noviembre

Retorno 20 de Noviembre

RICHARD CORNEJO B.

Programación y Adquisiciones

Ministerio de Salud

Tel. 3156600 ANEXO 2318

pasajesaereos@minsa.gob.pe



De: VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES

Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 11:53 a.m.

Para: PASAJES AEREOS - OL

Asunto: RE:

Estimado Richard, me falta para proyectar la Resolución Suprema para las pasantías internacionales el monto de pasajes para :

- 31 de octubre al 13 de noviembre para cinco (05) personas a Madrid – España.
- 14 al 20 de noviembre para dos (02) personas a La _Habana – Cuba.

Agradeciendo la atención

Víctor E. Bazán Torres

Oficina de Capacitación

y Normas

Teléfono 315-6600 ext.2210

_____ Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 5549 (20101020)

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>

_____ Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 5549 (20101020)

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N° 2784 -2010-OGA-OE/MINSA



A : Abogada
JEANETTE EDITH TRUJILLO BRAVO
Directora General (e) de Gestión de Recursos Humanos

Asunto : Solicita disponibilidad presupuestal para viaje al exterior

Referencia : a) MEMORANDO N° 1113-2010-OGGRH/MINSA
b) NOTA INFORMATIVA N° 334-2010-DIGEMID-DG-EG/MINSA
Exp. 10-081530-001

Fecha : Lima, 18 OCT 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar a su Despacho según lo solicitado en los documentos de la referencia, que existe disponibilidad presupuestal para atender los costos de los pasajes, viáticos y la tarifa por uso del aeropuerto, por la fuente financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para realizar pasantías, precisándose que los pasajes son en clase económica para personal de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, en mención:

Pasantía "Estudios de Investigación, Preclínico y Clínicos (Eficacia y Seguridad)", a la ciudad de España (del 31/10/2010 al 13/11/2010)

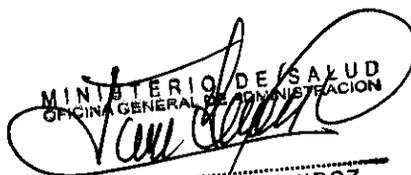
- 6. Q.F. Vanessa Carmen del R. Cayo Rivas
- 7. Q. F. Wilder o. Guevara Meza
- 8. Q.F. Consuelo Heredia Muñoz
- 9. Q.F. Yvonne M. Llatas Gonzales
- 10. Q.F. Yanira Maldonado Malpica

Pasantía "Estudios de Estabilidad de Medicamentos Herbarios", a la ciudad de Habana - Cuba (del 14 al 20/11/2010).

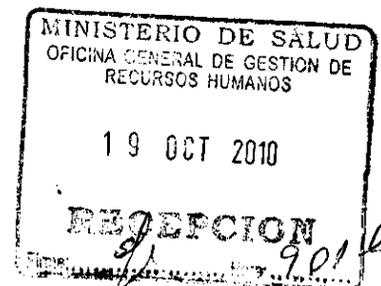
- 3. Q.F. Rosa M. Camacho Cervantes
- 4. Q. F. Noemí J. La Torre Paredes

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

ISQ/MNF/ADCI/Erikaz.



ESTADO MENSUAL DEL GASTO

Periodo: 2010

TIPO DE REPORTE.....: POR META/PARTIDAS-ESPECIFICAS
OFICINA.....: 0004 DIGEMID
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



| Meta/Cadena Funcional\Partida Genérica | PIA | Modificacione | PIM | Ejecutado | Saldo |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| META: 0012 [20-006-0011-1000097-3055605-00329] CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD - ACCIONES DE CAPACITACIÓN DEL POTENCIAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL | | | | | |
| 2301050102 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y | 3,984.00 | 0.00 | 3,984.00 | 0.00 | 3,984.00 |
| 2302010101 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 0.00 | 80,500.00 | 80,500.00 | 14,784.37 | 65,715.63 |
| 2302010102 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE | 0.00 | 85,000.00 | 85,000.00 | 30,830.10 | 54,169.90 |
| 2302010201 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2302070301 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS | 95,610.00 | 90,000.00 | 185,610.00 | 66,494.00 | 119,116.00 |
| 2302070502 PROPINAS PARA PRACTICANTES | 0.00 | 72,000.00 | 72,000.00 | 0.00 | 72,000.00 |
| 2302071001 SEMINARIOS , TALLERES Y SIMILARES | 4,781.00 | 20,000.00 | 24,781.00 | 0.00 | 24,781.00 |
| Totales -----> | 104,375.00 | 347,500.00 | 451,875.00 | 112,108.47 | 339,766.53 |
| Total Fuente -----> | 104,375.00 | 347,500.00 | 451,875.00 | 112,108.47 | 339,766.53 |
| Total Oficina -----> | 104,375.00 | 347,500.00 | 451,875.00 | 112,108.47 | 339,766.53 |
| Total General -----> | 104,375.00 | 347,500.00 | 451,875.00 | 112,108.47 | 339,766.53 |



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. CAYO RIVAS VANESSA



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA \$/. | TUA \$/. | TOTAL \$/ COMISIONADO |
|-------------------|-------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| 14 | 260.00 | 30.25 | 3,670.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 31/10/2010 AL 13/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. GUEVARA MEZA WILDER



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA \$/. | TUA \$/. | TOTAL \$/ COMISIONADO |
|-------------------|-------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| 14 | 260.00 | 30.25 | 3,670.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 31/10/2010 AL 13/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. HEREDIA MUÑOZ CONSUELO



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA \$/. | TUA \$/. | TOTAL \$/ COMISIONADO |
|------------|--------------------|----------|-----------------------|
| 14 | 260.00 | 30.25 | 3,670.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 31/10/2010 AL 13/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. LLATAS GONZALES YVONNE



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA \$/. | TUA \$/. | TOTAL \$/ COMISIONADO |
|-------------------|-------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| 14 | 260.00 | 30.25 | 3,670.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 31/10/2010 AL 13/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. MALDONADO MALPICA YANIRA



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA \$/. | TUA \$/. | TOTAL \$/ COMISIONADO |
|-------------------|-------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| 14 | 260.00 | 30.25 | 3,670.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 31/10/2010 AL 13/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010



COTIZACION DE VIATICOS Q.F.CAMACHO CERVANTES ROSA



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA \$/. | TUA \$/. | TOTAL \$/ COMISIONADO |
|-------------------|-------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| 7 | 200.00 | 30.25 | 1,430.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: CUBA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 14/11/2010 AL 20/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. LA TORRE PAREDES NOEMI



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA \$/. | TUA \$/. | TOTAL \$/ COMISIONADO |
|------------|-----------------------|----------|--------------------------|
| 7 | 200.00 | 30.25 | 1,430.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: CUBA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 14/11/2010 AL 20/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010





MEMORANDO N°- 1113 -2010-OGGRH/MINSA

A : Lic. Irene Suárez Quiróz
Directora General
Oficina General de Administración

Asunto : Solicita disponibilidad presupuestal

Referencia : a) Nota Informativa N° 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA (10-081530-001)
b) Nota Informativa N° 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA (10-081534-001)

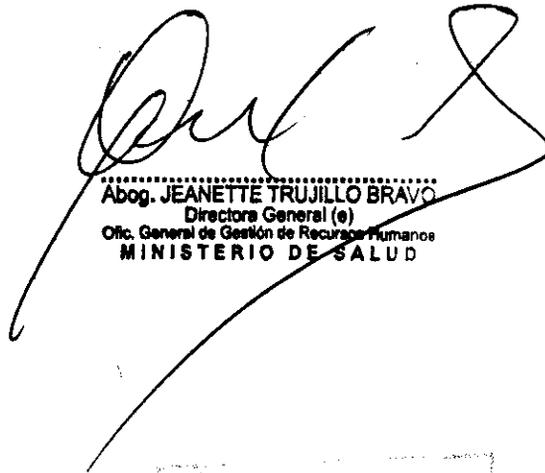
Fecha : 12 OCT. 2010



Por el presente me dirijo en relación a los documentos de la referencia, enviados por el doctor Víctor Dongo Zegarra, Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, mediante los cuales manifiesta la pasantía que realizará su personal, a España y Cuba, durante el presente año.

Al respecto, agradeceré se sirva informarnos a la brevedad, la disponibilidad presupuestal y los costos de pasajes aéreos (ida/vuelta), viáticos, impuesto de salida al exterior, para el personal indicado.

Atentamente,



Abog. JEANETTE TRUJILLO BRAVO
Directora General (e)
Ofic. General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD



JTB/se.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 29 SET. 2010

NOTA INFORMATIVA N° 334 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA



Doctora
ZARELA E. SOLIS VASQUEZ
Vice Ministro de Salud
Presente.-

Asunto : Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España y Cuba

Referencia : NOTA INF. N° 038-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como el objetivo de desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, solicito las pasantías "**ESTUDIOS DE INVESTIGACION. PRECLINICO Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)**" (Del 31/10 al 13/11/2010) y "**ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS**" (Del 14 al 20/11/2010), en las ciudades de España y Cuba.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 358-2010-OGGRH/AS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

- | | |
|---------------------------------|---|
| > Solicitud de Viáticos N° 7735 | Q.F. Vanessa Carmen del R. CAYO RIVAS |
| > Solicitud de Viáticos N° 7736 | Q.F. Wilder O. GUEVARA MEZA |
| > Solicitud de Viáticos N° 7737 | Q.F. Consuelo HEREDIA MUÑOZ |
| > Solicitud de Viáticos N° 7742 | Q.F. Yvonne M. LLATAS GONZALES |
| > Solicitud de Viáticos N° 7743 | Q.F. Yanira MALDONADO MALPICA |
| Fecha de Pasantía | Del 31/10 al 13/11/2010 – España |
| > Solicitud de Viáticos N° 7714 | Q.F. Rosa M. CAMACHO CERVANTES — |
| > Solicitud de Viáticos N° 7716 | Q.F. Noemí J. LA TORRE PAREDES — |
| Fecha de Pasantía | Del 14 al 20/11/2010 – Cuba |

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
[Signature]
D. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General

MINISTERIO DE SALUD
VICE MINISTRA
[Signature]
Z. Solís V.

VADZ/JB/HR/D/17/cg.
c.c.: EGA (N° 085-2010-DIGEMID)

www.digemid.minsa.gob.pe

Calle Coronel Odriozola N° 108 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

11 OCT. 2010

RECEPCION

Firma: _____ Hora: _____



PERU

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Medicamentos,

Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



NOTA INFORMATIVA N° 038-2010- ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

A : LIC. BALVINA HUAMAN RONCAL
Responsable del Equipo de Gestión Administrativa

ASUNTO : Requerimiento de Pasantías Internacionales

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

FECHA : Lima, 02 de setiembre del 2010

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia donde la Dirección de Autorizaciones Sanitarias, solicita pasantías internacionales para del Equipo de Registros y Productos Farmacéuticos, los mismos que se encuentran aprobados en el Plan Anual de Capacitación 2010:

- ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRECLINICO Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD).
- ANALISIS ESTRUCTURAL, FARMACODINAMIA Y FARMACOCINETICA DE NUEVAS ENTIDADES QUIMICAS.
- ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS.

A fin de solicitar al MINSA la ejecución de las mencionadas pasantías, adjunto al presente los formatos: compromiso de capacitación, descripción de funciones, curriculum vitae, los Términos de Referencia, copia de contratos y/o copia de la evaluación de desempeño y conducta laboral según corresponda.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Bach. Rosario G. Tirado Ch. De Shuan
Resp. Área de Capacitación

MINSA - DIGEMID
REGISTRACION
 Unidad Gestión Administrativa

Firma: _____
 Hora: _____

~~Nota~~
 La Nota Informativa es
 conexas con la solicitud



DIGEMID
 Registración
 Unidad Gestión Administrativa

Firma: _____
 Hora: _____

3054-10

MINSA - DIGEMID
 De: Gestión Administrativa
 Para: *[Handwritten]*

- Aprobación
- Se Devolvió
- Gestión Inicial
- Gestión Intermediario
- Atención
- Acción Inmediata
- Preparar Respuesta
- Para Convocar
- Para Archivar
- Por Corresponderle

Fecha: 15/09/10 Firma: *[Handwritten]*

3054-10

DIGEMID
 Registración
 Unidad Gestión Administrativa

Para: *[Handwritten]*

- Atención
- Acción Inmediata
- Preparar Respuesta
- Para Convocar
- Para Archivar
- Por Corresponderle

Fecha: 21/09/10 Firma: *[Handwritten]*

Av. Jirón:
 Avise el otro pedido
 16/09/10
 21/09/10



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

MINSA-DIGEMID
RECEPCION
 Equipo Gestión Administrativa
 01 OCT. 2010
 Firma: _____
 Hora: _____

A : Sra. Lic. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL
 Responsable del Equipo de Gestión Administrativa DIGEMID

ASUNTO : REMITE TDR DE PASANTIAS INTERNACIONALES

FECHA : Lima 31 de Agosto del 2010



Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente los Términos de Referencia de Pasantías Internacionales del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos a mi cargo, debidamente elaborado y revisado:

PASANTIA DE ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRECLINICO Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)

PASANTIA DE ANALISIS ESTRUCTURAL, FARMACODINAMIA Y FARMACOCINETICA DE NUEVAS ENTIDADES QUIMICAS

PASANTIA DE ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

AIMR/adc
c.c.: ERPF, arch. (02)

2997-10

INFORMACIÓN

Del Gestor A...

Para *presta*

- Acción
- Asesoramiento
- Acción Urgente
- Acción Inmediata
- Acción
- Acción Inmediata
- Preparar Respuesta
- Para Conversar
- Para Archivar
- Por Corresponderle

01/09 Firma



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N° 1233 -2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

MINSA-DIGEMID
RECEPCION
Equipo Gestión Administrativa
14 SET. 2010
Firma: _____
Hora: _____

A : Sra. Lic. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL
Responsable del Equipo de Gestión Administrativa

ASUNTO : PARTICIPANTES A LA PASANTÍA: ANALISIS ESTRUCTURAL, FARMACODINAMIA Y FARMACOCINETICA DE NUEVAS ENTIDADES QUIMICAS

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

FECHA : Lima, 10 SET. 2010



Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente el anexo con los nombres de los participantes en la Pasantía:

- ANALISIS ESTRUCTURAL, FARMACODINAMIA Y FARMACOCINETICA DE NUEVAS ENTIDADES QUIMICAS

Para esta Pasantía se aprobó la participación de cinco (05) profesionales Químicos Farmacéuticos, sin embargo por necesidad del servicio, sólo participaron en la Pasantía antes indicada, tres (03) profesionales Químicos Farmacéuticos.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

[Handwritten signature]

D.R. AMANDA ISABEL MARTINEZ RUIZ
Directora Ejecutiva
de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

AIMR/SGA/mclrs



3200-10

MINSA - BIGEMID

De: Gestión Administrativa

Para: *Mr. Firdo*

- Para Información
- Para Conocimiento
- Acción Urgente
- Acción Inmediata
- Ejecución
- Acción Inmediata
- Vigencia Respuesta
- Para Decretos
- Para Archivos
- Por Correspondencia

14/09





PASANTIA

ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)



1. JUSTIFICACION

Los medicamentos, son considerados componentes básicos del derecho humano a la salud y por lo tanto todos deben tener acceso a ellos; representan un alto porcentaje del gasto en el rubro salud, tanto en los sistemas de salud, como en las familias; llegando a ser el segundo rubro de gastos en las instituciones de salud y el primer rubro del gasto familiar en salud, el uso de medicamentos es una de las intervenciones más frecuentemente realizada por profesionales y pacientes para enfrentar los problemas de salud; los medicamentos están directamente relacionados con el cuidado de la salud y por lo tanto debe asegurarse su calidad.

La Ley del Ministerio de Salud Nº 27657, artículo 26º establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas es el órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados al control de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud, y el Decreto Supremo Nº 023-2005-S.A. que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece en el artículo 53º literal b) entre otras funciones generales para la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, "Normar en aspectos relacionados con la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines".

La Resolución Ministerial Nº 1240-2004/MINSA, que aprueba la "Política Nacional de Medicamentos", considera en su numeral 4.2 el fortalecimiento del organismo regulador de medicamentos mejorando las capacidades del recurso humano de la DIGEMID, sobre todo en lo que se refiere a las actividades reguladoras, específicamente del registro sanitario, para el cabal cumplimiento de los criterios de eficacia, seguridad y calidad, teniendo en cuenta las necesidades del país y la nueva Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley Nº 29459.

Que mediante Ley 29316, ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre Perú y los Estados Unidos de América se modificó el artículo 50º de la Ley General de Salud, Ley 26842, que en el artículo 3º del Reglamento de la precitada Ley aprobada por Decreto Supremo Nº 001-2009-SA establece como requisito para la inscripción y reinscripción de los medicamentos comprendidos en el numeral 3 del artículo 50 de la Ley en mención, los estudios y otros documentos que sustenten la seguridad y eficacia del producto.

Frente a los nuevos retos, la responsabilidad y competencia de la Autoridad Nacional de Salud (ANS), actualmente DIGEMID, juega un papel preponderante para proteger a la población de productos peligrosos o ineficaces, la evaluación de la eficacia y la seguridad de productos farmacéuticos que va a ser utilizados en nuestra población, siendo el punto de partida los ensayos clínicos, lo cual implica el análisis de los datos presentados que son el principal determinante para la autorización de su uso y posterior comercialización del producto en estudio. Por ello el proceso de evaluación y autorización de un determinado fármaco (Evaluación de la solicitud de registro de nuevos fármacos) depende de diversos puntos de control distribuidos a lo largo de un plan organizado y bien desarrollado, siendo básico conocer, entre otros, los siguientes puntos: 1. Investigación preclínica, 2. Investigación clínica.

Esto último pone en evidencia la necesidad de fortalecer y mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de los recursos humanos en los temas mencionados: **ESTUDIOS DE INVESTIGACION:**

109





PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD), que serán parte de los expedientes que serán presentados dentro del marco de la nueva normatividad, por tanto es necesario brindar el entrenamiento y preparación especializada a nuestros profesionales evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos de la Dirección de Autorizaciones Sanitarias de la DIGEMID.



2. OBJETIVOS GENERALES:

Análisis e interpretación de estudios pre-clínicos y clínicos por los evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos de la Dirección de Autorización Sanitaria (DAS) - DIGEMID.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Al término de la pasantía, los profesionales de la Dirección de Autorización Sanitaria (DAS) - DIGEMID estarán capacitados para:

- a) Evaluar la información presentada de (los) principio(s) activo(s), en lo referente al perfil de seguridad en la etapa pre-clínica (toxicidad aguda y crónica), mutagenicidad, carcinogenicidad y teratogenicidad.
- b) Analizar e interpretar los estudios clínicos: eficacia y seguridad, de (los) principio(s) activo(s).
- c) Verificar la información referente a la Calidad de un Producto en Investigación a Importar.

4. MODALIDAD EDUCATIVA

Pasantía.

5. METODOLOGIA:

- a) Capacitación: A través de orientación personalizada por parte de los profesionales asignados de la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**.
- b) Prácticas: Trabajo individual y grupal orientado a la aplicación de conocimientos teóricos impartidos en las orientaciones.
- c) Otros: Según considere la Agencia Reguladora.

6. DURACION: 14 DIAS

- a) Viaje: 04 días
- b) Capacitación: 10 días (08 horas/día).

7. LUGAR Y FECHA

- a) Lugar: España





- b) **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**. Horario: 08 horas diarias.
- c) Fecha: Del 31 de Octubre al 13 de Noviembre.



8. NUMERO DE PARTICIPANTES

Cinco profesionales Químico-Farmacéuticos, evaluadores del Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos de la Dirección de Autorizaciones Sanitarias - DIGEMID. (Ver anexo).

9. Perfil de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)

La **AEMPS** es la Autoridad Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de España, tiene como misión garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación preclínica y clínica hasta su uso, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

10. PLAN DE PASANTIA:

- a) Presentación del personal de DIGEMID ante las autoridades de la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**. Recorrido y presentación por las diferentes Subdirecciones y Departamentos.
- b) Estructura y funciones de los departamentos de investigación.
- Entorno regulatorio y ético: Guías y normativas.
 - Bases internacionales de Estudios Clínicos.
 - Desarrollo de un nuevo fármaco: Fases preclínica y clínica.
- c) Control de calidad de productos en investigación para estudios clínicos.
- d) Evaluación de Protocolos Clínicos: Eficacia y seguridad de productos en investigación, según Protocolos y diseños de ensayos clínicos (Buenas Prácticas Clínicas y Normatividad de ensayos clínicos en la entidad reguladora).

11. MATERIALES Y PRESUPUESTO.

Para el desarrollo de la pasantía se contará con el apoyo del personal de la Autoridad Reguladora **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios**

- a) Logísticos:
Materiales suministrados por la entidad capacitadora: Separatas, certificados, equipos audiovisuales y otros.
- b) Económicos:
Fondos de Recursos Directamente Recaudados DIGEMID.





12. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES.

Equipo de Gestión Administrativa - Área de capacitación DIGEMID

13. MONTO REFERENCIAL (PRESUPUESTO)

Correspondiente a:

- a) Pasajes ida y vuelta para 05 personas.
- b) Estadía para 05 personas por 14 días (04 días de viaje 10 días de trabajo).

14. SOSTENIBILIDAD:

Los profesionales que accedan al curso de capacitación, podrán analizar la información de Ensayos clínicos (Seguridad y Eficacia) presentada ante la DIGEMID. Mantendrán una constante capacitación en temas relacionados y actualizados respecto a Ensayos Clínicos.

ANEXO

PASANTIA EN ENTIDAD INTERNACIONAL PARA FORTALECER CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL EN ESTUDIOS DE INVESTIGACION: ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)

| | Nombre del personal | Tipo |
|----|--|------|
| 1) | CAYO RIVAS, VANESSA CARMEN DEL ROSARIO | CAS |
| 2) | GUEVARA MEZA WILDER OSWALDO | CAS |
| 3) | HEREDIA MUÑOZ, CONSUELO | CAS |
| 4) | LLATAS GONZALES, YVONNE MAGALI | CAS |
| 5) | MALDONADO MALPICA, YANIRA | CAS |

A ser costeado por el MINSAs:

Pasajes de ida y vuelta.

Viáticos para el hotel y alimentos: para 05 personas por 14 días.

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS


 Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
 Directora Ejecutiva
 Dirección de Autorizaciones Sanitarias



am agencia española de medicamentos y productos sanitarios



DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

UAP/INTE/LF/MM

Dr. Víctor Alejandro Dongo Zegarra
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID)
Coronel Odriozola. N° 103-111
San Isidro - Lima (Perú)



Madrid, 24 de septiembre de 2010

Re.: **Pasantías en la AEMPS – Perú**
Estudios de investigación preclínicos y clínicos

En contestación a su escrito de fecha 10 de septiembre en el que solicita la realización de pasantía en el periodo del 2 al 11 de noviembre del 2010 en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), España, con el fin de adquirir entrenamiento en “estudios de investigación Pre-clínicos y Clínicos (Eficacia, seguridad)”, le comunico que para la AEMPS será un placer recibir a los profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud de la República del Perú: **Dra. Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Dr. Wilder Oswaldo Guevara Meza, Dra. Consuelo Heredia Muñoz, Dra. Yvonne Magali Llatas Gonzales y Dra. Yanira Maldonado Malpica.**

Para cualquier aclaración y la preparación logística de esas pasantías no duden en ponerse en contacto con la División de Asuntos Internacionales de la AEMPS (lfranqueza@aemps.es ó internacional@aemps.es)

am agencia española de medicamentos y productos sanitarios
DIVISIÓN PARA ASUNTOS DE LA UE E INTERNACIONALES

Cristina Avendaño Solá
Directora

CORREO ELECTRÓNICO

sdaem@aemps.es

P. EMPRESARIAL LAS MERCEDES
C/ CAMPEZO, 1 – EDIFICIO 8
28022 MADRID
TEL: 91 822 50 28
FAX: 91 822 50 10

**PASANTIA****ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS****1. JUSTIFICACION**

La Ley del Ministerio de Salud N° 27657, artículo 26° establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas es el órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados al control de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud, y el Decreto Supremo N° 023-2005-S.A. que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece en el artículo 53° literal b) entre otras funciones generales para la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, "Normar en aspectos relacionados con la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines".

La Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, que aprueba la "Política Nacional de Medicamentos", considera en su numeral 4.2 el fortalecimiento del organismo regulador de medicamentos mejorando las capacidades de los recursos humanos de la DIGEMID, sobre todo en lo que se refiere a las actividades reguladoras y más específicamente del registro para el cabal cumplimiento de los criterios de eficacia, seguridad y calidad teniendo en cuenta las necesidades del país y la nueva Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, Ley N° 29459.

La Ley N° 29459 incluye en el grupo de Productos Farmacéuticos como una nueva clasificación a los Medicamentos Herbarios, debiendo estos cumplir con nuevos requisitos acorde a los estándares internacionales.

En tal sentido, considerando que el tema de estudios de estabilidad de los medicamentos herbarios, será parte del dossier que se presentarán dentro del marco de la nueva normatividad y del TLC para la obtención de los registros sanitarios de los Medicamentos Herbarios, y que DIGEMID es la autoridad responsable del otorgamiento de dicho registro sanitario, es que es necesario que profesionales Químico-Farmacéutico evaluadores del Equipo de registro de productos farmacéuticos de DIGEMID, adquieran la capacitación y entrenamiento especializado en las entidades reguladoras de otros países que ya aplican estos conocimientos en la evaluación y registro sanitario de estos productos.

2. OBJETIVO GENERAL:



Desarrollar y fortalecer la calificación y competencia de los profesionales Químicos-Farmacéuticos que laboran en el Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos de DIGEMID, para la evaluación e interpretación de los estudios de estabilidad de los Medicamentos Herbarios, para el otorgamiento del Registro Sanitario.



3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Al término de la pasantía, los Químico farmacéuticos profesionales evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos de DIGEMID estarán capacitados para:

Comprender, evaluar, analizar y tener opinión crítica de los estudios de estabilidad presentados en los dossiers de Medicamentos Herbarios..

4. MODALIDAD EDUCATIVA

Pasantía.

5. METODOLOGIA

Participación activa del personal que será capacitado y entrenado, mediante preguntas y aplicación de los conocimientos adquiridos en los diferentes aspectos.

- Capacitación:** A través de conferencias y entrenamiento impartido por parte de los especialistas designados en la Autoridad Reguladora de Cuba (CECMED).
- Prácticas:** Trabajo individual y grupal orientada a la aplicación práctica de los conocimientos teóricos impartidos en las conferencias, sobre los aspectos que forman parte de los objetivos específicos y en especial sobre la evaluación de las partes de un dossier relacionada con los estudios de estabilidad.
- Otros:** según considere la Agencia Reguladora de Cuba.

6. DURACION:

Viaje: 02 días.

CAPACITACION: 05 días hábiles (8 horas/día).

7. LUGAR, HORARIO y FECHA:





Lugar: La Habana-Cuba.

Centro Estatal para el Control de la Calidad de los Medicamentos (CECMED). Autoridad Nacional Reguladora de Medicamentos.

Horario: 8 horas diarias en días hábiles

Fecha: Noviembre 2010



9. NUMERO DE PARTICIPANTES: 02 profesionales Químico-Farmacéuticos del Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos de DIGEMID que forman parte del equipo especializado en evaluación y registro de Medicamentos Herbarios.

10. PERFIL DE LA AGENCIA REGULADORA CUBANA: Centro Estatal para el Control de la Calidad de los Medicamentos (CECMED).

El CECMED es el centro técnico especializado del Buró Regulatorio para la Protección de la Salud Pública del MINSAP, relacionado con el control estatal de la calidad de los medicamentos. Tiene entre sus obligaciones principales, asegurar que los productos farmacéuticos disponibles tengan la calidad, seguridad y eficacia requerida, ya sean importados o de fabricación nacional y para lo cual realiza funciones de evaluación, registro, inspección, control y vigilancia sobre la calidad de los Medicamentos Herbarios, así como controlar y exigir el cumplimiento de las Normas de Buenas Prácticas.

El CECMED es la Autoridad Nacional Reguladora de Medicamentos en la República de Cuba y cumple y actúa en correspondencia con las recomendaciones de la OMS.

En su estructura cuenta con un área de productos naturales que cumple con las funciones básicas para el registro y control de dichos productos.

11 . PLAN DE PASANTIA:

➤ Presentación del personal de DIGEMID ante las autoridades de la agencia reguladora CECMED. Recorrido y presentación por las diferentes Subdirecciones y Departamentos.

➤ Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

Requerimientos para los Estudios de Estabilidad de los Medicamentos Herbarios en los siguientes aspectos:



1. Generalidades. 2 h.
2. Definiciones. 2 h.
3. Disposiciones generales de los estudios de estabilidad de productos farmacéuticos. 4 h.
4. Características de los estudios de estabilidad. 16 h.
 - Diseño del estudio de estabilidad.
 - Métodos analíticos utilizados en el estudio de estabilidad.
 - Informe del estudio de estabilidad.
 - Período de validez.
 - Rotulado de las condiciones de almacenamiento.



- Entrenamiento en la evaluación de los estudios de estabilidad de los expedientes de Medicamentos Herbarios. 24 h.

12. MATERIALES Y PRESUPUESTO.

Logísticos:

- Materiales suministrados por la entidad capacitadora: Separatas, certificados, equipos audiovisuales y otros.

Económicos:

- Fondos de Recursos Directamente Recaudados DIGEMID.

13. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES.

Gestión Administrativa - Área de capacitación – DIGEMID

14. MONTO REFERENCIAL (PRESUPUESTO)

Correspondiente a:

Pasajes ida y vuelta para 02 personas.
Estadía para 02 personas por 07 días (2 días de viaje 05 Días de trabajo)

15. SOSTENIBILIDAD:

Los profesionales Químico-Farmacéuticos que accederán a las pasantías formarán parte del equipo de especialistas destinados a la evaluación de Medicamentos Herbarios y transferirán las experiencias y conocimientos, y entrenarán y asesorarán al resto del personal de registros en coordinación con el área de capacitación de DIGEMID.



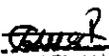
**ANEXO****PASANTIA EN ENTIDAD INTERNACIONAL (CECMED- CUBA) PARA FORTALECER CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL EN ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS.**

- | | | |
|---|-------------------------------|-----------------|
| 1 | CAMACHO CERVANTES ROSA | NOMBRADO |
| 2 | LA TORRE PAREDES NOEMI | CAS |

A SER COSTEADO POR EL MINSA:

PASAJES IDA Y VUELTA: 02

VIATICOS PARA HOTEL Y ALIMENTOS PARA 02 PERSONAS X 07 DIAS

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : VANESSA CARMEN DEL ROSARIO CAYO RIVAS

Cargo : QUÍMICO FARMACEUTICO EVALUADOR
DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/ EQUIPO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS-DIGEMID

Dirección/Oficina :
PASANTIA EN ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE-CLINICOS Y CLINICOS (SEGURIDAD Y EFICACIA)

Objeto de la Comisión :
PASANTIA EN ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE-CLINICOS Y CLINICOS (SEGURIDAD Y EFICACIA)

Duración del Evento : del 02 / 11 / 2010 al 11 / 11 / 2010
AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Sede de la Comisión :

Fecha de Salida : 31 / 10 / 2010 Fecha de Retorno: 13 / 11 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :
- A Cargo del Estado ()
- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,


Firma del Comisionado
Inmediato
DNI: 40551814

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS


Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior

(Para el V° B° del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : GUEVARA MEZA WILDER OSWALDO
Cargo : QUÍMICO FARMACÉUTICO EVALUADOR
Dirección / Oficina : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS / EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
Objeto de la Comisión : Pasantía internacional en la: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS).
Tema: ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD).
Duración del Evento : DEL 02 / 11 / 2010 AL 11 / 11 / 2010
Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.
Fecha de Salida : 31 / 10 / 2010 **Fecha de Retorno** : 13 / 11 / 2010
De haber tenido una Comisión anterior, presentó el Informe de la misma No () Si ()
Con que documento :
Con Financiamiento :
- A cargo del estado ()
- A cargo de terceros ()
Institución que financia :
Lima,


Firma del Comisionado Inmediato

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias
Firma y Sello del Jefe


Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y término de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos días después del inicio y término de la comisión.



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : CONSUELO HEREDIA MUÑOZ

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS (DAS)/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ERPF)-DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA INTERNACIONAL EN: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE CLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)

Duración del Evento : del 02 / 11 / 2010 al 11 / 11 / 2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Fecha de Salida : 31/10/2010 Fecha de Retorno 13/11/2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento : _____

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado Inmediato
DNI: 32888238

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Firma y Sello del Jefe
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS (DAS)/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ERPF)-DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA INTERNACIONAL EN: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE CLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)

Duración del Evento : del 02 / 11 / 2010 al 11 / 11 / 2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Fecha de Salida : 31/10/2010 Fecha de Retorno 13/11/2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :
- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado Inmediato
DNI: 32888238

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : YANIRA MALDONADO MALPICA

Cargo : QUÍMICO FARMACEUTICO EVALUADOR
DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/ EQUIPO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS-DIGEMID

Dirección/Oficina : _____

Objeto de la Comisión : PASANTIA EN ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE-CLINICOS Y CLINICOS (SEGURIDAD Y EFICACIA)

Duración del Evento : del 02 / 11 / 2010 al 11 / 11 / 2010
AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Sede de la Comisión : _____

Fecha de Salida : 31 / 10 / 2010 Fecha de Retorno: 13 / 11 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,


Firma del Comisionado
Inmediato
DNI: 21887265

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias
Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS-EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS-DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA "ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"

Duración del Evento : del 15 / 11 / 2010 al 19 / 11 / 2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS :CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS-CUBA

Fecha de Salida : 14 / 11 / 2010 Fecha de Retorno: 20 / 11 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

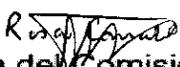
Con Financiamiento : _____

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,


 Firma del Comisionado Inmediato
 DNI: 15721947

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS


 Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
 Ejecutiva
 Dirección de Autorizaciones Sanitarias



Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos

NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES

Cargo

QUIMICO FARMACEUTICO

Dirección/Oficina

DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO -DIGEMID

Objeto de la Comisión

PASANTIA -ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

Duración del Evento

: del 15 / 11 / 2010 al 19 / 11 / 2010

Sede de la Comisión

AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS-CUBA

Fecha de Salida

: 14 / 11 / 2010 Fecha de Retorno: 20 / 11 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento

:

Con Financiamiento

:

- A Cargo del Estado

()

- A Cargo de Terceros

()

Institución que financia:

Lima,

Firma del Comisionado
Inmediato
DNI: 23963320

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Firma y Sello del Jefe
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.

SOLICITUD DE VIATICOS Nº : 07735



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
 SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 MOTIVO DEL VIAJE : PASANTIA INTERNACIONAL --CLASIFICADORES 232111 y 232112 - MEMO Nº 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA (NOTA INF. 038-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA) ESTUDIOS DE INVESTIGACION. PRE-CLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)

COMISIONADO: CAYO RIVAS VANESSA CARMEN DEL Nº DÍAS: 14 CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DNI: 40551814

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA: 31/10/2010

REGRESO: 13/11/2010

DÍAS: 14

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|--------------------------|--------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ |
| Aéreo | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |



Z. Solis V.

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
 Jc. JF BALBUENA RODRIGUEZ RONCAI
 Responsable Equipo de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

D. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
 Director General

Firma Autorizada

COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

VANESSA CARMEN DEL ROSARIO CAYO RIVAS
(Nombres y Apellidos)

| | | |
|---------------------------------|----------------|-----------------------|
| QUIMICO FARMACÉUTICO (Cargo) | CAS (Nivel) | DAS/ERPF (Oficina) |
|---------------------------------|----------------|-----------------------|

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía: "ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (Eficacia y Seguridad)" a realizarse en.....por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

MINISTERIO DE ...
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INS.

[Firma]
Q.F. VANESSA CARMEN DEL ROSARIO
C.Q.F.P. 10345

FIRMA DEL TRABAJADOR



DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|--|
| PASANTÍA | ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD) |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | VANESSA CARMEN DEL ROSARIO CAYO RIVAS |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | 1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de VANESSA CARMEN DEL ROSARIO CAYO RIVAS la pasantía sobre ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD) para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos. |

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
.....
FIRMA DEL JEFE
DIGEMID - MINSA

RESUMEN CURRICULUM



1. DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos: Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas
Lugar: Piura
Fecha de Nacimiento: 14/08/1979
Domicilio: Jr. Y en Escobedo 570, Urb. San Germán – S.M.P
Teléfono: 5698313/ 993444985/992751468

2. ESTUDIOS SUPERIORES:

Titulo: **Químico Farmacéutico**

Grado: **Bachiller en Farmacia y Bioquímica**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA DE ICA" (1997 – 2001)

Colegio Químico Farmacéutico del Perú - CQFP: 10945

3. CAPACITACION:

- **Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos:** Teoría y Aplicaciones en el Área de Ciencias Farmacéuticas
Del 03 al 07 de Mayo del 2010- Organización Panamericana de la Salud
- **Estudios de Estabilidad en Medicamentos y Afines:** Normativa, Aplicación e Interpretación - HYPATIA, del 23 al 25 DE Febrero del 2010
- **Microsoft Office 2003-Nivel Básico** – Universidad de Lima – 23 de Octubre al 04 de Diciembre del 2009
- **La Radiofarmacia en el Perú, Antecedentes y Perspectivas en el Mundo**
Controles de Calidad de Radiofármacos y Agentes para Radiodiagnóstico.
- **Producción de Radiofármacos y Agentes para Radiodiagnóstico** - 14 al 15 de Octubre 2009 - Instituto Peruano de Energía Nuclear
- **Curso Básico de Aduanas** - del 02 al 04 de Setiembre del 2009 – Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
- **Seguridad De Los Medicamentos Biotecnológicos** -12 Octubre 2009 Sanofi Aventis
- **Ingles Básico** –Universidad Nacional de Trujillo- Ediciones Americanas -01/08 al 01/09 Instituto de Ingles
- **Foro Internacional "Política de Medicamentos Genéricos"** 29 de mayo del 2009 – Comisión De Salud del Congreso de la República y DIGEMID
- **Análisis de Materia Prima, Excipientes, Material de Envase, Empaque y Validaciones de Técnicas Analíticas** 09 de febrero -24 de Febrero 2009 - DIGEMID
- **Curso Taller Medicina Basada en Evidencias: Lectura Crítica de artículos sobre Tratamiento** 08 al 10 julio 2008 – Universidad Peruana Cayetano Heredia
- **I Curso Internacional de Bioequivalencia y Biodisponibilidad Junio 2008 – REDSAF**
- Seminario Internacional "**Biodisponibilidad y Bioequivalencia**" 02e Septiembre- 2006 - Colegio Químico Farmacéutica del Perú.
- Curso de Especialización y Capacitación en **Alta dirección y gerencia de salud** pública. - Agosto 2007 Colegio Químico Farmacéutico del Callao. PEAD, José Carlos Mariátegui.

- Curso de Especialización y Capacitación en **“Atención Farmacéutica para Boticas y Farmacia.** - Agosto 2007 -Colegio Químico Farmacéutico del Callao. PEAD, José Carlos Mariátegui.
- Curso de Especialización en **Administración de boticas y farmacias** - Mayo 2007 - Cuerpo Médico del Hospital Nacional “Edgardo Rebagliati Martins”
- Seminario Internacional **“Biodisponibilidad y Bioequivalencia”** 02- Septiembre- 2006 - Colegio Químico Farmacéutico del Perú
- **Farmacoterapia aplicada a la Atención Farmacéutica** 10 al 12 de Agosto – 2006 - Colegio Químico Farmacéutico del Perú
- Curso **“Avances en la Farmacia Hospitalaria “** Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Servicio de farmacia, 02-07-2003
- Curso **“Buenas Prácticas de Dispensación de Medicamentos”** 11 Junio 2003 -Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
- Curso **“Avances en Farmacoterapia “** Colegio Químico Farmacéutico del Perú Abril - 2003
- **IV Congreso Internacional de Farmacia Hospitalaria** Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins – ESSALUD - 13- 17 agosto 200
- Curso de Actualización **“Terapéutica Médica en el Adulto Mayor”** Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins – ESSALUD20 – 21 julio del 2002
- Curso de **“Farmacoterapia Clínica”** Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega - 9 – 12 JULIO DEL 2002
- 1ra. Jornada **“la Atención Farmacéutica en la Sociedad Peruana”** 6 – 8 Junio del 2002
- **IV Congreso Internacional de Nutrición Enteral y Parenteral.** HNERM (27 – 24 Mayo 2002)
- IV Curso **“Taller Farmacovigilancia y la Era de la Biotecnología”** 18 – 20 Abril 2002 - Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen – ESSALUD
- Curso **“Industria Farmacéutica”** Universidad Nacional San Luís Gonzaga de ICA - 23 – 25 Enero del 2002
- Curso **“Administración farmacéutica”** Universidad Nacional San Luís Gonzaga de ICA - 23 – 25 Enero del 2002
- Curso **“Control de Calidad”** Universidad Nacional San Luís Gonzaga de ICA - 6 – 31 Enero del 2002
- **I Congreso Científica Peruana de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica** Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga – Ayacucho - 5 – 10 Noviembre del 2001 - Marketing Farmacéutico, Atención Farmacéutica, Control de Calidad.

02 .- EXPERIENCIA:

Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas - MINSA

Cargo: Química farmacéutica Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos de la Dirección de Autorizaciones Sanitarias - Diciembre 2007 - actualmente

Cadenas de Boticas BTL. S.A.C

Cargo: Química Farmacéutica administradora - Setiembre- Diciembre 2007

Grupo Corporativo Max salud

Cargo: Supervisión y Dispensación de fármacos Química farmacéutica regente y Administradora - Enero - Setiembre 2007

Centro de Salud “PRIMAVERA”

Servicio Rural Urbano Marginal(SERUMS- EQUIVALENTE) - Mayo 2005 – Mayo 2006

Hospital Nacional “Guillermo Almenara Irigoyen”

Área de Dosis Unitaria y Atención Farmacéutica Enero - Diciembre 2003

Hospital Nacional “Arzobispo Loayza

Área de Atención Farmacéutica y S.I.S. Febrero -Agosto 2002



PERÚ

Ministerio
de SaludOficina General
de Administración

00101-2009

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SUSTITUCION N° 00101-2009

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo por Sustitución del Contrato N° 00613-2008 suscrito con EL CONTRATADO a partir del 01/01/2009 que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado, en virtud de la Resolución Ministerial N° 871-2008/MINSA por la señorita Licenciada IRENE SUAREZ QUIROZ, en calidad de Directora Ejecutiva de Logística, identificada con DNI N° 08718380 a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, VANESSA CARMEN DEL ROSARIO CAYO RIVAS, identificado con DNI N° 40551814 y R.U.C. N° 10405518142, con domicilio en JR. YEN ESCOBEDO GARRO 570 URB. SAN GERMAN 1RA. ETAPA SAN MARTIN DE PORRES, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebrará exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL CONTRATADO** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 01/01/2009 y concluye el 31/03/2009

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar al **CONTRATADO** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.



- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de **EL CONTRATADO**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD**.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios no deben cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de 03 (tres) días hábiles después de suscrito el presente contrato, **EL CONTRATADO** presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

**CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del **CONTRATADO**.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL CONTRATADO** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL CONTRATADO**.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a **EL CONTRATADO** materiales y mobiliario, siendo responsable **EL CONTRATADO** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL CONTRATADO** deberá resarcir de manera pecuniaria a **LA ENTIDAD** en proporción al daño ocasionado.



**CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN**

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de **LA ENTIDAD**, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, **LA ENTIDAD** podrá designar al **CONTRATADO** como miembro suplente o conformar comisiones temporales.

Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a **LA ENTIDAD** ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieren relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por **LA ENTIDAD** es el único autorizado para otorgar a **EL CONTRATADO**, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por **LA ENTIDAD**, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento del contratado
- La extinción de la entidad.
- Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo



- menor.
- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
 - e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
 - f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio .
 - g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
 - h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATO** y **LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

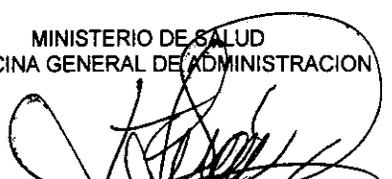
Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 29 de diciembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION


LIC. IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA


LA CONTRATADA



PERÚ

Ministerio de Salud



ADENDA N° 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00101-2009

Conste por el presente documento la Adenda N° 05, al Contrato Administrativo de Servicios N° 00101-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña **VANESSA CARMEN DEL ROSARIO CAYO RIVAS** con DNI N° 40551814 RUC N° 10405518142 y con domicilio en JR. YEN ESCOBEDO GARRO 570 URB. SAN GERMAN 1RA. ETAPA - SAN MARTIN DE PORRES a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **LA CONTRATADA** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00101-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00101-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA


LA CONTRATADA



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el V° B° del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : VANESSA CARMEN DEL ROSARIO CAYO RIVAS

Cargo : QUÍMICO FARMACEUTICO EVALUADOR
DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/ EQUIPO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS-DIGEMID

Dirección/Oficina : _____

Objeto de la Comisión : PASANTIA EN ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE-CLINICOS Y CLINICOS (SEGURIDAD Y EFICACIA)

Duración del Evento : del 02/11/2010 al 11/11/2010
AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Sede de la Comisión : _____

Fecha de Salida : 31/10/2010 Fecha de Retorno: 13/11/2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :
- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado Inmediato
DNI: 40551814

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



CRONOGRAMA

PASANTÍA INTERNACIONAL-ESPAÑA "ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)"

Químico Farmacéutico: Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas

Salida de Perú: 31 de Octubre del 2010 / Retorno de España: 13 de Noviembre del 2010

Día: 02 de Noviembre del 2010:

- Actualidad farmacéutica e investigación clínica: estructura y funciones de los departamentos de investigación.
- Entorno regulatorio y ético a nivel nacional e internacional: guías y normativas.

Día: 03 de Noviembre del 2010:

Bases internacionales de los estudios clínicos.

Día: 04 de Noviembre del 2010:

Desarrollo de un nuevo fármaco: fases preclínica y clínica.

Día: 05 de Noviembre del 2010:

- Introducción a ensayos clínicos (términos frecuentes en ensayos clínicos, links de información general).
- Gestión y monitorización del ensayo clínico: nuevas tecnologías aplicadas a la investigación clínica.

Día: 06 de Noviembre del 2010:

Investigación clínica de productos farmacéuticos específicos (medicamentos, radiofármacos y biológicos).

Día: 07 de Noviembre del 2010:

Protocolos y diseños de ensayos clínicos (buenas prácticas clínicas, aspectos éticos de los ensayos clínicos).

Día: 08 de Noviembre del 2010:

Bioestadística.

Día: 09 de Noviembre del 2010:

Desarrollo clínico: fase I, fase II, fase III y fase IV.

Día: 10 de Noviembre del 2010:

Aspectos de la intervención: explicativos y pragmáticos.

Día: 11 de Noviembre del 2010:

Equivalencia terapéutica, búsqueda de dosis, dosis-respuesta, concentración-respuesta, bioequivalencia, biodisponibilidad y estudio piloto.





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: VANESSA CARMEN DEL ROSARIO CAYO RIVAS

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

DEPENDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1162-2010-DIGEMID/DAS/ERPF /Minsa

COMISION: PASANTÍA EN: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS-ESPAÑA

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

DNI. N° 40551814



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: VANESSA CARMEN DEL ROSARIO CAYO RIVAS

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1162-2010-DIGEMID/DAS/ERPF /Minsa

COMISION : AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS-ESPAÑA

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,


D.N.I. N° 40551814



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL |
|---------------------------------------|----------|--------------|----------|-----------------------|
| CAYO RIVAS VANESSA CARMEN DEL ROSARIO | | | | CASADA |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO |
| 31 años | FEMENINO | 55 | 40551814 | 2763483795 |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. |
| 10405518142 | | | | 7908140CORAV000 |

II.- DOMICILIO

| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | DISTRITO | |
|--------------|--------------|-----------|----------|----------------------|----------|
| LIMA | | LIMA | | SAN MARTIN DE PORRES | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono |
| SAN GERMAN | YEN ESCOBEDO | 570 | | | 5698313 |

III.- DATOS DEL VIAJE

| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
|------------|------------|------------------|-------|
| 31/10/2010 | 13/11/2010 | PERU-ESPANA-PERU | AEREO |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DE DNI |
|--|-----------|
| Jáuregui Pacheco Iván | 10623951 |
| Jáuregui Cayo Iván Rodrigo | |
| Jáuregui Cayo Mateo Fabrizio | |
| DIRECCIÓN | TELÉFONO |
| Jr, Yen Escobedo 570-Urb, San German -San Martín de Porres | 5945209 |

| | |
|---|---|
|  FIRMA DEL DECLARANTE |  MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACOS, INSUMOS Y DROGAS M.D. VÍCTOR ALEJANDRO BONGIO ZEGARRA Director General JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE |
|---|---|

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07736



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
 SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 MOTIVO DEL VIAJE : PASANTIA INTERNACIONAL - -CLASIFICADORES 232111 y 232112 -MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA (NOTA INF. 038-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA) ESTUDIOS DE INVESTIGACION. PRE-CLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)

COMISIONADO: GUEVARA MEZA WILDER OSWALDO N° DÍAS: 14 CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DNI: 20018999

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA: 31/10/2010

REGRESO: 13/11/2010

DÍAS: 14

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|--------|---------|
|--------------|--------|---------|

| | | |
|-------|--------------------------|--------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ |
| Aéreo | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |



Z. Solís V.



[Signature]
 (C. J. BALVIN RIVERA RONCAL)
 Responsable Equipo de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
[Signature]
 Dg. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
 Director General
 Firma Autorizada



COMPROMISO DE CAPACITACION

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

WILDER OSWALDO GUEVARA MEZA, Químico Farmacéutico (CAS), evaluador del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos - DAS - DIGEMID.

En los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía: **“ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)”** a realizarse en.....por el período comprendido entre el.....al.....de.....del 2010, financiado por la Administración Central - MINSA - Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: Asistir reglamentariamente al evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

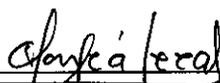
CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, 27 de Agosto del 2010.

Q.F. Wilder Oswaldo Guevara Meza
C.Q.F.P. 05892

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|---|
| PASANTIA | ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD). |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE | WILDER OSWALDO GUEVARA MEZA |
| DIRECCION | DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | 1.- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACIÓN DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCIÓN DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de WILDER OSWALDO GUEVARA MEZA en la pasantía "ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos. |



Firma del Jefe
DIGEMID - MINSA

Resumen del Curriculum



Q.F. WILDER OSWALDO GUEVARA MEZA

1. Datos Personales:

- Lugar de Nacimiento : Huancayo
- Fecha de Nacimiento: 05 de Agosto de 1968
- Estado Civil : Casado
- D.N.I. : 20018999
- Dirección : Jr. José Mariano Arce N° 229 dpto. 305
- Teléfono : 460 5590

2. Estudios Superiores:

- Químico Farmacéutico egresado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica"
- Curso de post-grado "Farmacología Molecular", en la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica".

3. Experiencia Laboral:

- Q.F. Evaluador del Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos de la Dirección de Autorizaciones Sanitarias de la DIGEMID. Dic. 2008 hasta la actualidad.
- Q.F. 1 de Boticas Fasa. Jun. 2001 hasta Dic. 2008.
- Docente de la Cátedra de Química Orgánica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica". Mar. 2000 hasta Ene. 2001
- Responsable del Servicio de Farmacia del Centro de Salud "Rio Grande" Oct. 1998 hasta Oct. 1999.

4. Capacitaciones:

- "Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos Teoría y Aplicaciones en el Área de Ciencias Farmacéuticas". Organizado por la OPS, DIGEMID, ASTECAL S.A.C. y UNT. Mayo del 2010.
- "Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos/Biotecnológicos". Organizado por la DIGEMID. Marzo del 2010.
- "Validación de Técnicas Analíticas Aplicadas a la Industria Farmacéutica". Organizado por GESTILAB . Febrero del 2010.
- "Estudio de Estabilidad en Medicamentos y Afines: Normativa, Aplicación e Interpretación". Organizado por HYPATIA. Febrero del 2010.
- "Radiofarmacia" Organizado por el IPEN y la DIGEMID. Octubre del 2009.
- "Seguridad de los Medicamentos Biotecnológicos". Organizado por Sanofi Aventis. Octubre del 2009.
- II Curso Internacional de "Biodisponibilidad y Bioequivalencia". Organizado por la SPFH y RSAF. Enero del 2009.
- "Farmacocinética Clínica". Por la facultad de FF y BB de la UNW. Setiembre del 2003.
- "Curso de Farmacocinética Básica". Organizado por IPEI en CC de SS y MA. Enero - Marzo del 2003.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00940-2008



Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran de una parte el **MINISTERIO DE SALUD** con R.U.C. N° 20131373237 y domicilio en la Avenida Salaverry N° 801 del Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el CPC Marco Antonio Alva Tadoy, identificado con DNI N° 08183674 en calidad de Director Ejecutivo de Logística, designado por Resolución Ministerial N° 773-2008/MINSA y facultado mediante Resolución Ministerial N° 191-2002-SA/DM y prorrogado mediante Resolución Ministerial N° 024-2004-SA/DM, a quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y de la otra parte, **WILDER OSWALDO GUEVARA MEZA**, identificado con DNI N° 20018999 y R.U.C. N° 10200189995, con domicilio en JR. JOSE MARIANO ARCE 229 DPTO. 305 PUEBLO LIBRE, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y normas complementarias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **EL MINISTERIO**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en la referida norma.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL MINISTERIO y **EL CONTRATADO** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo en DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que el presente Contrato inicia el 01/12/2008 y concluye el 31/12/2008 Asimismo, ambas partes acuerdan que el presente Contrato podrá ser prorrogado, siendo suficiente para ello la suscripción de la respectiva Addenda.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE EL MINISTERIO

Son obligaciones de **EL MINISTERIO**:

- a) Hacer efectivo el pago oportuno de la contraprestación mensual pactada en la forma que establece en el presente contrato.
- b) Cumplir con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057.
- c) Proporcionar a **EL CONTRATADO** los materiales, equipos, ambientes y facilidades que requiera el desarrollo de los servicios.
- d) Efectuar las retenciones y aportaciones previsionales al régimen pensionario que autorice **EL CONTRATADO**.



CLÁUSULA SEXTA: BENEFICIOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- 
- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **EL MINISTERIO** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
 - b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas a la semana, según el horario que establezca y oportunamente le comunique **EL MINISTERIO**.
 - c) Permitir a **EL MINISTERIO** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
 - d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **EL MINISTERIO**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **EL MINISTERIO**, guardando absoluta confidencialidad.
 - e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio.

CLAUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS ESPECIFICOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios específicos de **EL CONTRATADO**, los siguientes:

- 
- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
 - b) Descanso de veinticuatro (24) horas continuas por semana.
 - c) Descanso de quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este beneficio, **EL MINISTERIO** y **EL CONTRATADO** decidirán de mutuo acuerdo las fechas del descanso; a falta de acuerdo, decidirá **EL MINISTERIO**.
 - d) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación total de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados el día de cada mes en que se paga al personal bajo relación laboral.

EL MINISTERIO hará efectiva la contraprestación mediante el abono en una cuenta bancaria individual a nombre de **EL CONTRATADO**, para lo cual tomará en consideración las facilidades que **EL MINISTERIO** brinde para el manejo de dicha cuenta.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **EL MINISTERIO**.

CLÁUSULA DECIMA: DE LA AFILIACIÓN AL REGIMEN CONTRIBUTIVO QUE ADMINISTRA ESSALUD

Ambas partes acuerdan que lo señalado en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 se aplicará en cuanto se apruebe el financiamiento correspondiente.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: DE LA AFILIACIÓN A UN RÉGIMEN DE PENSIONES



EL CONTRATADO podrá elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones o al Sistema Privado de Pensiones, para lo cual **EL MINISTERIO** se compromete a efectuar el trámite administrativo pertinente, previa presentación de la documentación necesaria por parte de **EL CONTRATADO**.

En mérito a lo antes expuesto, **EL MINISTERIO** descontará de la contraprestación pactada con **EL CONTRATADO** el porcentaje que corresponda para el pago de dicha afiliación.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de **EL MINISTERIO**, son de propiedad de **EL MINISTERIO**. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **EL MINISTERIO** en forma exclusiva.



La información obtenida por **EL CONTRATADO** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL CONTRATADO**.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estando facultada a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DE COMITÉ ESPECIAL, COMISIONES Y/O GRUPOS DE TRABAJO

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, **EL MINISTERIO** podrá designar a **EL CONTRATADO** como miembro titular o suplente de los Comités Especiales que se conformen, en mérito de lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM,



Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a **EL MINISTERIO** ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA : PENALIDADES

Si por razones imputables a **EL CONTRATADO**, éste incumpliese con cualquiera de sus obligaciones contractuales, plazo de entrega o calidad de sus servicios, será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Multa equivalente al cinco por mil del monto total del contrato por incumplimiento por cada día de atraso en la prestación del servicio contratado, que se detalla en el documento de requerimiento.
- b) Pago de los daños y perjuicios que pudiese significar para **EL MINISTERIO**, el incumplimiento del servicio.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por **EL MINISTERIO** es el único autorizado para otorgar a **EL CONTRATADO**, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: MODIFICACIONES

Las partes, de común acuerdo, establecen que se podrán modificar las obligaciones de **EL CONTRATADO** y su respectiva contraprestación en forma proporcional a ello, mediante acuerdo escrito, sin que ello suponga la celebración de un nuevo contrato.

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo podrá ser modificado por **EL MINISTERIO**, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello signifique tampoco la suscripción de un nuevo contrato.

En ambos casos se formalizarán tales cambios a través de la Adenda respectiva.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:





- a) Fallecimiento de **EL CONTRATADO**.
- b) Extinción de **EL MINISTERIO**.
- c) Decisión unilateral de **EL CONTRATADO**. En este caso, debe comunicar su decisión a la entidad con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Esta comunicación puede ser exonerada por la autoridad competente de la entidad, según las disposiciones vigentes.
- d) Mutuo acuerdo entre **EL CONTRATADO** y la entidad contratante.
- e) Decisión unilateral de **EL MINISTERIO**, sustentada en el incumplimiento sustancial de las obligaciones esenciales derivadas del contrato o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- f) Vencimiento del contrato.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATADO** y **EL MINISTERIO**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.



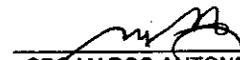
Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados obligatoriamente por escrito al domicilio legal de la otra parte con cinco días de anticipación.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: DISPOSICION FINAL

Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 25 de noviembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION


CPC MARCO ANTONIO ALVA TADOY
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA


EL CONTRATADO



PERÚ

Ministerio de Salud



ADENDA N° 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00968-2009

Conste por el presente documento la Adenda N° 05, al Contrato Administrativo de Servicios N° 00968-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Don **WILDER OSWALDO GUEVARA MEZA** con DNI N° 20018999 RUC N° 10200189995 y con domicilio en JR. JOSE MARIANO ARCE 229 DPTO. 305 - PUEBLO LIBRE a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **EL CONTRATADO** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00968-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00968-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA

[Handwritten Signature]
EL CONTRATADO





MINISTERIO DE SALUD

Formato de Autorización de Viaje al Exterior

(Para el V° B° del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : GUEVARA MEZA WILDER OSWALDO
Cargo : QUÍMICO FARMACÉUTICO EVALUADOR
Dirección / Oficina : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS / EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
Objeto de la Comisión : Pasantía internacional en la: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS).
Tema: ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD).
Duración del Evento : DEL 02 / 11 / 2010 AL 11 / 11 / 2010
Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.
Fecha de Salida : 31 / 10 / 2010 **Fecha de Retorno** : 13 / 11 / 2010
De haber tenido una Comisión anterior, presentó el Informe de la misma No () Si ()
Con que documento :
Con Financiamiento :
- A cargo del estado ()
- A cargo de terceros ()
Institución que financia :
Lima,

Firma del Comisionado Inmediato

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTÍNEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias
Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y término de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos días después del inicio y término de la comisión.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



CRONOGRAMA

PASANTÍA INTERNACIONAL - ESPAÑA "ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)"

Químico Farmacéutico: Wilder Oswaldo Guevara Meza

Salida del Perú: 31 de Octubre del 2010 / Retorno de España: 13 de Noviembre del 2010.

Día: 02 de Noviembre del 2010:

- Actualidad farmacéutica e investigación clínica: estructura y funciones de los departamentos de investigación.
- Entorno regulatorio y ético a nivel nacional e internacional: guías y normativas.

Día: 03 de Noviembre del 2010:

Bases internacionales de los estudios clínicos.

Día: 04 de Noviembre del 2010:

Desarrollo de un nuevo fármaco: fases preclínica y clínica.

Día: 05 de Noviembre del 2010:

- Introducción a ensayos clínicos (términos frecuentes en ensayos clínicos, links de información general).
- Gestión y monitorización del ensayo clínico: nuevas tecnologías aplicadas a la investigación clínica.

Día: 06 de Noviembre del 2010:

Investigación clínica de productos farmacéuticos específicos (medicamentos, radiofármacos y biológicos).

Día: 07 de Noviembre del 2010:

Protocolos y diseños de ensayos clínicos (buenas prácticas clínicas, aspectos éticos de los ensayos clínicos).

Día: 08 de Noviembre del 2010:

Bioestadística.

Día: 09 de Noviembre del 2010:

Desarrollo clínico: fase I, fase II, fase III y fase IV.

Día: 10 de Noviembre del 2010:

Aspectos de la intervención: explicativos y pragmáticos.

Día: 11 de Noviembre del 2010:

Equivalencia terapéutica, búsqueda de dosis, dosis-respuesta, concentración-respuesta, bioequivalencia, biodisponibilidad y estudio piloto.





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: Guevara Meza Wilder Oswaldo.

CONDICION (N, D, C): Contrato Administrativo de Servicios.

DEPENDENCIA: Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas.

REFERENCIA: Memorándum N° 1162 - 2010 - DIGEMID / DAS / ERPF / MINSA.

COMISION : Pasantía internacional en la: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS).

PLANILLA :

COMPROBANTE :

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,


D.N.I. N° 20018999



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: **Guevara Meza Wilder Oswaldo.**

CONDICION (N, D, C): **Contrato Administrativo de Servicios.**

DEPENDENCIA: **Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas.**

REFERENCIA: **Memorándum N° 1162 - 2010 - DIGEMID / DAS / ERPF / MINSa.**

COMISION : **Pasantía internacional en la: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS).**

PLANILLA :

COMPROBANTE :

Por la presente, el suscrito **AUTORIZA EXPRESAMENTE** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 20018999



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| | | | | |
|-----------------------------|-----------|--------------|----------|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL |
| Guevara Meza Wilder Oswaldo | | | | Casado |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO |
| 42 | Masculino | 82Kg | 20018999 | |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. |
| 10200189995 | | | | 6808051GVMAW004 |

II.- DOMICILIO

| | | | | | |
|------------------|-------------------|-----------|----------|--------------|----------|
| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | DISTRITO | |
| Lima | | Lima | | Pueblo Libre | |
| Urb / PP.JJ / Km | Av .Jr. Call | Nº | Interior | Mz. Lt. | Teléfono |
| | José Mariano Arce | 229 | 305 | | 460 5590 |

III.- DATOS DEL VIAJE

| | | | |
|----------------|----------------|----------------------|-------|
| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VÍA |
| 31 / 10 / 2010 | 13 / 11 / 2010 | Perú - España - Perú | Aérea |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| | |
|--|-----------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DE DNI |
| Tania Esther De La Cruz Pérez | 15729125 |
| Cristhian Oswaldo Guevara De La Cruz | 71799538 |
| Angela Valeria Guevara De La Cruz | 71799550 |
| DIRECCIÓN | TELÉFONO |
| Jr. José Mariano Arce Nº 229 dpto. 305 | 460 5590 |

| | |
|---------------------------------|--|
| FIRMA DEL DECLARANTE | MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS MED. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA Director General JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE |
|---------------------------------|--|

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07737



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

| | |
|------------------|---|
| CENTRO DE COSTO | : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS |
| SOLICITANTE | : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO |
| MOTIVO DEL VIAJE | : PASANTIA INTERNACIONAL - MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA (NOTA INF. 038-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA) ANALISIS DE ESTRUCTURA¸ FARMACODINAMIA Y FARMACOCINETICA DE NUEVAS ENTIDADES QUIMICAS |

COMISIONADO: HEREDIA MUÑOZ CONSUELO N° DÍAS: 14 CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DNI: 10557261

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA: 31/10/2010

REGRESO: 13/11/2010

DÍAS: 14

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|--------------------------|--------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ |
| Aéreo | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |

Z. Solis V.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Juan Carlos RONCAL
Responsable Equipo de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General
Firma Autorizada



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : CONSUELO HEREDIA MUÑOZ

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS (DAS)/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ERPF)-DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA INTERNACIONAL EN: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), - ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE CLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)

Duración del Evento : del 02 / 11 / 2010 al 11 / 11 / 2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Fecha de Salida : 31/10/2010 Fecha de Retorno 13/ 11 /2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento : _____

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado Inmediato
DNI: 32888238

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Firma y Sello del Jefe
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



CRONOGRAMA

PASANTÍA INTERNACIONAL – ESPAÑA "ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)"

Químico Farmacéutico: Consuelo Heredia Muñoz

Salida de Perú: 31 de Octubre del 2010 / Retorno de España: 13 de Noviembre del 2010

Día: 02 de Noviembre del 2010:

- Actualidad farmacéutica e investigación clínica: estructura y funciones de los departamentos de investigación.
- Entorno regulatorio y ético a nivel nacional e internacional: guías y normativas.

Día: 03 de Noviembre del 2010:

Bases internacionales de los estudios clínicos.

Día: 04 de Noviembre del 2010:

Desarrollo de un nuevo fármaco: fases preclínica y clínica.

Día: 05 de Noviembre del 2010:

- Introducción a ensayos clínicos (términos frecuentes en ensayos clínicos, links de información general).
- Gestión y monitorización del ensayo clínico: nuevas tecnologías aplicadas a la investigación clínica.

Día: 06 de Noviembre del 2010:

Investigación clínica de productos farmacéuticos específicos (medicamentos, radiofármacos y biológicos).

Día: 07 de Noviembre del 2010:

Protocolos y diseños de ensayos clínicos (buenas prácticas clínicas; aspectos éticos de los ensayos clínicos).

Día: 08 de Noviembre del 2010:

Bioestadística.

Día: 09 de Noviembre del 2010:

Desarrollo clínico: fase I, fase II, fase III y fase IV.

Día: 10 de Noviembre del 2010:

Aspectos de la intervención: explicativos y pragmáticos.

Día: 11 de Noviembre del 2010:

Equivalencia terapéutica, búsqueda de dosis, dosis-respuesta, concentración-respuesta, bioequivalencia, biodisponibilidad y estudio piloto.





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: CONSUELO HEREDIA MUÑOZ

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM N°1162-2010-DIGEMID7ERPF/DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA EN PASANTIA EN ESPAÑA SOBRE: ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRECLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

.....
D.N.I. N° 10557261



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: CONSUELO HEREDIA MUÑOZ

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1162-2010 DIGEMID/ERPF/DAS/MINSA

COMISION : PASANTIA EN ESAÑA: SOBRE: ESTUDIOS DE INVESTIGACION
PRECLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

.....
D.N.I. N° 10557261

REPUBLICA DEL PERU MINISTERIO NACIONAL DE GOBIERNO INTERNO

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 10357261-7

Primer Apellido: HEREDIA
 Segundo Apellido: MINOY
 Nombres: CONSUELO
 Sexo: F
 Fecha de Nacimiento: 11/08/1968

Fecha Inscripción: 09/05/1999
 Fecha Emisión: 01/08/2009
 Fecha Caducidad: 01/08/2016

DNI: 10357261-7
 674130011608116 PER
 HEREDIA CONSUELO

Documento Nacional de Identidad
 DNI 10357261-7
 674130011608116 PER
 HEREDIA CONSUELO

Documento Nacional de Identidad
 DNI 10357261-7
 674130011608116 PER
 HEREDIA CONSUELO



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL |
|-------------------------|----------|--------------|----------|-----------------------|
| HEREDIA MUNOZ, CONSUELO | | | | Soltera |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO |
| 42 | Femenino | 50Kg | 10557261 | |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. |
| 10105572617 | | 1901698 | | 6711300HEMOC002 |

II.- DOMICILIO

| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | DISTRITO | |
|--------------|---------------|-----------|----------|-----------|----------|
| LIMA | | LIMA | | LINCE | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono |
| | Manco Segundo | 2258 | 506 | | 2652352 |

III.- DATOS DEL VIAJE

| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
|------------|------------|----------------------|-------|
| 31/10/2010 | 13/11/2010 | Perú - España - Perú | Aerea |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DE DNI |
|-----------------------------------|-----------|
| Salas Heredia Claudia Sofia | 70250342 |
| DIRECCIÓN | TELÉFONO |
| MANCO SEGUNDO 2258-DPTO 506 LINCE | 2652352 |

| | |
|--|--|
|  FIRMA DEL DECLARANTE |  MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS MEd. VÍCTOR ALEJANDRO BONGIO ZEGARRA Director General JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE |
|--|--|

DISTRIBUCIÓN

| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| | | | | |



COMPROMISO DE CAPACITACION

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

CONSUELO HEREDIA MUÑOZ

QUIMICO FARMACEUTICO CAS ERPF/DAS/DIGEMID/MINSA
(Cargo) (Nivel) (Oficina N° 314)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía : **ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)** a realizarse enpor el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE APLICACIONES, INSUMOS Y DROGAS
[Signature]

Q.F. CONSUELO HEREDIA MUÑOZ
C.Q.F.P. 01530
Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos

FIRMA DEL TRABAJADOR



DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|---|
| PASANTIA | ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD). |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | CONSUELO HEREDIA MUÑOZ |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | 1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Control y Vigilancia Sanitaria considera necesario la participación de CONSUELO HEREDIA MUÑOZ, en la pasantía “ ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD) ” para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos. |

.....
[Firma manuscrita]
.....

Firma del Jefe

DIGEMID - MINSA

RESUMEN CURRICULUM



1) DATOS PERSONALES:

- ✓ NOMBRE : CONSUELO HEREDIA MUÑOZ
- ✓ DNI : 10557261
- ✓ PROFESION : QUIMICO FARMACEUTICO
- ✓ E-mail: : consueloheredia@yahoo.es



2) ESTUDIOS SUPERIORES:

- ✓ Químico Farmacéutica – Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
- ✓ Maestría en Administración de Gestión Empresarial – Universidad Nacional Federico Villarreal

3) CAPACITACION:

- ✓ *Diplomado en Función Administrativa y Calidad de Salud-Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.*
- ✓ Diplomado en Farmacología y Farmacia Clínica – FIDE
- ✓ Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos / Biotecnológicos”
- ✓ “Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos: Teoría y Aplicaciones en el Área de Ciencias Farmacéuticas”
- ✓ “Entrenamiento en el manejo e interpretación de Farmacopeas”
- ✓ 1er Seminario Taller de Capacitación “Requisitos para la obtención de Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos”
- ✓ Diseño, Desarrollo e Implementación de Acuerdos de Calidad con Proveedores para determinar Estándares de Calidad de Insumos.
Planta de Producción de CARPAK – División Flexa - Cali, Bogotá Colombia.

4) EXPERIENCIA:

- ✓ **Dirección General Medicamentos Insumos y Drogas**, Cargo que actualmente desempeño es evaluadora del Equipo de Productos Farmacéuticos.
- ✓ **Plus Cosmetica S.A.** Laboratorio, Comercializadora, Importadora y Exportadora de Productos Cosméticos.
- ✓ **Arión International S.R.L.** Empresa comercializadora de Vitaminas, productos Naturales, Dietéticos y OTC de procedencia USA.

5) CONOCIMIENTO

- ✓ Ingles Intermediary (New English method for latin people) - Universidad de Trujillo.
- ✓ Estudios complementarios de Informática en Microsoft Word 2007 (Ms Word, Ms Excell, Power Point , Internet, en la Universidad de Lima.
- ✓



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Administración



00125-2009

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SUSTITUCION N° 00125-2009

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo por Sustitución del Contrato N° 00647-2008 suscrito con EL CONTRATADO a partir del 01/01/2009 que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado, en virtud de la Resolución Ministerial N° 871-2008/MINSA por la señorita Licenciada IRENE SUAREZ QUIROZ, en calidad de Directora Ejecutiva de Logística, identificada con DNI N° 08718380 a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, CONSUELO HEREDIA MUÑOZ, identificado con DNI N° 10557261 y R.U.C. N° 10105572617, con domicilio en DOMINGO CUETO 241 DPTO. 703 LINCE, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL CONTRATADO** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 01/01/2009 y concluye el 31/03/2009



CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar al **CONTRATADO** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se



PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Administración

00125-2009

proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.

- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de **EL CONTRATADO**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD**.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios no deben cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de 03 (tres) días hábiles después de suscrito el presente contrato, **EL CONTRATADO** presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del **CONTRATADO**.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL CONTRATADO** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL CONTRATADO**.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a **EL CONTRATADO** materiales y mobiliario, siendo responsable **EL CONTRATADO** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL CONTRATADO** deberá resarcir de manera pecuniaria a **LA ENTIDAD** en proporción al daño ocasionado.





PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Administración



00125-2009

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de **LA ENTIDAD**, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, **LA ENTIDAD** podrá designar al **CONTRATADO** como miembro suplente o conformar comisiones temporales.

Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a **LA ENTIDAD** ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieren relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por **LA ENTIDAD** es el único autorizado para otorgar a **EL CONTRATADO**, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por **LA ENTIDAD**, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento del contratado
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Administración

00125-2009

- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio .
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATO** y **LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 29 de diciembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION


LIC. IRÈNE SUÁREZ QUIROZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGÍSTICA


LA CONTRATADA



PERÚ

Ministerio de Salud



ADENDA N° 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00125-2009

Conste por el presente documento la Adenda N° 05, al Contrato Administrativo de Servicios N° 00125-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña CONSUELO HEREDIA MUÑOZ con DNI N° 10557261 RUC N° 10105572617 y con domicilio en DOMINGO CUETO 241 DPTO. 703 - LINCE a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **LA CONTRATADA** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00125-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00125-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA


LA CONTRATADA

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07742



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
 SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 MOTIVO DEL VIAJE : PASANTIA INTERNACIONAL - MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA (NOTA INF. 038-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA) ESTUDIOS DE INVESTIGACION. PRE-CLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA¸ SEGURIDAD)

COMISIONADO: LLATAS GONZALES YVONNE MAGALI N° DÍAS: 14 CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DNI: 32888238

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA: 31/10/2010

REGRESO: 13/11/2010

DÍAS: 14

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|--------------------------|--------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ |
| Aéreo | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |



Z. Solís V.

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
 Lic. J. BALVINA SUAREZ BONCAI
 Responsable Equipo de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
 MEd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
 Director General
 Firma Autorizada



COMPROMISO DE CAPACITACION

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES

Nombres y Apellidos)

QUIMICO FARMACEUTICO - EVALUADOR (Cargo) CAS (Nivel) DAS- ERPF – DIGEMID (Oficina) en los términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la Pasantia:“ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE CLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)” a realizarse enpor el período comprendido entre el.....al.....de del..... 2010, financiado por la Administración Central – MINSa – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO:A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

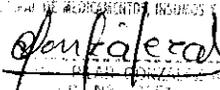
MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
[Firma]
Q.F. YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES
COPF. 00043
Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos

FIRMA DEL TRABAJADOR



DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|---|
| PASANTIA | "ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD) |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | 1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES en la Pasantía "ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos. |

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES
N.º 175
FOLIO
FIRMA DEL JEFE
DIGEMID - MINSA



RESUMEN CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES:

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| DATOS PERSONALES | Yvonne Magali Llatas Gonzales |
| DNI | 32888238 |
| ESTADO CIVIL | Casada |
| Nº de Colegiatura | 03043 |

2. ESTUDIOS SUPERIORES:

SUPERIOR

Universidad Nacional de Trujillo
Facultad de Farmacia y Bioquímica
1988-1997

MAESTRIA EN SALUD PÚBLICA CON MENCION EN GESTION HOSPITALARIA

Universidad Nacional Federico Villarreal
Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana
2003-2005

SEGUNDA ESPECIALIZACION EN FARMACIA CLINICA

Universidad Nacional de San Marcos
Unidad de Post Grado de la Facultad de Farmacia Y bioquímica
2005-2008

DIPLOMATURA EN SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Facultad de Farmacia y Bioquímica
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
2006-2007

3. CAPACITACION:

INFORMATICA

Microsoft Word
Universidad Nacional de Ingeniería
Microsoft Excel
Universidad Nacional de Ingeniería
Microsoft Office: Windows 98
Universidad Nacional de Ingeniería

IDIOMAS

EDICIONES AMERICANAS S.A.C en Convenio con UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Inglés Integral

4. EXPERIENCIA:

DIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES SANITARIAS DAS - DIGEMID

Cargo: Q.F Evaluadora Productos de Especialidad Farmacéutica
Octubre 2007 a la fecha

.....

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SUSTITUCION N° 00138-2009**

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo por Sustitución del Contrato N° 00664-2008 suscrito con EL CONTRATADO a partir del 01/01/2009 que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado, en virtud de la Resolución Ministerial N° 871-2008/MINSA por la señorita Licenciada IRENE SUAREZ QUIROZ, en calidad de Directora Ejecutiva de Logística, identificada con DNI N° 08718380 a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES, identificado con DNI N° 32888238 y R.U.C. N° 10328882383, con domicilio en MANUEL VILLAVICENCIO 561 DPTO. 401 SAN MARTIN DE PORRES, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL CONTRATADO** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 01/01/2009 y concluye el 31/03/2009

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar al CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se



proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.

- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de **EL CONTRATADO**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso, a falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD**.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios no deben cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de 03 (tres) días hábiles después de suscrito el presente contrato, **EL CONTRATADO** presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del **CONTRATADO**.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

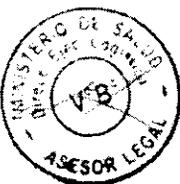
CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL CONTRATADO** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL CONTRATADO**.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a **EL CONTRATADO** materiales y mobiliario, siendo responsable **EL CONTRATADO** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL CONTRATADO** deberá resarcir de manera pecuniaria a **LA ENTIDAD** en proporción al daño ocasionado.





CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a EL CONTRATADO la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato, correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, LA ENTIDAD podrá designar al CONTRATADO como miembro suplente o conformar comisiones temporales.

Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a LA ENTIDAD ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por LA ENTIDAD es el único autorizado para otorgar a EL CONTRATADO, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por LA ENTIDAD, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addendá respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

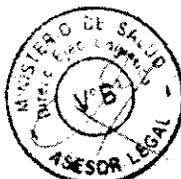
2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento del contratado.
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.





- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio .
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento, el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATO** y **LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.



CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 29 de diciembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. IRENE SUÁREZ QUIROZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA

LA CONTRATADA

00138-2009



PERÚ

Ministerio de Salud



ADENDA N° 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00138-2009

Conste por el presente documento la Adenda N° 05, al Contrato Administrativo de Servicios N° 00138-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES con DNI N° 32888238 RUC N° 10328882383 y con domicilio en MANUEL VILLAVICENCIO 561 DPTO. 401 - SAN MARTIN DE PORRES a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **LA CONTRATADA** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00138-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00138-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA


LA CONTRATADA



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS (DAS)/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ERPF)-DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA INTERNACIONAL EN: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).
- ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE CLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)

Duración del Evento : del 02 / 11 / 2010 al 11 / 11 / 2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Fecha de Salida : 31/10/2010 Fecha de Retorno 13/11/2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :
- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado Inmediato
DNI: 32888238

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias
Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



CRONOGRAMA

PASANTÍA INTERNACIONAL - ESPAÑA "ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)"

Químico Farmacéutico: LLatas Gonzales, Yvonne Magali

Salida del Perú: 31 de Octubre del 2010 / Retorno de España: 13 de Noviembre del 2010.

Día: 02 de Noviembre del 2010:

- Actualidad farmacéutica e investigación clínica: estructura y funciones de los departamentos de investigación.
- Entorno regulatorio y ético a nivel nacional e internacional: guías y normativas.

Día: 03 de Noviembre del 2010:

Bases internacionales de los estudios clínicos.

Día: 04 de Noviembre del 2010:

Desarrollo de un nuevo fármaco: fases preclínica y clínica.

Día: 05 de Noviembre del 2010:

- Introducción a ensayos clínicos (términos frecuentes en ensayos clínicos, links de información general).
- Gestión y monitorización del ensayo clínico: nuevas tecnologías aplicadas a la investigación clínica.

Día: 06 de Noviembre del 2010:

Investigación clínica de productos farmacéuticos específicos (medicamentos, radiofármacos y biológicos).

Día: 07 de Noviembre del 2010:

Protocolos y diseños de ensayos clínicos (buenas prácticas clínicas, aspectos éticos de los ensayos clínicos).

Día: 08 de Noviembre del 2010:

Bioestadística.

Día: 09 de Noviembre del 2010:

Desarrollo clínico: fase I, fase II, fase III y fase IV.

Día: 10 de Noviembre del 2010:

Aspectos de la intervención: explicativos y pragmáticos.

Día: 11 de Noviembre del 2010:

Equivalencia terapéutica, búsqueda de dosis, dosis-respuesta, concentración-respuesta, bioequivalencia, biodisponibilidad y estudio piloto.





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

DEPENDENCIA : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS , INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

COMISION : Pasantia en Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ,
(AEMPS) en el tema, : Estudios de Investigación: Preclínicos - Clínicos (Eficacia y Seguridad)

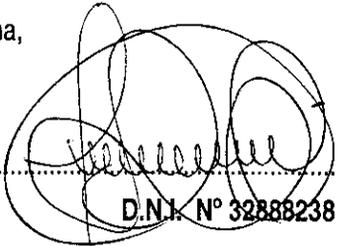
PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,


.....
D.N.I. N° 32888238



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

REFERENCIA: MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

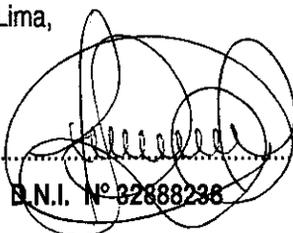
COMISION : Pasantia en Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ,
(AEMPS) en el tema, : Estudios de Investigación: Preclínicos - Clínicos (Eficacia y Seguridad)

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,


D.N.I. N° 82888238



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|-------------------------------|----------|--------------|----------|-----------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL | |
| YVONNE MAGALI LLATAS GONZALES | | | | Casada | |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO | |
| 40 | Femenino | 53 Kg | 32888238 | | |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. | |
| 10328882383 | | | | 7008170LTGZY005 | |

II.- DOMICILIO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------|--------------|----------|----------------------|----------|
| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | DISTRITO | |
| Lima | | Lima | | San Martín de Porres | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono |
| Urb. Ingeniería | Jr. Manuel Villavicencio | 561 Dpto 401 | | | 4823257 |

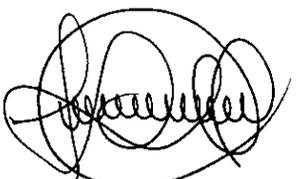
III.- DATOS DEL VIAJE

| | | | |
|------------|------------|----------------------|-------|
| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
| 31/10/2010 | 13/11/2010 | Perú - España - Perú | Aerea |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| | |
|------------------------|-----------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DE DNI |
| Maria Gonzales Coronel | 32764645 |

| | | | |
|-----------|------------------------|-----------------|------------|
| DIRECCIÓN | | | TELÉFONO |
| Chimbote | Jr. Santa Cruz Nº 414- | Miraflores Bajo | 043-828103 |

| | |
|---|--|
|  FIRMA DEL DECLARANTE |  MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS MEd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA Director General JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE |
|---|--|

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07743



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
 SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 MOTIVO DEL VIAJE : PASANTIA INTERNACIONAL - MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA (NOTA INF. 038-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA) ESTUDIOS DE INVESTIGACION. PRE-CLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA¸ SEGURIDAD)

COMISIONADO: MALDONADO MALPICA YANIRA N° DÍAS: 14 CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DNI: 21887265

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA: 31/10/2010

REGRESO: 13/11/2010

DÍAS: 14

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|--------------------------|--------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ |
| Aéreo | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |

Z. Solís V.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
C. I. BALVINA GUAMAN BONCAI
Ejecutor de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION CENTRAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
[Handwritten signature]
Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General

Firma Autorizada

COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

YANIRA MALDONADO MALPICA
(Nombres y Apellidos)

Químico Farmacéutica
(Cargo)

CAS
(Nivel)

DAS-ERPF
(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía sobre: **ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)** a realizarse enpor el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____



FIRMA DEL TRABAJADOR

DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|--|
| PASANTIA | ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD) |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | YANIRA MALDONADO MALPICA |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | 1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de YANIRA MALDONADO MALPICA en la pasantía sobre ESTUDIOS DE INVESTIGACION: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD) para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos. |

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
OF. SANDRA LUCIA ALONSO GARCIA
Jefa de Oficina de Registro de Productos Farmacéuticos
FIRMA DEL JEFE
DIGEMID - MINSA



RESUMEN CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellidos: Yanira Maldonado Malpica

Documento Nacional de Identidad: 21887265

Domicilio: Av. Del Aire # 1025 – Block X-1 Dpto. 404 San Luis

Teléfono: 3254492

2. ESTUDIOS SUPERIORES:

Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” ICA – Facultad de Farmacia y Bioquímica

3. CAPACITACION:

- Curso Taller: **“Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos: Teoría y Aplicaciones en el Área de Ciencias Farmacéuticas”**- Organización Panamericana de la Salud, DIGEMID, ASTECAL S.A.C. (03 al 07 de Mayo del 2010).
- Curso Taller: **“Estudios de Estabilidad en medicamentos y afines: Normativa, Aplicación e Interpretación”**- HYPATIA S.A. (23, 24 y 25 de Febrero del 2010).
- Seminario Taller: **“Validación de Técnicas Analíticas aplicada a la Industria Farmacéutica”** – GESTILAB S.A.C. (06 de Febrero del 2010).
- Conferencia **“Radiofarmacia”** – Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y DIGEMID (14 y 15 de Octubre 2009).
- **“Curso Básico de Aduanas”**- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera- Lima (02 al 04 de Setiembre 2009).
- Foro Internacional **“Política de Medicamentos Genéricos”**- Comisión de Salud del Congreso de la República y DIGEMID (29 de Mayo del 2009).
- Curso **“Análisis de Materia Prima, excipientes, material de envase, empaque y validaciones de técnicas analíticas”** – Ministerio de Salud- Lima (09 al 24 de Febrero 2009).
- Curso Internacional **“Biodisponibilidad y Bioequivalencia”**-Sociedad Peruana de Atención Farmacéutica – Lima (04 al 05 de Junio 2008).
- Curso Taller **“Gestión y Gerencia en Salud Pública: Aspectos Teóricos y Técnicos”**-DISA I Callao (17 al 21 de Julio 2006).
- Seminario Taller **“Delitos de Falsificación, Contrabando y Comercio Ilegal de Medicamentos”**- DIGEMID (02 y 03 de Noviembre 2005).
- I Congreso Internacional de Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica: **“Curso Seguimiento Farmacoterapéutico”** – Lima: Universidad Norbert Wiener (07 al 10 de Septiembre, 2003).

- **Seminario: Atención farmacéutica: Conceptos Básicos y Estrategias para su implementación en el Perú** – Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNMSM (14 de Junio, 2003).
- Curso de Capacitación **“Servicio al cliente “,”Buenas prácticas de Manufactura”**: Laboratorio ABL Pharma - Lima (14 de mayo, 2003).
- Curso de Capacitación: **Avances en Farmacoterapia**: Colegio Químico Farmacéutico del Perú – Lima (22 al 25 de Abril, 2003).
- Conferencia: **Uso Racional de los Medicamentos**: Colegio Químico Dptal. – ICA (08 Diciembre 2001).
- **Actualización en los Programas de Salud** – Seminario Taller: Unidad Territorial de Salud – ICA (20 –22 de Junio 2001).
- **I Curso de Fitoterapia**: Ministerio de Salud y Instituto Nacional de Medicina Tradicional – ICA (17 – 18 de Noviembre 2000).
- **Control y Vigilancia de Medicamentos** – Curso: Colegio Químico Farmacéutico Departamental de ICA y Ministerio de Salud – ICA (30 de Septiembre 2000).
- **I Curso de Dermocosmética**: Universidad Nacional San Luis de Gonzaga de ICA (20 Noviembre 1999).
- **Avances en Farmacología** – Curso actualización profesional: Colegio Químico Farmacéutico Regional del Centro y DIGEMID – Chíncha Alta (23 y 24 de Abril 1999).

Otros:

- Curso: **Microsoft Office Nivel Básico I y II organizado por el Centro Integral de la Universidad de Lima** (Setiembre a Diciembre 2009).
- Programa de computación: **Curso de MS. Windows, MS. Word, Power Point, Access, Visual Basic, HTML, Excel 1**: Escuela Internacional de Gerencia –EIGER, LIMA (Septiembre 2002 – Agosto 2003).
- **Curso Inglés Elemental y Pre-Intermedio: Centro de Idiomas NOVA - ICA (Junio 2001 a Junio 2002).**

4. EXPERIENCIA:

- **Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas – DIGEMID: Dirección de Autorizaciones Sanitarias- Equipo de Registro de productos Farmacéuticos** (Diciembre 2007 hasta la actualidad).
- **Dirección de Salud I CALLAO** – Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas:(Mayo 2005 –Diciembre 2007): **SISMED**: Químico Farmacéutica Supervisora de Servicios de Farmacia de Centros de Salud - Red de Salud BEPECA ; **Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria**: Registro de Establecimientos Farmacéuticos, Control y Vigilancia, Control de Drogas.
- **Cadena de Boticas FARMAMAGGICELA DE MAS SALUD** – Lima (Octubre 2002 – Mayo 2005).
- Farmacia “Universidad San Luis Gonzaga” – ICA. (Enero 2002 – Octubre 2002)
- Servicio Urbano Marginal de Salud (SERUMS) - Puesto de Salud “Pariña Grande” Distrito Pueblo Nuevo – ICA (Mayo 2001 – Mayo 2002).



PERÚ

Ministerio
de Salud**ADENDA N° 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00145-2009**

Conste por el presente documento la Adenda N° 05, al Contrato Administrativo de Servicios N° 00145-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña YANIRA MALDONADO MALPICA con DNI N° 21887265 RUC N° 10218872650 y con domicilio en AV. PACASMAYO 252 DPTO. 401 CDAD SATELITE SANTA ROSA - CALLAO a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **LA CONTRATADA** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00145-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00145-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA

LA CONTRATADA



PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Administración

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SUSTITUCION N° 00145-2009**

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo por Sustitución del Contrato N° 00671-2008 suscrito con EL CONTRATADO a partir del 01/01/2009 que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado, en virtud de la Resolución Ministerial N° 871-2008/MINSA por la señorita Licenciada IRENE SUAREZ QUIROZ, en calidad de Directora Ejecutiva de Logística, identificada con DNI N° 08718380 a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, YANIRA MALDONADO MALPICA, identificado con DNI N° 21887265 y R.U.C. N° 10218872650, con domicilio en AV. PACASMAYO 252 DPTO. 401 CDAD SATELITE SANTA ROSA CALLAO, a quien en adelante se la denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL CONTRATADO** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 01/01/2009 y concluye el 31/03/2009

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar al CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ordina General
de Administración

00145-2009

proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.

- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de **EL CONTRATADO**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD**.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios no deben cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de 03 (tres) días hábiles después de suscrito el presente contrato, **EL CONTRATADO** presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del **CONTRATADO**.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL CONTRATADO** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL CONTRATADO**.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a **EL CONTRATADO** materiales y mobiliario, siendo responsable **EL CONTRATADO** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL CONTRATADO** deberá resarcir de manera pecuniaria a **LA ENTIDAD** en proporción al daño ocasionado.





PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina General de Administración



00145-2009

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a EL CONTRATADO la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, LA ENTIDAD podrá designar al CONTRATADO como miembro suplente o conformar comisiones temporales.

Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a LA ENTIDAD ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por LA ENTIDAD es el único autorizado para otorgar a EL CONTRATADO, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por LA ENTIDAD, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento del contratado
- La extinción de la entidad.
- Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Administración

00145-2009

- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio .
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16º del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATADO** y **LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 29 de diciembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA

LA CONTRATADA



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : YANIRA MALDONADO MALPICA

Cargo : QUÍMICO FARMACEUTICO EVALUADOR
DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/ EQUIPO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS-DIGEMID

Dirección/Oficina : _____

Objeto de la Comisión : PASANTIA EN ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE-CLINICOS Y CLINICOS (SEGURIDAD Y EFICACIA)

Duración del Evento : del 02 / 11 / 2010 al 11 / 11 / 2010
AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Sede de la Comisión : _____

Fecha de Salida : 31 / 10 / 2010 Fecha de Retorno: 13 / 11 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,


Firma del Comisionado
Inmediato
DNI: 21887265

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias
Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



CRONOGRAMA

PASANTÍA INTERNACIONAL-ESPAÑA "ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)"

Químico Farmacéutico: Yanira Maldonado Malpica

Salida de Perú: 31 de Octubre del 2010 / Retorno de España: 13 de Noviembre del 2010

Día: 02 de Noviembre del 2010:

- Actualidad farmacéutica e investigación clínica: estructura y funciones de los departamentos de investigación.
- Entorno regulatorio y ético a nivel nacional e internacional: guías y normativas.

Día: 03 de Noviembre del 2010:

Bases internacionales de los estudios clínicos.

Día: 04 de Noviembre del 2010:

Desarrollo de un nuevo fármaco: fases preclínica y clínica.

Día: 05 de Noviembre del 2010:

- Introducción a ensayos clínicos (términos frecuentes en ensayos clínicos, links de información general).
- Gestión y monitorización del ensayo clínico: nuevas tecnologías aplicadas a la investigación clínica.

Día: 06 de Noviembre del 2010:

Investigación clínica de productos farmacéuticos específicos (medicamentos, radiofármacos y biológicos).

Día: 07 de Noviembre del 2010:

Protocolos y diseños de ensayos clínicos (buenas prácticas clínicas, aspectos éticos de los ensayos clínicos).

Día: 08 de Noviembre del 2010:

Bioestadística.

Día: 09 de Noviembre del 2010:

Desarrollo clínico: fase I, fase II, fase III y fase IV.

Día: 10 de Noviembre del 2010:

Aspectos de la intervención: explicativos y pragmáticos.

Día: 11 de Noviembre del 2010:

Equivalencia terapéutica, búsqueda de dosis, dosis-respuesta, concentración-respuesta, bioequivalencia, biodisponibilidad y estudio piloto.





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: YANIRA MALDONADO MALPICA

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1162-2010-DIGEMID/DAS/ERPF/MINSA

COMISION : PASANTIA EN AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA
ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 21887265



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: YANIRA MALDONADO MALPICA

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1162-2010-DIGEMID/DAS/ERPF/MINSA

COMISION : PASANTIA EN AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA
ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

.....
D.N.I. N° 21887265



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|--------------------------|----------|--------------|----------|-----------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL | |
| MALDONADO MALPICA YANIRA | | | | CASADA | |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO | |
| 33 años | FEMENINO | 51 K | 21887265 | | |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. | |
| 10218872650 | | | | 770804MDMPY007 | |

II.- DOMICILIO

| | | | | | | |
|--------------|--------------|-----------|---------------------|-----------|----------|--|
| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | | DISTRITO | |
| LIMA | | LIMA | | | SAN LUIS | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono | |
| | Av. Del Aire | 1025 | Block X-1 Dpto. 404 | | 3254492 | |

III.- DATOS DEL VIAJE

| | | | |
|-----------|------------|------------------|-------|
| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
| 31/102010 | 13/11/2010 | PERU-ESPAÑA-PERU | AEREA |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| | | | | | |
|-----------------------------|---------|-----------|----------|-----------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | Nº DE DNI | |
| REJAS MEDINA, OSCAR ROBERTO | | | | 21575333 | |
| DIRECCIÓN | | | | TELÉFONO | |
| Av. Del Aire | Nº 1025 | Block X-1 | Dpto 404 | 3254492 | |

| | |
|---------------------------------|---|
| FIRMA DEL DECLARANTE | MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS Mgd. VICTOR ALEJANDRO CONGO ZEGARRA Director General JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE |
|---------------------------------|---|

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07714



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
 SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 MOTIVO DEL VIAJE : PASANTIA INTERNACIONAL -NOTA INFORMATIVA N° 038-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA (MEMO N° 1162 -2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA) - ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

COMISIONADO: CAMACHO CERVANTES ROSA MARIA N° DÍAS: 7 CARGO: NOMBRADO DNI: 15721947

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: CUBA,LA HABANA,

OBS:

OBS:

SALIDA: 14/11/2010

REGRESO: 20/11/2010

DÍAS: 7

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|---------------------------|---------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | CUBA,LA HABANA, OBS. _ |
| Aéreo | CUBA,LA HABANA, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |

Z. Solis V.



MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
 C. J. BALVINHA SANCHEZ RONCAL
 Director General

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
 Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
 Director General
 Firma Autorizada

/

COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES
(Nombres y Apellidos)

QUIMICO-FARMACEUTICO

IV

ERPF-DAS

(Cargo)

(Nivel)

(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía:

“ **ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS**” a realizarse en *Cuba* por el período comprendido entre el 15 al 19 de *Noviembre* del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

FIRMA DEL TRABAJADOR

DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|---|
| PASANTIA | "ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | 1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES, en la pasantía "ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" , para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al equipo de registros de Productos farmacéuticos. |

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
.....
[Firma manuscrita]
FIRMA DEL JEFE
DIGEMID - MINSA
Director de Registro de Productos Farmacéuticos

CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES:

Nombre: Rosa Maria Camacho Cervantes.
Lugar y fecha de nacimiento: Lima-Perú. 2-09-68
DNI: 15721947
Dirección: Jr Medina 325 La Punta-Callao.
Teléfono: 4297058

II.- ESTUDIOS REALIZADOS:

Superiores:

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Bachiller en Farmacia y Bioquímica(1995)

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Maestría en Recursos Vegetales y Terapéuticos.
Abril 2003-Diciembre 2004

Universidad nacional Mayor de San Marcos.
Diplomatura en Evaluación Sanitaria de Productos Farmacéuticos
(Julio 2006-Octubre 2007)

Otros estudios:

Idiomas:

Centro de Idiomas Pontificia Universidad Católica del Perú.
Ingles-segunda fase.(1989)

Euroidiomas

Inglés-Nivel Básico
(Mayo-Julio 2006)

Computación:

Curso básico.
Instituto Sise (Junio-Setiembre 2005)

III.- TITULO PROFESIONAL:

Químico-farmacéutico(Enero 1996)

Tesis para optar el título:

“Evaluación de la Dosificación de Gentamicina en Pacientes Hospitalizados”.

Calificativo: 19 con mención honrosa.

IV.-EXPERIENCIA LABORAL:



Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas.
Ministerio de Salud.
Dirección de Registros.
Cargo: Químico-farmacéutico evaluadora de los rubros
de Recursos Terapéuticos Naturales y Productos Dietéticos y Edulcorantes.
(Diciembre 1999-continua)

Hospital Guillermo Lanatta Lujan.
EsSALUD-Huacho.
Cargo: Químico- farmacéutico asistente.
(Setiembre-Octubre 1999)

Hospital I Bagua Grande.
Instituto Peruano de Seguridad Social.
Amazonas-Perú.
Cargo: Químico-farmacéutico Jefe de Servicio.
(Mayo 1997-Febrero 1999).

Hospital I Bagua Grande.
Instituto Peruano de Seguridad Social.
Amazonas -Perú.
Cargo: químico- farmacéutico serumista(Servicio Rural Urbano Marginal).
(Mayo 1996-Abril 1997)

ASISTENCIA A CURSOS Y SEMINARIOS:

Desarrollo de Nuevos Productos Farmacéuticos y Estabilidad, Abril-Julio 2010, DIGEMID
Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos / Biotecnológicos, Marzo 2010
Biodisponibilidad y Bioequivalencia de medicamentos: Teoría y aplicaciones en el área de
ciencias Farmacéuticas, Mayo 2010, ASTECAL
Seminario taller: "Validación de Técnicas analíticas aplicadas a la Industria Farmacéutica,
Febrero 2010, GESTILAB
Curso Taller: "Estudios de Estabilidad en Medicamentos y Afines: Normativa, Aplicación e
Interpretación", Febrero 2010, HYPATIA
Radiofarmacia en el Perú, Antecedentes y perspectivas en el Mundo, Octubre 2009, IPEN
Controles de Calidad en Radiofármacos y agentes de Radiodiagnóstico, Octubre 2009,
IPEN
Seguridad de Medicamentos Biotecnológicos, Setiembre 2009, SANOFI
Curso "Cumbre Mundial de Armonización en Medicina Tradicional, Alternativa y
Complementaria".Colegio Médico del Perú .Noviembre 2007

Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral (Profesionales)



Semestre / Año

2do SEMESTRE 2009

Fecha de Evaluación

03-03-2010

Apellidos y Nombres

CAMACHO CERVANTES ROSA MARIA

Cargo y Nivel

QUIMICO FARMACEUTICA - NIVEL IV

Dirección / Oficina

EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

| Factores Únicos | Niveles Valorativos | | | | |
|---|--|---|--|---|--|
| | I | II | III | IV | V |
| Planificación: Califica la capacidad para elaborar, ejecutar y evaluar el trabajo propio y del personal a su cargo, así como la habilidad para racionalizar los recursos asignados. | Buena planificación. Aprovecha los recursos con criterio. <input type="checkbox"/> | Excelente nivel de planificación de sus actividades. Máximo provecho de los recursos. <input type="checkbox"/> | Le es muy difícil planificar las actividades de su área. No racionaliza los recursos asignados. <input type="checkbox"/> | En general tiene inconvenientes para planificar las actividades de su área. Puede aprovechar mejor los recursos. <input type="checkbox"/> | Planifica con facilidad las actividades, aprovechando satisfactoriamente los recursos. <input type="checkbox"/> |
| Responsabilidad: Califica el compromiso que asume el evaluado a fin de cumplir oportuna y adecuadamente con las funciones encomendadas. | Falla en el cumplimiento de los objetivos trazados. Poco compromiso. <input type="checkbox"/> | Cumple con responsabilidad las funciones encomendadas. <input checked="" type="checkbox"/> | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para alcanzar los objetivos institucionales. <input type="checkbox"/> | Ocasionalmente asume las funciones encomendadas. <input type="checkbox"/> | Aporta con iniciativas. Logrando los objetivos en la labor que desempeña. <input type="checkbox"/> |
| Iniciativa: Califica el grado de la actuación laboral espontánea sin necesidad de instrucciones y supervisión, generando nuevas soluciones ante los problemas de trabajo con originalidad. | Sabe asignar tareas con instrucciones claras y precisas, evaluando continuamente avances y logros. <input checked="" type="checkbox"/> | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para actualizar los objetivos institucionales. <input type="checkbox"/> | Carece de iniciativa. Necesita órdenes para comenzar acciones y lograr sus objetivos. <input type="checkbox"/> | Por lo general se apega a la rutina establecida reportando siempre anomalías existentes. <input type="checkbox"/> | Se apega a la rutina establecida a veces logra sus objetivos. <input type="checkbox"/> |
| Oportunidad: Califica el cumplimiento de plazos en la ejecución de los trabajos encomendados. | No todos los trabajos cumplen en el tiempo establecido. <input checked="" type="checkbox"/> | Entrega sus trabajos en el plazo establecido. Inclusive algunas veces antes de lo fijado. <input type="checkbox"/> | Cumple con los plazos en la ejecución de los trabajos en la fecha solicitadas. <input type="checkbox"/> | Entrega los trabajos con posterioridad a la fecha fijada. No obstante ocupa todo su tiempo. <input type="checkbox"/> | No cumple con los plazos fijados. Se observa tiempo perdido. <input type="checkbox"/> |
| Calidad del Trabajo: Califica la incidencia de aciertos y errores, consistencia, precisión y orden en la presentación del trabajo encomendado. | Realiza excelentes trabajos. Excepcionalmente comete errores. <input type="checkbox"/> | Generalmente realiza buenos trabajos con un mínimo de errores. Superiores son de rutina. <input checked="" type="checkbox"/> | La calidad de trabajo realizado es solo promedio. Algunas veces comete errores no muy significativos. <input type="checkbox"/> | Son mayores los errores que los aciertos en el trabajo que realiza. Debe ser revisado de manera permanente. <input type="checkbox"/> | Frecuentemente incurre en errores apreciables. <input type="checkbox"/> |
| Confiabilidad y Discreción: Califica el uso adecuado de la información que por el puesto o las funciones que desempeña debe conocer y guardar reserva. | No sabe diferenciar la información que puede proporcionar, de modo que comete indiscreciones involuntarias. <input type="checkbox"/> | Sabe usar la información con fines discretos y constructivos con respecto a la institución y a los compañeros. <input type="checkbox"/> | En general es prudente y guarda la información que posee de la institución de los compañeros de trabajo como confidencial. <input checked="" type="checkbox"/> | Indiscreto nada confiable. <input type="checkbox"/> | Sabe diferenciar la información, pero comunica sólo lo negativo e indiscreciones provocando conflictos. <input type="checkbox"/> |
| Relaciones Interpersonales: Califica la interrelación personal y la adaptación al trabajo en equipo. | Mantiene equilibrio emocional y buen momento. <input checked="" type="checkbox"/> | Generalmente no muestra preocupación ni colaboración por las necesidades de sus compañeros de trabajo. <input type="checkbox"/> | Es habitualmente descortés en el trato. ocasiona quejas y conflictos constantemente. <input type="checkbox"/> | No siempre manifiesta buen trato con terceros pero esas acciones no tienen mayor trascendencia. <input type="checkbox"/> | Muestra amabilidad con todos, facilitando la comunicación, permitiendo un ambiente de franqueza, serenidad y respeto. <input type="checkbox"/> |
| Cumplimiento de las normas: Califica el cumplimiento de las normas institucionales (Reglamento Interno de Trabajo, Procedimientos, Instructivos y otros). | A veces no muestra respeto a las normas de la institución. <input type="checkbox"/> | Siempre cumple con las normas generales y específicas de la institución. <input checked="" type="checkbox"/> | Cumple con las normas pero requiere que se le acuerde el cumplimiento las mismas. <input type="checkbox"/> | No cumple con las normas. <input type="checkbox"/> | Casi siempre cumple las normas de la institución. <input type="checkbox"/> |

Nombre y Apellido del Evaluador

AMANDA ISABEL MARTINEZ ROSO

Cargo y Nivel del Evaluador

JEFE DE EQUIPO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Recomendaciones y/o sugerencias al Evaluado

Cree Ud. Que el evaluado mejoraría en su desempeño laboral con algunos cursos de capacitación.

Si ()

No ()

Como cuales:

Medicamentos Herbarios, Monografias de Productos naturales.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Ana de Heredia de Rojas
DIRECTORA ANABEL MARTINEZ ROSA
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Revisor

De la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos

Puntaje de Evaluación

Desempeño y Conducta _____

Asistencia _____

Puntualidad _____

Capacitación _____

Total _____

Rango de Calificación: _____

Observaciones:

Firma y Sello de la ODRH



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS-EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS-DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA "ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"

Duración del Evento : del 15 / 11 / 2010 al 19 / 11 / 2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS :CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS-CUBA

Fecha de Salida : 14 / 11 / 2010 Fecha de Retorno: 20 / 11 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :
 - A Cargo del Estado ()
 - A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,


 Firma del Comisionado Inmediato
 DNI: 15721947

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS


 O.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
 Firma y Sello del Jefe
 Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.

**CRONOGRAMA****PASANTIA INTERNACIONAL-CUBA****ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS**

SALIDA DE LIMA-PERU (CON DESTINO A LA HABANA-CUBA): 14 DE NOVIEMBRE DEL 2010

RETORNO DE LA HABANA-CUBA (CON DESTINO A LIMA-PERU): 20 DE NOVIEMBRE DEL 2010

Químico farmacéutico:

Camacho Cervantes Rosa

Día 14 de Noviembre: salida de Perú

Día 15 de Noviembre (08.00 am a 5.00 pm)

Generalidades de los Estudios de Estabilidad de los Medicamentos Herbarios.

Definiciones.

Disposiciones generales de los estudios de estabilidad de productos Farmacéuticos-medicamentos herbarios.

Día 16 de Noviembre (08.00 am a 5.00 pm)

Características de los estudios de estabilidad.

Diseño del estudio de estabilidad.

Métodos analíticos utilizados en el estudio de estabilidad.

Día 17 de Noviembre (08.00 am a 5.00 pm)

Período de validez.

Rotulado de las condiciones de almacenamiento.

Día 18 de Noviembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los estudios de estabilidad de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 19 de Noviembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los estudios de estabilidad de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 20 de Noviembre: Retorno a Perú.





MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES

CONDICION (N, D,C): NOMBRADA

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: Memorandum N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

COMISION: PASANTIA EN CUBA SOBRE: ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

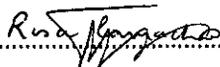
PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito **AUTORIZA EXPRESAMENTE** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,


.....
D.N.I. N° 15721947



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES

CONDICION (N, D, C): NOMBRADA

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: Memorandum N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

COMISION : PASANTIA EN CUBA SOBRE: ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

.....
Rosa María Camacho Cervantes
D.N.I. N° 15721947



Ministerio de Salud

Personas que atendemos personas Secenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"



DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL |
|---------------------|-----------|--------------|----------|-----------------------|
| CAMACHO | CERVANTES | ROSA | MARIA | SOLTERA |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO |
| 42 | FEMENINO | 59 KG | 15721947 | |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. |
| 10157219478 | | 3577246 | | 6809020CACVR000 |

II.- DOMICILIO

| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | DISTRITO | |
|--------------|------------|-----------|----------|-----------|----------|
| | | Callao | | La Punta | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono |
| | Jr. Medina | 323 | | | 4297058 |

III.- DATOS DEL VIAJE

| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
|------------|------------|----------------|-------|
| 14-11-2010 | 20-11-2010 | PERU-CUBA-PERU | AEREA |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | Nº DE DNI |
|---------------------|-----------|--------|--------|-----------|
| CAMACHO | CERVANTES | YVONNE | | 15581566 |
| DIRECCIÓN | | | | TELÉFONO |
| PROLONGACION | ECHENIQUE | Nº 900 | HUACHO | 2327627 |

| | |
|---------------------------------|--|
| FIRMA DEL DECLARANTE | MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO Directora Ejecutiva JEFE DE AREA DEPENDENCIA SOLICITANTE |
|---------------------------------|--|

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|



SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07716

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

| | |
|------------------|---|
| CENTRO DE COSTO | : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS |
| SOLICITANTE | : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO |
| MOTIVO DEL VIAJE | : PASANTIA INTERNACIONAL --CLASIFICADORES 232111 y 232112 -NOTA INFORMATIVA N° 038-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA (MEMO N° 1162 -2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA) - ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS |

COMISIONADO: LA TORE PAREDES NOEMI JESUS Nº DÍAS: 7 CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DNI: 23963320

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: CUBA,LA HABANA,

OBS:

OBS:

SALIDA: 14/11/2010

REGRESO: 20/11/2010

DÍAS: 7

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|---------------------------|---------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | CUBA,LA HABANA, OBS. _ |
| Aéreo | CUBA,LA HABANA, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Juan Carlos...
C. BALBUENA HUANAN RONCAI
Responsable Equipo de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Victor...
Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General
Firma Autorizada

COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES
(Nombres y Apellidos)

QUIMICO-FARMACEUTICO

CAS

ERPF-DAS

(Cargo)

(Nivel)

(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía:

“ **ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS**” a realizarse en *La Habana - Cuba* por el período comprendido entre el 15 al 19 de *Noviembre* del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

FIRMA DEL TRABAJADOR



DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|---|
| CURSO | "ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | <p>1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>2.- ELABORACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS</p> <p>3.- RESOLUCION DE CONSULTAS</p> <p>4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA</p> |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES, en el curso " ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al equipo de registros de productos farmacéuticos. |


 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

FIRMA DEL JEFE
DIGEMID - MINSA
 MILVA MORALES ARANA
 C.O.P.R. Nº 13551
 Oficina Ejecutiva de Productos Farmacéuticos



CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES:

NOMBRES : Noemí Jesús La Torre Paredes
DNI : 23963320
DOMICILIO : JR. BOLIVAR N° 351 Dpto 201.
Urbanización "San Miguel"
SAN MIGUEL. LIMA.
TELÉFONO : 2633296. CELULAR: 980214234

II. ESTUDIOS SUPERIORES:

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA.
BACHILLER : FARMACIA Y BIOQUÍMICA. 07. SETIEMBRE. 1989.
TITULO : QUÍMICO - FARMACÉUTICO. 02. MARZO. 1990.

III. SERUMS:

COORDINADORA GENERAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN LA
DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE SALUD - APURIMAC.
01 de Octubre de 1990 hasta 30 de Setiembre de 1991.

IV. ESTUDIOS DE MAESTRÍA CULMINADOS EN "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
DE SALUD". UNIV. NAC. "FEDERICO VILLARREAL". (Historial de notas).
Lima, Febrero del 2008.

V. EXPERIENCIA LABORAL:

- **DISTRIBUIDORA QUÍMICA SUIZA S.A.**
Cargo:
Supervisora de Aseguramiento de la Calidad
Junio - 2006 a Setiembre - 2007.
- **DROGUERIA NOVARTIS BIOSCIENCES PERU SA**
Cargo:
- Aseguramiento de Calidad y Asuntos Regulatorios
Setiembre- 2004 hasta Enero del 2006.



- **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID**
- Cargo: Químico farmacéutico evaluadora de los Rubros de recursos terapéuticos naturales y Productos Dietéticos y Edulcorantes
Diciembre del 2007-continua

VI. CAPACITACIONES:

- **DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ESTABILIDAD, Abril-Agosto 2010-DIGEMID**
- **EXPERIENCIA CUBANA EN REGULACIÓN DE BIOLÓGICOS/BIOTECNOLÓGICOS, Marzo 2010**
- **BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS: TEORÍA Y APLICACIONES EN EL ÁREA DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS, Mayo 2010 ASTECAL**
- **SEMINARIO TALLER: VALIDACIÓN DE TÉCNICAS ANALÍTICAS APLICADA EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, Febrero DEL 2010, GESTILAB**
- **CURSO TALLER: ESTUDIOS DE ESTABILIDAD EN MEDICAMENTOS Y AFINES: NORMATIVA, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN, Febrero 2010 HYPATIA**
- **CONSTANCIA DE APRENDIZAJE DE INGLES EN EL NIVEL INTERMEDIO
Lima , Octubre del 2008.**
- **LA RADIOFARMACIA EN EL PERU, ANTECEDENTES Y PRESPECTIVAS EN EL MUNDO
Lima, Octubre del 2009.**
- **SEGURIDAD DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLOGICOS
Lima,12 de Octubre del 2009.**
- **VALIDACION DE METODOS ANALITICOS EN PRODUCTO TERMINADO
Lima, Setiembre del 2009.**
- **ANALISIS DE MATERIA PRIMA, EXCIPIENTE, MATERIAL DE ENVASE, EMPAQUE Y VALIDACION DE TECNICAS ANALITICAS
Lima, 25 de Febrero del 2009.**
- **IDENTIDAD EMPRESARIAL DE LA FORMACIÓN DE MYPE
Lima, Enero del 2009.**
- **MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS
Lima, Julio del 2008.**
- **ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.- COTECNA.
Lima, 05 de Setiembre del 2007.**
- **FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS ISO 9001: 2000.- COTECNA.
Lima, 11, 18 y 19 de julio del 2007.**
- **MANEJO DE NO CONFORMIDADES Y CONTROL DE CAMBIOS.-CETIS.
Lima, del 28 de mayo al 02 de Junio-2007.**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SUSTITUCION N° 00132-2009**

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo por Sustitución del Contrato N° 00657-2008 suscrito con EL CONTRATADO a partir del 01/01/2009 que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado, en virtud de la Resolución Ministerial N° 871-2008/MINSA por la señorita Licenciada IRENE SUAREZ QUIROZ, en calidad de Directora Ejecutiva de Logística, identificada con DNI N° 08718380 a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES, identificado con DNI N° 23963320 y R.U.C. N° 10239633205, con domicilio en JR. BOLIVAR 351 DPTO. 201 URB. SAN MIGUEL SAN MIGUEL, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL CONTRATADO** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 01/01/2009 y concluye el 31/03/2009

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar al CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se



proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.

- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de **EL CONTRATADO**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD**.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios no deben cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de 03 (tres) días hábiles después de suscrito el presente contrato, **EL CONTRATADO** presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del **CONTRATADO**.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL CONTRATADO** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL CONTRATADO**.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a **EL CONTRATADO** materiales y mobiliario, siendo responsable **EL CONTRATADO** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL CONTRATADO** deberá resarcir de manera pecuniaria a **LA ENTIDAD** en proporción al daño ocasionado.



**CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN**

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de **LA ENTIDAD**, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, **LA ENTIDAD** podrá designar al **CONTRATADO** como miembro suplente o conformar comisiones temporales.

Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a **LA ENTIDAD** ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieren relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por **LA ENTIDAD** es el único autorizado para otorgar a **EL CONTRATADO**, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por **LA ENTIDAD**, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento del contratado
- La extinción de la entidad.
- Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.





- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio .
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATO** y **LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

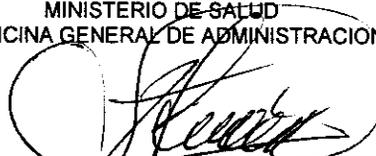
Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

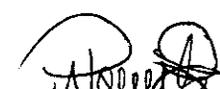
CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 29 de diciembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION


LIC. IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA


LA CONTRATADA



PERÚ

Ministerio
de Salud**ADENDA N° 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00132-2009**

Conste por el presente documento la Adenda N° 05, al Contrato Administrativo de Servicios N° 00132-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES con DNI N° 23963320 RUC N° 10239633205 y con domicilio en JR. BOLIVAR 351 DPTO. 201 URB. SAN MIGUEL - SAN MIGUEL a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **LA CONTRATADA** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00132-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00132-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA

LA CONTRATADA



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos: **NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES**

Cargo: **QUIMICO FARMACEUTICO**

Dirección/Oficina: **DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO -DIGEMID**

Objeto de la Comisión: **PASANTIA -ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS**

Duración del Evento: **: del 15 / 11 / 2010 al 19 / 11 / 2010**

Sede de la Comisión: **AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS-CUBA**

Fecha de Salida: **: 14 / 11 / 2010** Fecha de Retorno: **20 / 11 / 2010**

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento: _____

Con Financiamiento: _____
- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado Inmediato
DNI: 23963320

Firma y Sello del Ministro de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



CRONOGRAMA



PASANTIA INTERNACIONAL-CUBA

ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

SALIDA DE LIMA-PERU (CON DESTINO A LA HABANA-CUBA): 14 DE NOVIEMBRE DEL 2010

RETORNO DE LA HABANA-CUBA (CON DESTINO A LIMA-PERU): 20 DE NOVIEMBRE DEL 2010

Químico farmacéutico:**La Torre Paredes Noemi****Día 14 de Noviembre:** salida de Perú**Día 15 de Noviembre (08.00 am a 5.00 pm)**

Generalidades de los Estudios de Estabilidad de los Medicamentos Herbarios.

Definiciones.

Disposiciones generales de los estudios de estabilidad de productos Farmacéuticos-medicamentos herbarios.

Día 16 de Noviembre (08.00 am a 5.00 pm)

Características de los estudios de estabilidad.

Diseño del estudio de estabilidad.

Métodos analíticos utilizados en el estudio de estabilidad.

Día 17 de Noviembre (08.00 am a 5.00 pm)

Período de validez.

Rotulado de las condiciones de almacenamiento.

Día 18 de Noviembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los estudios de estabilidad de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 19 de Noviembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los estudios de estabilidad de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 20 de Noviembre: Retorno a Perú.



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

COMISION: PASANTIA * ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS*

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 23963320



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS:- NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1162-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

COMISION :PASANTIA- " ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 23963320



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL | |
|------------------------------|------|-------|--------------|-----------------------|-----------------|
| LA TORRE PAREDES NOEMI JESUS | | | | CASADA | |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO | |
| 46 | F | 57 Kg | 23963320 | | |
| Nº DE RUC | | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. |
| 23963320 | | | 2519646 | | 6212080TRPEN008 |

II.- DOMICILIO

| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | | DISTRITO | |
|--------------|-------------|-----------|-----------|-----------|------------|--|
| LIMA | | LIMA | | | SAN MIGUEL | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono | |
| SAN MIGUEL | Jr. BOLIVAR | 351 | Dpto. 201 | | 6226005 | |

III.- DATOS DEL VIAJE

| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
|-----------------|---------------|--------------------|-------|
| LIMA 14-11-2010 | CUBA 20-11-10 | Peru - Cuba - Peru | AEREA |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DE DNI |
|--|---------------------|
| ARENAS PROSPERO MAXIMO | 25424384 |
| DIRECCIÓN | TELÉFONO |
| JR. BOLIVAR Nº 351 DEPTO 201- SAN MIGUEL | 6226005 - 990010535 |

| | |
|---|---|
| DNI 23463320 FIRMA DEL DECLARANTE | MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLISPARTO <small>Directora Ejecutiva</small> Dirección de Autorizaciones Sanitarias |
|---|---|

DISTRIBUCIÓN

| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| | | | | |



Resolución Suprema

Lima,de.....del.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se definen y establecen los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, el artículo 43 de la Ley precitada señala que la Autoridad Nacional de Salud autoriza y vigila los estudios clínicos de los productos considerados en la misma ley y promueve la investigación científica y tecnológica en este campo, salvaguardando los derechos de los pacientes, de acuerdo a las Buenas Prácticas Clínicas y los requisitos que establece el Reglamento respectivo;

Que, en tal virtud, resulta necesario fortalecer las capacidades del personal especializado en lo que se refiere a la realización de estudios de investigación;

Que, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se realizará una pasantía internacional sobre "Estudios de Investigación Preclínicos y Clínicos (Eficacia, Seguridad)", en coordinación con Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), del 22 de noviembre al 01 de diciembre de 2010;

Que, la AEMPS es la autoridad reguladora de medicamentos y productos sanitarios de España, que tiene como misión garantizar a la sociedad desde la perspectiva del servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde la investigación preclínica y clínica hasta su uso, en el interés de la protección y promoción de la salud de las personas y los animales;

Que mediante Nota Informativa N° 375-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita autorización para la participación de los profesionales químicos farmacéuticos Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Yvonne Magali


Z. Solís V.


W. Olivera A.


J. Trujillo B.


D. León Ch.

Llatas Gonzales y Yanira Maldonado Malpica, en la pasantía internacional antes mencionada;

Que, los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en la pasantía, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas antes señalados;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos **Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Yvonne Magali Llatas Gonzales y Yanira Maldonado Malpica**, del 20 de noviembre al 03 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA, del Pliego 011 – Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---------|-----------|
| Pasajes Aéreos (US \$ 1,745.00 x 04 personas) | : US \$ | 6 980,00 |
| Viáticos (US \$ 260.00 x 12 días x 04 personas) | : US \$ | 12 480,00 |
| T.U.A.A.(US \$ 31 x 04 personas) | : US \$ | 124,00 |
| Total | : US \$ | 19 584,00 |

Artículo 3°.- Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno.

Artículo 4°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Z. Solís V.



J. Ledn Ch.



J. Olivera A.



J. Trujillo B.



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



26/10/2010 12:14:55
MINSa-DIGEMID-BTOMO
Página 1 de 1

04 NOV. 2010
10:07



Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 10-081530-007 /
N° Documento: 371-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA Operador: MINSa-DIGEMID-BTOMO
Fecha Registro: 26/10/2010 12:14
Interesado: DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
Asunto: REPROGRAMACION DE PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA



| N° | Destinatario (1) | Prio | Ind. (2) | Fecha | Remiteente (3) |
|----|--|------|----------|--------------|---|
| 1 | OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EDITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO) | NORM | 6,15 | 26/10/2010 | DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO-DIRECTOR GENERAL |
| 2 | ODRH | | 6 | 27 OCT 2010 | |
| 3 | Capacitación | | 6 | 28 OCT. 2010 | |
| 4 | DDMT | | 6 | 29/10/10 | |
| 5 | OGGDA | | 6 | 29/10/10 | |
| 6 | OGAJ | | 6 | 29 OCT. 2010 | |
| 7 | Dr. Bellido | | | 29/10/2010 | |
| 8 | SG | | 06 | 03 NOV. 2010 | |
| 9 | SG (Dra. S. Morales) | | 2 | 03 NOV. 2010 | |
| 10 | DUM | | 1 | 03-11-10 | |
| 11 | DM | | 1 | 08/11/10 | |
| 12 | | | | | |

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Projecte Resolución |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación |

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE PARTES
Normal
(U) Urgente
RECEBIDO
Exp. N°:
Firma:

| N° | OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO |
|----|---|
| 1 | COPIA N.I. 375-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA (REPROGRAMACION) |

MINISTERIO DE SALUD
Asesoría Jurídica
12.35
29 OCT. 2010
10-081530-7
Recibido por: 7.24

(1) Use Códigos (2) Use Claves (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

28 OCT 2010

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE PARTES
27 OCT 2010
2.48
RECEBIDO



PERU

Ministerio de Salud

Oficina General de Asesoría Jurídica

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 1118 -2010-OGAJ/MINSA



A : **Dra. Desilú LEÓN CHEMPÉN**
Secretaria General del Ministerio de Salud

Asunto : Remito proyecto de Resolución Suprema que autoriza viaje de químicos farmacéuticos a pasantía internacional en Madrid.

Referencia : a) Nota Informativa N° 375-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
b) Informe N° 302-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA
(Expediente N° 10-081530-007)

Fecha : Lima, **03 NOV 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expedientes de la referencia, para remitir a su Despacho el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado por el suscrito, mediante el cual se autoriza el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Yvonne Magali Llatas Gonzales y Yanira Maldonado Malpica, del 18 de noviembre al 05 de diciembre de 2010, para una pasantía internacional sobre "Estudios de Investigación Preclínicos y Clínicos (Eficacia, Seguridad)", en coordinación con Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Es necesario precisar que esta Oficina General ha realizado modificaciones de índole formal en la redacción del referido proyecto, incluyendo la incorporación en la parte considerativa de lo dispuesto en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, respecto a las materias de la pasantía.

Cabe señalar que, a partir de los documentos emitidos por la Dirección de Autorizaciones Sanitarias de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y que obran en el presente expediente, se puede advertir el sustento de la necesidad y excepcionalidad del viaje materia del proyecto antes señalado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Willy A. Olivera Absi
WILLY A. OLIVERA ABSI
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica



WOA/ME





Resolución Supremo

Lima, de..... del.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se definen y establecen los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, el artículo 43 de la Ley precitada señala que la Autoridad Nacional de Salud autoriza y vigila los estudios clínicos de los productos considerados en la misma ley y promueve la investigación científica y tecnológica en este campo, salvaguardando los derechos de los pacientes, de acuerdo a las Buenas Prácticas Clínicas y los requisitos que establece el Reglamento respectivo;

Que, en tal virtud, resulta necesario fortalecer las capacidades del personal especializado en lo que se refiere a la realización de estudios de investigación;

Que, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se realizará una pasantía internacional sobre "Estudios de Investigación Preclínicos y Clínicos (Eficacia, Seguridad)", en coordinación con Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), del 20 de noviembre al 03 de diciembre de 2010;

Que, la AEMPS es la autoridad reguladora de medicamentos y productos sanitarios de España, que tiene como misión garantizar a la sociedad desde la perspectiva del servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde la investigación preclínica y clínica hasta su uso, en el interés de la protección y promoción de la salud de las personas y los animales;

Que mediante Nota Informativa N° 375-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita autorización para la participación de los profesionales químicos farmacéuticos Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Yvonne Magali



J. Trujillo B.



W. Olivera A.



D. León Ch.

Llatas Gonzales y Yanira Maldonado Malpica, en la pasantía internacional antes mencionada;

Que, los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en la pasantía, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas antes señalados;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos **Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Yvonne Magali Llatas Gonzales y Yanira Maldonado Malpica**, del 18 de noviembre al 05 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA, del Pliego 011 – Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---------|-----------|
| Pasajes Aéreos (US \$ 1,745.00 x 04 personas) | : US \$ | 6 980,00 |
| Viáticos (US \$ 260.00 x 14 días x 04 personas) | : US \$ | 14 560,00 |
| T.U.A.A.(US \$ 31 x 04 personas) | : US \$ | 124,00 |
| Total | : US \$ | 21 664,00 |

Artículo 3°.- Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno.

Artículo 4°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese



W. Olivera A.



J. Trujillo B.



D. León Ch.



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 25 OCT. 2010

NOTA INFORMATIVA N° 375 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA



Doctora ZARELA ESTHER SOLIS VASQUEZ Vice Ministra de Salud Presente.-

- Asunto : Reprogramación de Pasantía Internacional en España
Referencia : a) MEMORANDUM N° 1472-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA b) NOTA INFORMATIVA N° 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA - Exp. 10-081530-001/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia b), se solicitó autorización para que el personal de DIGEMID realice la Pasantía "ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN PRECLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)" en España del 31/10 al 13/11/2010.

No obstante, mediante el documento de la referencia a), informan que la Agencia Reguladora Internacional Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) Madrid-España ha confirmado oficialmente que las nuevas fechas para la realización de la Pasantía en mención son del día 20/11 al 03/12/2010.

Además, informo a Ud. que la Q.F. CONSUELO HEREDIA MUÑOZ no podrá asistir a dicha Pasantía del 20 al 26/11/2010, por lo que se solicita la anulación de la Solicitud de Viático No. 7737.

Por lo tanto solicito a Ud. se sirva autorizar la Reprogramación de las siguientes Planillas de Viáticos:

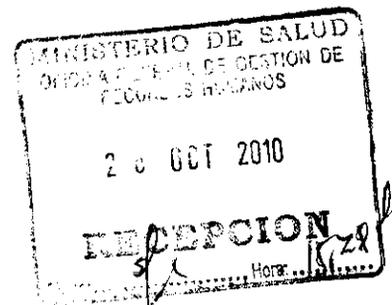
- > Solicitud de Viáticos N° 7735 Q.F. Vanessa Carmen del R. CAYO RIVAS
> Solicitud de Viáticos N° 7736 Q.F. Wilder O. GUEVARA MEZA
> Solicitud de Viáticos N° 7742 Q.F. Yvonne M. LLATAS GONZALES
> Solicitud de Viáticos N° 7743 Q.F. Yanira MALDONADO MALPICA

Agradeciendo, anticipadamente su gentil colaboración, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS MEd. VÍCTOR ALEJANDRO DONGO VEGARRA Director General

VADZ/JBHR/DVT/dcr c.c.: - EGA (N° 03-2010-DIGEMID) - RR.HH.-MINSA - Of. Capacitación - Of. Logística - D.G.-DIGEMID





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MEMORANDUM N° 1477 -2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA



A : Sra. LIC. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL
Responsable del Equipo de Gestión Administrativa
DIGEMID

ASUNTO : MODIFICACION DE FECHA EN PASANTIA INTERNACIONAL
ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE-CLINICOS Y
CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)
Días 20 de Noviembre al 03 de Diciembre del 2010

FECHA : Lima, 22 OCT. 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla y a la vez hacer de su conocimiento, que la Agencia Reguladora Internacional Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) Madrid-España ha confirmado oficialmente las nuevas fechas para la realización de la pasantía Internacional: **ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE-CLINICOS Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)**, las mismas que son del día 22 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2010, siendo la fecha de salida del Perú el día 20 de Noviembre del 2010 y la fecha de retorno a Perú el día 03 de Diciembre del 2010, por lo que solicito a Usted considere esta modificación de fecha al documento inicial de la Pasantía de acuerdo a la información remitida por la Agencia Reguladora de España- AEMPS.

Asimismo, informarle que la Q.F. Consuelo Heredia Muñoz no asistirá a la realización de la Pasantía por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

AIMR/SGA/YMM/ymm
cc. ERPF





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General de
Regulación de Medicamentos, Insumos y Biotecnología

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

CRONOGRAMA



PASANTÍA INTERNACIONAL-ESPAÑA "ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)"

Químico Farmacéutico: Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas

Salida de Perú: 20 de Noviembre del 2010 / Retorno de España: 03 de Diciembre del 2010

Día: 22 de Noviembre del 2010:

- Actualidad farmacéutica e investigación clínica: estructura y funciones de los departamentos de investigación.
- Entorno regulatorio y ético a nivel nacional e internacional: guías y normativas.

Día: 23 de Noviembre del 2010:

Bases internacionales de los estudios clínicos.

Día: 24 de Noviembre del 2010:

Desarrollo de un nuevo fármaco: fases preclínica y clínica.

Día: 25 de Noviembre del 2010:

- Introducción a ensayos clínicos (términos frecuentes en ensayos clínicos, links de información general).
- Gestión y monitorización del ensayo clínico: nuevas tecnologías aplicadas a la investigación clínica.

Día: 26 de Noviembre del 2010:

Investigación clínica de productos farmacéuticos específicos (medicamentos, radiofármacos y biológicos).

Día: 27 de Noviembre del 2010:

Protocolos y diseños de ensayos clínicos (buenas prácticas clínicas, aspectos éticos de los ensayos clínicos).

Día: 28 de Noviembre del 2010:

Bioestadística.

Día: 29 de Noviembre del 2010:

Desarrollo clínico: fase I, fase II, fase III y fase IV.

Día: 30 de Noviembre del 2010:

Aspectos de la intervención: explicativos y pragmáticos.

Día: 01 de Diciembre del 2010:

Equivalencia terapéutica, búsqueda de dosis, dosis-respuesta, concentración-respuesta, bioequivalencia, biodisponibilidad y estudio piloto.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



CRONOGRAMA

**PASANTÍA INTERNACIONAL - ESPAÑA
"ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)"**

Químico Farmacéutico: Wilder Oswaldo Guevara Meza

Salida del Perú: 20 de Noviembre del 2010 / Retorno de España: 03 de Diciembre del 2010.

Día: 22 de Noviembre del 2010:

- Actualidad farmacéutica e investigación clínica: estructura y funciones de los departamentos de investigación.
- Entorno regulatorio y ético a nivel nacional e internacional: guías y normativas.

Día: 23 de Noviembre del 2010:

Bases internacionales de los estudios clínicos.

Día: 24 de Noviembre del 2010:

Desarrollo de un nuevo fármaco: fases preclínica y clínica.

Día: 25 de Noviembre del 2010:

- Introducción a ensayos clínicos (términos frecuentes en ensayos clínicos, links de información general).
- Gestión y monitorización del ensayo clínico: nuevas tecnologías aplicadas a la investigación clínica.

Día: 26 de Noviembre del 2010:

Investigación clínica de productos farmacéuticos específicos (medicamentos, radiofármacos y biológicos).

Día: 27 de Noviembre del 2010:

Protocolos y diseños de ensayos clínicos (buenas prácticas clínicas, aspectos éticos de los ensayos clínicos).

Día: 28 de Noviembre del 2010:

Bioestadística.

Día: 29 de Noviembre del 2010:

Desarrollo clínico: fase I, fase II, fase III y fase IV.

Día: 30 de Noviembre del 2010:

Aspectos de la intervención: explicativos y pragmáticos.

Día: 01 de Diciembre del 2010:

Equivalencia terapéutica, búsqueda de dosis, dosis-respuesta, concentración-respuesta, bioequivalencia, biodisponibilidad y estudio piloto.



916



PERÚ

Ministerio
de Salud



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



CRONOGRAMA

PASANTÍA INTERNACIONAL-ESPAÑA "ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)"

Químico Farmacéutico: Yvonne Magali Llatas Gonzales

Salida de Perú: 20 de Noviembre del 2010 / Retorno de España: 03 de Diciembre del 2010

Día: 22 de Noviembre del 2010:

- Actualidad farmacéutica e investigación clínica: estructura y funciones de los departamentos de investigación.
- Entorno regulatorio y ético a nivel nacional e internacional: guías y normativas.

Día: 23 de Noviembre del 2010:

Bases internacionales de los estudios clínicos.

Día: 24 de Noviembre del 2010:

Desarrollo de un nuevo fármaco: fases preclínica y clínica.

Día: 25 de Noviembre del 2010:

- Introducción a ensayos clínicos (términos frecuentes en ensayos clínicos, links de información general).
- Gestión y monitorización del ensayo clínico: nuevas tecnologías aplicadas a la investigación clínica.

Día: 26 de Noviembre del 2010:

Investigación clínica de productos farmacéuticos específicos (medicamentos, radiofármacos y biológicos).

Día: 27 de Noviembre del 2010:

Protocolos y diseños de ensayos clínicos (buenas prácticas clínicas, aspectos éticos de los ensayos clínicos).

Día: 28 de Noviembre del 2010:

Bioestadística.

Día: 29 de Noviembre del 2010:

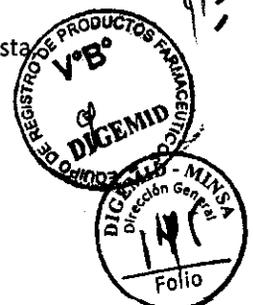
Desarrollo clínico: fase I, fase II, fase III y fase IV.

Día: 30 de Noviembre del 2010:

Aspectos de la intervención: explicativos y pragmáticos.

Día: 01 de Diciembre del 2010:

Equivalencia terapéutica, búsqueda de dosis, dosis-respuesta, concentración-respuesta, bioequivalencia, biodisponibilidad y estudio piloto.





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



CRONOGRAMA

PASANTÍA INTERNACIONAL-ESPAÑA "ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN: PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD)"

Químico Farmacéutico: Yanira Maldonado Malpica

Salida de Perú: 20 de Noviembre del 2010 / Retorno de España: 03 de Diciembre del 2010

Día: 22 de Noviembre del 2010:

- Actualidad farmacéutica e investigación clínica: estructura y funciones de los departamentos de investigación.
- Entorno regulatorio y ético a nivel nacional e internacional: guías y normativas.

Día: 23 de Noviembre del 2010:

Bases internacionales de los estudios clínicos.

Día: 24 de Noviembre del 2010:

Desarrollo de un nuevo fármaco: fases preclínica y clínica.

Día: 25 de Noviembre del 2010:

- Introducción a ensayos clínicos (términos frecuentes en ensayos clínicos, links de información general).
- Gestión y monitorización del ensayo clínico: nuevas tecnologías aplicadas a la investigación clínica.

Día: 26 de Noviembre del 2010:

Investigación clínica de productos farmacéuticos específicos (medicamentos, radiofármacos y biológicos).

Día: 27 de Noviembre del 2010:

Protocolos y diseños de ensayos clínicos (buenas prácticas clínicas, aspectos éticos de los ensayos clínicos).

Día: 28 de Noviembre del 2010:

Bioestadística.

Día: 29 de Noviembre del 2010:

Desarrollo clínico: fase I, fase II, fase III y fase IV.

Día: 30 de Noviembre del 2010:

Aspectos de la intervención: explicativos y pragmáticos.

Día: 01 de Diciembre del 2010:

Equivalencia terapéutica, búsqueda de dosis, dosis-respuesta, concentración-respuesta bioequivalencia, biodisponibilidad y estudio piloto.





Lima, 29 SET. 2010

CARGO

NOTA INFORMATIVA N° 334-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Dirección General

Doctora
ZARELA E. SOLIS VASQUEZ
Vice Ministro de Salud
Presente.-

MINISTERIO DE SALUD
MESA DE PARTES
30 SET. 2010
10-35

MINISTERIO DE SALUD
114
FOLIO
Secretaría General

Asunto: Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España y Cuba

Referencia: NOTA INF. N° 038-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

EXPEDIENTE MINSA N°

10-081530-001

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como el objetivo de desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, solicito las pasantías "ESTUDIOS DE INVESTIGACION. PRECLINICO Y CLINICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)" (Del 31/10 al 13/11/2010) y "ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" (Del 14 al 20/11/2010), en las ciudades de España y Cuba.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 358-2010-OGGR/HAS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| > Solicitud de Viáticos N° 7735 | Q.F. Vanessa Carmen del R. CAYO RIVAS |
| > Solicitud de Viáticos N° 7736 | Q.F. Wilder O. GUEVARA MEZA |
| > Solicitud de Viáticos N° 7737 | Q.F. Consuelo HEREDIA MUÑOZ |
| > Solicitud de Viáticos N° 7742 | Q.F. Yvonne M. LLATAS GONZALES |
| > Solicitud de Viáticos N° 7743 | Q.F. Yanira MALDONADO MALPICA |
| Fecha de Pasantía | Del 31/10 al 13/11/2010 - España |
| > Solicitud de Viáticos N° 7714 | Q.F. Rosa M. CAMACHO CERVANTES |
| > Solicitud de Viáticos N° 7716 | Q.F. Noemí J. LA TORRE PAREDES |
| Fecha de Pasantía | Del 14 al 20/11/2010 - Cuba |

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS, INSUMOS Y FARMACIAS
DRA. VICTOR ALEJANDRO DORON ZEGARRA
Director General

VADZ/JS/IR/DST/cg
c.c. EGA (N° 635-2010-DIGEMID)

Calle Coronel Odriozola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
7(511) 422-9200

www.digemid.minsa.gob.pe

DIGEMID - MINSA
Dirección General
114
Folio



Lima, 29 SET. 2010

CARGO

NOTA INFORMATIVA N° 534-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Dirección General
MINISTERIO DE SALUD
113
FOLIO
Secretaría General

Doctora
ZARELA E. SOLIS VASQUEZ
Vice Ministra de Salud
Presente.-

30 SET. 2010
10:35

Asunto: Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España y Cuba

Referencia: NOTA INF. N° 038-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA
MEMO N° 1162-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

EXPEDIENTE MINSA N°
10-081530-001

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como el objetivo de desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, solicito las pasantías "ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN, PRECLÍNICO Y CLÍNICOS (EFICACIA Y SEGURIDAD)" (Del 31/10 al 13/11/2010) y "ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" (Del 14 al 20/11/2010), en las ciudades de España y Cuba.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 358-2010-OGGR/HAS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| > Solicitud de Viáticos N° 7735 | Q.F. Vanessa Carmen del R. CAYO RIVAS |
| > Solicitud de Viáticos N° 7736 | Q.F. Wilder O. GUEVARA MEZA |
| > Solicitud de Viáticos N° 7737 | Q.F. Consuelo HEREDIA MUNOZ |
| > Solicitud de Viáticos N° 7742 | Q.F. Yvonne M. LLATAS GONZALES |
| > Solicitud de Viáticos N° 7743 | Q.F. Yanira MALDONADO MALPICA |
| Fecha de Pasantía | Del 31/10 al 13/11/2010 - España |
| > Solicitud de Viáticos N° 7714 | Q.F. Rosa M. CAMACHO CERVANTES |
| > Solicitud de Viáticos N° 7716 | Q.F. Noemí J. LA TORRE PAREDES |
| Fecha de Pasantía | Del 14 al 20/11/2010 - Cuba |

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, FARMACIAS Y BIOCOS

DR. VICTOR ALEJANDRO DORCO ZEGARRA
Director General

VADJUBIRITZ
CG. EGA (N° 385-2010-DIGEMID)

Calle Coronel Odrizola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200

www.digemid.minsa.gob.pe

DIGEMID - MINSA
Dirección General
112
Folio

COTIZACION DE VIATICOS Q.F. CAYO RIVAS VANESSA



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA \$) | TUA \$) | TOTAL \$/ COMISIONADO |
|-------------------|------------------------------|----------------|----------------------------------|
| 14 | 260.00 | 30.25 | 3,670.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 31/10/2010 AL 13/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. GUEVARA MEZA WILDER



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA \$ | TUA \$ | TOTAL \$/ COMISIONADO |
|------------|---------------------|--------|--------------------------|
| 14 | 260.00 | 30.25 | 3,670.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 31/10/2010 AL 13/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. HEREDIA MUÑOZ CONSUELO



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA \$/ | TUA \$/ | TOTAL \$/ COMISIONADO |
|------------|----------------------|---------|--------------------------|
| 14 | 260.00 | 30.25 | 3,670.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 31/10/2010 AL 13/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. LLATAS GONZALES YVONNE



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA \$/ | TUA \$/ | TOTAL \$/ COMISIONADO |
|------------|----------------------|---------|--------------------------|
| 14 | 260.00 | 30.25 | 3,670.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 31/10/2010 AL 13/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010



COTIZACION DE VIATICOS Q.F. MALDONADO MALPICA YANIRA



| Nº DE DIAS | VIATICO X DIA S/ | TUA S/ | TOTAL S/ COMISIONADO |
|-------------------|-----------------------------|---------------|---------------------------------|
| 14 | 260.00 | 30.25 | 3,670.25 |

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE : DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 31/10/2010 AL 13/11/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010



109





INFORME N° 302-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA



A : Abogada Jeanette Trujillo Bravo
Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

ASUNTO : Autorización de viaje.

REF. : Expediente N° 10-081530-007

FECHA : Lima, **29 OCT. 2010**

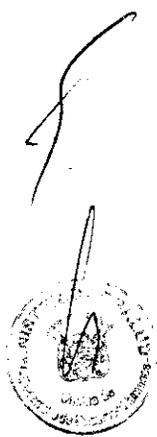
Por la presente me dirijo a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización para cuatro (04) servidores de su Dirección General a fin que realicen las pasantías internacionales programadas en la ciudad de Madrid, Reino de España durante el periodo del 20 de noviembre al 03 de diciembre de 2010, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Nota Informativa N° 375-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, de fecha 22 de octubre de 2010, del Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Nota Informativa N° 372-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, de fecha 22 de octubre de 2010, del Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Informe N° 287-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA, de fecha 20 de octubre de 2010, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos.
- Expediente N° 10-081530-001, que contienen lo actuado.

II. ANALISIS

- El Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, informa sobre la reprogramación de la pasantía al Reino de España la cual se llevara a cabo del 20 de noviembre al 03 de diciembre de 2010, y que la quimico farmaceutica Consuelo Heredia Muñoz no podra asistir, por lo que solicita se anule la solicitud presentada con anterioridad.
- El Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, informa sobre la importancia de la pasantia, manifestando que el cambio en la normatividad y la adecuacion de la misma a fin de cumplir con la politica nacional de salud y la politica nacional de medicamentos, las cuales son consideradas por el Estado como prioritarias dentro del conjunto de politicas sociales para el acceso oportuno, equitativo y con calidad de los servicios de salud y en lo enmarcado en los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales.





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



- Los servidores propuestos por el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas son los siguientes profesionales: los químicos farmacéuticos Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Yvonne Magali Llatas Gonzales, Yanira Maldonado Malpica que realizaran la pasantía en el Reino de España.

III. CONCLUSIONES

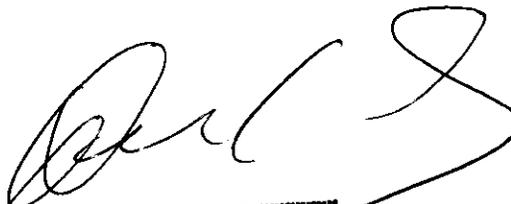
- En función de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo evaluado en el expediente de visto, así como a lo establecido en la normatividad vigente sobre autorizaciones de viaje al exterior, se opina favorablemente sobre lo solicitado para la participación los químicos farmacéuticos Vanessa Carmen del Rosario Cayo Rivas, Wilder Oswaldo Guevara Meza, Yvonne Magali Llatas Gonzales, Yanira Maldonado Malpica, en el citado evento.
- De igual modo, se informa que los citados servidores no tienen pendiente la presentación de informes por anteriores Comisiones de Servicio, por lo cual se acompaña el proyecto de Resolución Suprema que autoriza el viaje.

Atentamente,


 MIGUEL LUIS SÁNCHEZ
 Director Ejecutivo
 Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE SALUD

La Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa su conformidad y hace suyo el presente informe, derivándose a la Oficina General de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución Ministerial, debidamente visado, para el trámite correspondiente.

Atentamente,


 Abog. JEANETTE TRUJILLO BRAVO
 Directora General (e)
 Ofic. General de Gestión de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE SALUD

JTB/MYS/VBT
27-10-10
c.c.:OCN (10.3)

105



NOTA INFORMATIVA N° 040-2010- ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA



A : LIC. BALVINA HUAMAN RONCAL
Responsable del Equipo de Gestión Administrativa

ASUNTO : Requerimiento de Pasantías Internacionales

REFERENCIA : (1) MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA
(2) Nota Informativa N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

FECHA : Lima, 02 de setiembre del 2010

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia donde la Dirección de Autorizaciones Sanitarias, solicita pasantías internacionales para del Equipo de Registros y Productos Farmacéuticos, los mismos que se encuentran aprobados en el Plan Anual de Capacitación 2010:

- ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS.
- PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECIFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD.

A fin de solicitar al MINSa la ejecución de las pasantías antes mencionadas, adjunto al presente los formatos: compromiso de capacitación, descripción de funciones, curriculum vitae, copia de contratos y/o copia de la evaluación de desempeño y conducta laboral según corresponda, los Términos de Referencia y los formatos de viaje al exterior.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


.....
Bach. Rosario G. Tirado Ch. De Shuan
Resp. Área de Capacitación

3320-10

MINSA - DIGEMID

De: Gestion Administrativa

Para: *Ma. Selic*

Apr. de Ho

Cu. de Cuentas

Expediente Urgente

Expediente Inmediato

Resolucion

Accion Inmediata

Prepara Respuesta

Para Conservar

Para Archivar

Por Corresponderle

Fecha: *21/03* Firm: *CSW*

Dr. Luzman
Gge. Storer
21/03/10



MINSA-DIGEMID
RECEPCION
Equipo Gestión Administrativa
25 Ago. 2010
Firma: _____
Hora: _____

MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

A: Sra. Lic. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL
Responsable del Equipo de Gestión Administrativa DIGEMID

ASUNTO: REMITE TDR DE CURSOS Y PASANTIAS INTERNACIONALES DE
CAPACITACION DAS

FECHA: Lima, 25 AGOSTO 2010

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente los Términos de Referencia sobre Cursos de Capacitación de los Equipos de Trabajo de esta Dirección Ejecutiva, debidamente elaborado y revisado:

NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-DIGEMID-ERPF/MINSA
 NOTA INFORMATIVA N° 023-2010-DIGEMID-ERPF/MINSA
 NOTA INFORMATIVA N° 106-2010-DIGEMID-ERDICOSAN/MINSA

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ORTOGRAFIA

 Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
 Directora Ejecutiva
 Dirección de Autorizaciones Sanitarias

AIMR/adc.
 c.c.:ERPF, ERICOSAN, arch. (03)



NOTA INFORMATIVA N° 022 -2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

A : Sra. Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva de Autorizaciones sanitarias

ASUNTO : REMITO TDR DE CURSOS Y PASANTIAS INTERNACIONALES

FECHA : Lima, 17 AGO 2010

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitirle tres (03) Términos de Referencia de los Cursos y Pasantias siguientes, quedando pendiente los Términos de Referencia según programación.

- **Curso-Taller: Estudios de Investigación: Pre-Clínicos y Clínicos (Eficacia y Seguridad).**
- **Pasantia: Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios.**
- **Pasantia: Biológicos y Vacunas Generalidades, Investigaciones Específicas, Diseño de Estudios en Humanos, Control de Calidad.**

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Sandra del Pilar Gonzalez Arana

 Q.F. SANDRA DEL PILAR GONZALEZ ARANA
 C.Q.F.P. N° 03551
 (e) Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos

SGA/mclrs.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General
de Medicamentos, Insumos y DrogasDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

PASANTIA

ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

1. JUSTIFICACION

La Ley del Ministerio de Salud N° 27657, artículo 26° establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas es el órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados al control de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud, y el Decreto Supremo N° 023-2005-S.A. que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece en el artículo 53° literal b) entre otras funciones generales para la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, "Normar en aspectos relacionados con la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines".

La Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, que aprueba la "Política Nacional de Medicamentos", considera en su numeral 4.2 el fortalecimiento del organismo regulador de medicamentos mejorando las capacidades de los recursos humanos de la DIGEMID, sobre todo en lo que se refiere a las actividades reguladoras y más específicamente del registro para el cabal cumplimiento de los criterios de eficacia, seguridad y calidad teniendo en cuenta las necesidades del país y la nueva Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, Ley N° 29459.

En tal sentido, considerando que el tema de ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de medicamentos herbarios será parte del dossier que se presentarán dentro del marco de la nueva normatividad y del TLC para la obtención de los registros sanitarios de los medicamentos herbarios, y que DIGEMID es la autoridad responsable del otorgamiento de dicho registro sanitario, es que es necesario que profesionales Químico-Farmacéutico evaluadores del Equipo de registro de productos farmacéuticos de DIGEMID, adquieran la capacitación y entrenamiento especializado en las entidades reguladoras de otros países que ya aplican estos conocimientos en la evaluación y registro sanitario de estos productos.

2. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y/o fortalecer la calificación y competencia de los profesionales Químicos-Farmacéuticos que laboran en el Equipo de Registros de Productos-Farmacéuticos de DIGEMID, para la evaluación e interpretación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios, para el otorgamiento del Registro Sanitario.

www.digemid.minsa.gob.peCalle Coronel Odrizola N° 103 - 111
San Isidro, Lima 27, Perú
T(511) 422-9200 441-3296

101



3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Al término de la pasantía, los Químico farmacéuticos profesionales evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos de DIGEMID estarán capacitados para:

Comprender, evaluar, analizar y tener opinión crítica de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios presentados en los dossiers de Medicamentos Herbarios.

4. MODALIDAD EDUCATIVA

Pasantía.

5. METODOLOGIA

Participación activa del personal que será capacitado y entrenado, mediante preguntas y aplicación de los conocimientos adquiridos en los diferentes aspectos.

- a) Capacitación: A través de conferencias y entrenamiento impartido por parte de los especialistas designados en la Autoridad Reguladora: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
- b) Prácticas: Trabajo individual y grupal orientada a la aplicación práctica de los conocimientos teóricos impartidos en las conferencias, sobre los aspectos que forman parte de los objetivos específicos y en especial sobre la evaluación de las partes de un dossier relacionada con los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios.
- c) Otros: según considere la Autoridad Reguladora: Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios (AEMPS).

6. DURACION:

Viaje: 04 días.

Capacitación: 05 días hábiles (8 horas/día).

7. LUGAR, HORARIO y FECHA:

Lugar: **España.**

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)

Horario: 8 horas diarias en días hábiles.





Fecha : Diciembre 2010.

8. NUMERO DE PARTICIPANTES: 02 profesionales Químico-Farmacéuticos del Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos de DIGEMID que forman parte del equipo especializado en evaluación y registro de Medicamentos Herbarios.

9. PERFIL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)

El **AEMPS** es la Autoridad Reguladora de Medicamentos de España y tiene como misión Garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación preclínica y clínica hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

10. PLAN DE PASANTIA:

- Presentación del personal de DIGEMID ante las autoridades de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Recorrido y presentación por las diferentes Subdirecciones y Departamentos.
- Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

Requerimientos para los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los Medicamentos Herbarios en los siguientes aspectos:

1. Generalidades. 2 h.
2. Definiciones. 2 h.
3. Disposiciones generales de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios. 4 h
4. Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos. 16 h.
 - Diseño de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos.
 - Métodos analíticos utilizados en los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos..
 - Informe de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos.





- Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios. 24 h.

11. MATERIALES Y PRESUPUESTO.

Logísticos:

- Materiales suministrados por la entidad capacitadora: Separatas, certificados, equipos audiovisuales y otros.

Económicos:

- Fondos de Recursos Directamente Recaudados DIGEMID.

12. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES.

Gestión Administrativa - Área de capacitación – DIGEMID

13. MONTO REFERENCIAL (PRESUPUESTO)

Correspondiente a:

Pasajes ida y vuelta para 02 personas.
Estadía para 02 personas por 09 días (4 días de viaje 05 Días de trabajo)

14. SOSTENIBILIDAD:

Los profesionales Químico-Farmacéuticos que accederán a las pasantías formarán parte del equipo de especialistas destinados a la evaluación de Medicamentos Herbarios y transferirán las experiencias y conocimientos, y entrenarán y asesorarán al resto del personal de registros en coordinación con el área de capacitación de DIGEMID.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias



ANEXO

PASANTIA EN ENTIDAD INTERNACIONAL (AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS- ESPAÑA) PARA FORTALECER CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL EN ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS.

- | | | | |
|----------|-------------------------------|-----------------|------|
| 1 | CAMACHO CERVANTES ROSA | NOMBRADO | 2019 |
| 2 | LA TORRE PAREDES NOEMI | CAS | 2021 |

A SER COSTEADO POR EL MINSA:

PASAJES IDA Y VUELTA

VIATICOS PARA HOTEL Y ALIMENTOS PARA 02 PERSONAS X 09 DIAS





PASANTIA:

PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS – GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD

1. JUSTIFICACION

Considerando que un importante reto en materia de seguridad para cualquier organismo regulador de medicamentos es entre otros garantizar la calidad y la seguridad de los productos biológicos y vacunas y que la regulación de éstos productos implica, además de la realización de pruebas complejas, procedimientos adicionales destinados a garantizar su calidad y seguridad, como son: evaluación e interpretación adecuada de los documentos que comprenden el dossier del producto donde se incluyen la metodología analítica, pruebas de control de calidad, protocolos de análisis, información preclínica y clínica y protocolos resumidos de éstos productos

La Ley del Ministerio de Salud N° 27657, artículo 26° establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas es el órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados al control de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud, y el Decreto Supremo N° 023-2005-S.A. que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece en el artículo 53° literal b) entre otras funciones generales para la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, "Normar en aspectos relacionados con la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines".

La Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, que aprueba la "Política Nacional de Medicamentos", considera en su numeral 4.2 el fortalecimiento del organismo regulador de medicamentos mejorando las capacidades de los recursos humanos de la DIGEMID sobre todo en lo que se refiere a las actividades reguladoras y más específicamente del otorgamiento del registro sanitario para el cabal cumplimiento de los criterios de eficacia, seguridad y calidad teniendo en cuenta las necesidades del país y la nueva Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, Ley N° 29459.

En tal sentido, considerando que la metodología analítica y pruebas de control de calidad, protocolos de análisis, información preclínica y clínica y protocolos resumidos serán parte del dossier que se presentarán dentro del marco de la nueva normatividad y del TLC para la obtención del registro sanitario de productos biológicos y vacunas, y que la DIGEMID es la autoridad responsable del otorgamiento de dicho registro sanitario, es que es necesario que profesionales Químico-Farmacéuticos evaluadores del Equipo de Registros de productos farmacéuticos-DIGEMID adquieran el entrenamiento especializado en las entidades reguladoras de otros países que ya aplican estos conocimientos en la evaluación para el otorgamiento del registro sanitario de éstos productos.





2. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar, fortalecer y transferir competencias a los profesionales de salud que laboran en el Equipo de Registros de Medicamentos de la DIGEMID para la evaluación e interpretación de la metodología analítica, pruebas de control de calidad, protocolos de análisis, información preclínica y clínica y protocolos resumidos para la autorización del Registro Sanitario de Biológicos y vacunas.

3. OBJETIVO ESPECIFICO:

Al término de la pasantía, los Químico-Farmacéuticos profesionales evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos- DIGEMID estarán capacitados para:

- Manejar, evaluar, comprender, analizar y tener opinión crítica de la información presentada en los dossiers de productos biológicos y vacunas (metodología analítica, pruebas de control de calidad, protocolos de análisis, información preclínica y clínica y protocolos resumidos)

4. MODALIDAD EDUCATIVA

Pasantía

5. METODOLOGIA

- a) **Capacitación:** A través de orientación personalizada por parte de los profesionales asignados por la Agencia Reguladora de Cuba.
- b) **Prácticas:** Trabajo individual y grupal orientado a la aplicación de los conocimientos teóricos impartidos en las orientaciones personalizadas referente a la evaluación de metodologías analíticas, protocolos de análisis, información preclínica y clínica y protocolos resumidos de productos biológicos y vacunas.
- c) **Otros** según considere la Agencia Reguladora de Cuba

6. DURACIÓN: 12 días

Viaje: 02 días

CAPACITACIÓN: 10 días (8 horas/día, sin contar sábado y domingo = 10 días Hábiles)



**7. LUGAR, HORARIO Y FECHA:****Lugar** :La Habana - Cuba

Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos –CECMED.

HORARIO : Horario de 8 horas/día (días hábiles) por coordinar con institución capacitadora (según su horario de trabajo)**Fecha** : noviembre o diciembre del 2010

- 8. N° DE PARTICIPANTES:** 05 Profesionales Químicos Farmacéuticos evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos-DAS-DIGEMID que formarán parte del equipo especializado en biológicos y vacunas. Se adjunta anexo.

9. PERFIL DE LA AGENCIA REGULADORA CUBANA : Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CECMED)

El CECMED es la Autoridad Reguladora de Medicamentos de la República de Cuba y está encargado de promover y proteger la salud pública a través de un sistema regulador capaz de garantizar el acceso oportuno al mercado de productos con calidad, seguridad, eficacia e información veraz para su uso racional. Desarrolla las funciones básicas de control de acceso a laboratorios, registro de medicamentos y diagnosticadores, ensayos clínicos, vigilancia postcomercialización, inspecciones de buenas prácticas, liberación de lotes y otorgamiento de licencias a establecimientos.

En la actualidad el CECMED cuenta con una subdirección de Autorizaciones Sanitarias y un Departamento de Biológicos donde se realiza la actualización de requisitos, evaluación de solicitudes de registro, evaluación de calidad y liberación de lotes de productos biológicos, y como Cuba es un país productor de medicamentos biológicos y biotecnológicos, son los motivos por los cuales se constituye en una buena opción para realiza la capacitación bajo la modalidad de pasantía para el equipo designado por esta Dirección ejecutiva a especializarse en el tema de biológicos.

10. PLAN DE PASANTIA:

-Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora, ante el personal calificado de la gerencia sectorial de registro y control, ante el responsable y personal del centro de control de productos biológicos (04 hr).

-Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

- Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de productos biológicos (08 hr).





- Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de vacunas (08 hr).
- Capacitación en metodología analítica de productos biológicos y vacunas - evaluación y análisis de documentos pertinentes (08 hr).
- Capacitación en pruebas de control de calidad de producto biológicos y vacunas - evaluación y análisis de documentos pertinentes (08 hr).
- Capacitación en protocolos de análisis/certificados de análisis de producto biológicos y vacunas - evaluación y análisis de documentos pertinentes (08 hr).
- Capacitación en información preclínica y clínica de producto biológicos y vacunas - evaluación y análisis de documentos pertinentes (12 hr).
- Capacitación en protocolos resumidos de productos biológicos y vacunas - evaluación y análisis de documentos pertinentes (08 hr)..
- Evaluación y análisis de dossier de productos biológicos (08 hr)..
- Evaluación y análisis de dossier de vacunas (08 hr)..

6. MATERIALES Y PRESUPUESTO.

Logísticos:

- Materiales suministrados por la entidad capacitadora (por coordinar): Separatas, certificados, equipo de sonido, audiovisual y otros,

Económicos:

- Fondos de Recursos Directamente Recaudados DIGEMID.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES.

Gestión Administrativa - Área de capacitación - DIGEMID

8. MONTO REFERENCIAL (PRESUPUESTO)

Corresponde a:

Pasajes ida y vuelta para 05 personas
 Estadía para 05 personas por 12 días (02 días de viaje, 10 días de trabajo)

9. SOSTENIBILIDAD:

Los 05 profesionales Químico-Farmacéuticos que accedan a las pasantías formaran parte del equipo especializado destinado a la evaluación de productos biológicos y vacunas, y transferirán las experiencias y conocimientos, y entrenaran y asesorarán al resto del personal de registros, en coordinación con el área de capacitación-DIGEMID.

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

(Handwritten signature)

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
 Directora Ejecutiva
 Dirección de Autorizaciones Sanitarias



**ANEXO****PASANTIA EN ENTIDAD INTERNACIONAL CEDMED-CUBA PARA FORTALECER CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL EN PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD**

| | | |
|---|------------------------------|----------|
| 1 | ESPINOZA FLORES MARIA LUISA | CAS |
| 2 | RUIZ VASQUEZ ZUNILDA EUGENIA | NOMBRADO |
| 3 | DELGADO PEÑA JOSEFINA YSABEL | NOMBRADO |
| 4 | MARTINEZ ROJO AMANDA ISABEL | NOMBRADO |
| 5 | MORALES ABANTO JULIA ADRIANA | NOMBRADO |

A SER COSTEADO POR EL MINSA

PASAJES IDA Y VUELTA 05

VIATICOS PARA HOTEL Y ALIMENTOS PARA 05 PERSONASX 12 DIAS

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO -DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA -"ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"

Duración del Evento : del 13/12/2010 al 17/12/2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS- ESPAÑA

Fecha de Salida : 11/12/2010 **Fecha de Retorno**: 19/12/2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado Inmediato
DNI: 23963320

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

FIRMA DE ROBERTO MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO -DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA -"ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"

Duración del Evento : del 13 / 12 / 2010 al 17 / 12 / 2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS- ESPAÑA

Fecha de Salida : 11 / 12 / 2010 **Fecha de Retorno:** 19 / 12 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Rosa Camacho
Firma del Comisionado Inmediato
DNI: 15721947

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Amanda Isabel Martínez Rojo
Firma y Sello del Jefe
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

MORALES ABANTO, JULIA ADRIANA

Nombres y Apellidos : _____

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS - EQUIPO DE REGISTROS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA sobre PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS – GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD,

Duración del Evento : del 22, 11, 2010 al 01, 12, 2010

Sede de la Comisión : AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS "CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE MEDICAMENTOS-CECMED" - LA HABANA - CUBA

Fecha de Salida : 21, 11, 2010 Fecha de Retorno: 02, 12, 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

[Handwritten Signature]
 Firma del Comisionado Inmediato
 DNI: 32763575

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

[Handwritten Signature]
 Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
 Firma y Sello del Jefe
 Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO

Cargo : _____

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS : GENERALIDADES , INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL

Duración del Evento : del 22 / 11 / 2010 al 01 / 12 / 2010

Sede de la Comisión : ENTIDAD REGULADORA : CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS - CECMED LA HABANA - CUBA

Fecha de Salida : 21 / 11 / 2010 Fecha de Retorno: 02 / 12 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :
- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Amanda Martínez de Rosain
Firma del Comisionado Inmediato
DNI: 06186235

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
Leandro Huayanay Falconi
Méd. LEANDRO HUAYANAY FALCONI
Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y término de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y término de la comisión.



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : **JOSEFINA YSABEL DELGADO PEÑA**

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS : GENERALIDADES , INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL

Duración del Evento : del 22 / 11 / 2010 al 01 / 12 / 2010

Sede de la Comisión : ENTIDAD REGULADORA : CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS - CECMED LA HABANA - CUBA

Fecha de Salida : 21 / 11 / 2010 Fecha de Retorno: 02 / 12 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento : _____

- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Firma del Comisionado Inmediato
DNI: 21434866

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Firma y Sello del Jefe
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



MINISTERIO DE SALUD



Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : ZUNILDA EUGENIA RUIZ VASQUEZ

Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR

Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGEMID

Objeto de la Comisión : PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS : GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL

Duración del Evento : del 28 / 11 / 2010 al 01 / 12 / 2010

Sede de la Comisión : ENTIDAD REGULADORA : CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS - CECMED LA HABANA - CUBA

Fecha de Salida : 21 / 11 / 2010 Fecha de Retorno: 02 / 12 / 2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento : _____

Con Financiamiento :
- A Cargo del Estado ()

- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Zunilda Eugenia Ruiz Vasquez

Firma del Comisionado
Inmediato
DNI: 07329263

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

AMANDA ISABEL MARTINEZ

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



MINISTERIO DE SALUD

Formato de Autorización de Viaje al Exterior
(Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos : ESPINOZA FLORES MARIA LUISA
Cargo : QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR
Dirección/Oficina : DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/ EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGEMID
Objeto de la Comisión : PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS , GENERALIDADES INVESTIGACIONES ESPECIFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD
Duración del Evento : del 22/11/2010 al 01/12/2010
Sede de la Comisión : ENTIDAD REGULADORA: CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDA DE LOS MEDICAMENTOS - CECMED*- LA HABANA - CUBA
Fecha de Salida : 21/11/2010 Fecha de Retorno: 02/12/2010

De haber tenido una Comisión anterior presento el Informe de la misma No () Si ()

Con que documento :

Con Financiamiento :
- A Cargo del Estado ()
- A Cargo de Terceros ()

Institución que financia: _____

Lima,

Handwritten signature of the commissioning officer

Firma del Comisionado Inmediato

DNI:

10477930

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Firma y Sello del Jefe
Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07719



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
 SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 MOTIVO DEL VIAJE : PASANTIA INTERNACIONAL - CLASIFICADOR 23211 y 23212 - NOTA INF. N° 040-2010-ACAP-EGA-DIGEMID -MEMO N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA-ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

COMISIONADO: CAMACHO CERVANTES ROSA MARIA N° DÍAS: 9 CARGO: NOMBRADO DNI: 15721947

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA: 11/12/2010

REGRESO: 19/12/2010

DÍAS: 9

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|--------------------------|--------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ |
| Aéreo | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |



MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
 C. J. BALVINA HUAMAN RONCAI
 Responsable Equipo de Gestion Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
 Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
 Director General
 Firma Autorizada

COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES
(Nombres y Apellidos)

| | | |
|-----------------------------|-----------|-----------------|
| QUIMICO-FARMACEUTICO | IV | ERPF-DAS |
| (Cargo) | (Nivel) | (Oficina) |

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía: “**ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS**” a realizarse en *Madrid-España* por el período comprendido entre el 17 de Diciembre del 2010, financiado por la Administración Central – MINSa – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fechada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____



FIRMA DEL TRABAJADOR



DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|--|
| PASANTIA | "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | 1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES , en la pasantía: "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" , para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al equipo de registros de Productos farmacéuticos. |

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

 FIRMA DEL JEFE
 C.F. PÉREZ PÉREZ GONZÁLEZ ARANA
 DIGEMID - MINSA
 (2) Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos



CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES:

Nombre: Rosa Maria Camacho Cervantes.
Lugar y fecha de nacimiento: Lima-Perú. 2-09-68
DNI: 15721947
Dirección: Jr Medina 325 La Punta-Callao.
Teléfono: 4297058

II.- ESTUDIOS REALIZADOS:

Superiores:

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Bachiller en Farmacia y Bioquímica(1995)

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Maestría en Recursos Vegetales y Terapéuticos.
Abril 2003-Diciembre 2004

Universidad nacional Mayor de San Marcos.
Diplomatura en Evaluación Sanitaria de Productos Farmacéuticos
(Julio 2006-October 2007)

Otros estudios:

Idiomas:

Centro de Idiomas Pontificia Universidad Católica del Perú.
Ingles-segunda fase.(1989)

Euroidiomas

Inglés-Nivel Básico
(Mayo-Julio 2006)

Computación:

Curso básico.
Instituto Sise (Junio-Setiembre 2005)

III.- TITULO PROFESIONAL:

Químico-farmacéutico(Enero 1996)

Tesis para optar el título:

“Evaluación de la Dosificación de Gentamicina en Pacientes Hospitalizados”.

Calificativo: 19 con mención honrosa.

IV.-EXPERIENCIA LABORAL:

Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas.

Ministerio de Salud.

Dirección de Registros.

Cargo: Químico-farmacéutico evaluadora de los rubros de Recursos Terapéuticos Naturales y Productos Dietéticos y Edulcorantes. (Diciembre 1999-continua)

Hospital Guillermo Lanatta Lujan.

EsSALUD-Huacho.

Cargo: Químico- farmacéutico asistente. (Setiembre-October 1999)

Hospital I Bagua Grande.

Instituto Peruano de Seguridad Social.

Amazonas-Perú.

Cargo: Químico-farmacéutico Jefe de Servicio. (Mayo 1997-Febrero 1999).

Hospital I Bagua Grande.

Instituto Peruano de Seguridad Social.

Amazonas -Perú.

Cargo: químico- farmacéutico serumista(Servicio Rural Urbano Marginal). (Mayo 1996-Abril 1997)

ASISTENCIA A CURSOS Y SEMINARIOS:

Desarrollo de Nuevos Productos Farmacéuticos y Estabilidad, Abril-Julio 2010, DIGEMID

Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos / Biotecnológicos, Marzo 2010

Biodisponibilidad y Bioequivalencia de medicamentos: Teoría y aplicaciones en el área de ciencias Farmacéuticas, Mayo 2010, ASTECAL

Seminario taller: “Validación de Técnicas analíticas aplicadas a la Industria Farmacéutica, Febrero 2010, GESTILAB

Curso Taller: “Estudios de Estabilidad en Medicamentos y Afines: Normativa, Aplicación e Interpretación”, Febrero 2010, HYPATIA

Radiofarmacia en el Perú, Antecedentes y perspectivas en el Mundo, Octubre 2009, IPEN

Controles de Calidad en Radiofármacos y agentes de Radiodiagnóstico, Octubre 2009, IPEN

Seguridad de Medicamentos Biotecnológicos, Setiembre 2009, SANOFI

Curso “Cumbre Mundial de Armonización en Medicina Tradicional, Alternativa y Complementaria”. Colegio Médico del Perú .Noviembre 2007

Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral (Profesionales)



Semestre / Año

2do SEMESTRE 2009

Fecha de Evaluación

03-03-2010

Apellidos y Nombres

CAMACHO CERVANTES ROSA MARIA

Cargo y Nivel

QUIMICO FARMACEUTICA - NIVEL IV

Dirección / Oficina

EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

| Factores Únicos | Niveles Valorativos | | | | |
|---|--|---|--|---|--|
| | I | II | III | IV | V |
| Planificación: Califica la capacidad para elaborar, ejecutar y evaluar el trabajo propio y del personal a su cargo, así como la habilidad para racionalizar los recursos asignados. | Buena planificación. Aprovecha los recursos con criterio. <input type="checkbox"/> | Excelente nivel de planificación de sus actividades. Máximo provecho de los recursos. <input type="checkbox"/> | Le es muy difícil planificar las actividades de su área. No racionaliza los recursos asignados. <input type="checkbox"/> | En general tiene inconvenientes para planificar las actividades de su área. Puede aprovechar mejor los recursos. <input type="checkbox"/> | Planifica con facilidad las actividades, aprovechando satisfactoriamente los recursos. <input type="checkbox"/> |
| Responsabilidad: Califica el compromiso que asume el evaluado a fin de cumplir oportuna y adecuadamente con las funciones encomendadas. | Falla en el cumplimiento de los objetivos trazados. Poco compromiso. <input type="checkbox"/> | Cumple con la responsabilidad de las funciones encomendadas. <input checked="" type="checkbox"/> | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para alcanzar los objetivos institucionales. <input type="checkbox"/> | Ocasionalmente asume las funciones encomendadas. <input type="checkbox"/> | Aporta con iniciativas. Logrando los objetivos en la labor que desempeña. <input type="checkbox"/> |
| Iniciativa: Califica el grado de la actuación laboral espontánea sin necesidad de instrucciones y supervisión, generando nuevas soluciones ante los problemas de trabajo con originalidad. | Sabe asignar tareas con instrucciones claras y precisas, evaluando continuamente avances y logros. <input checked="" type="checkbox"/> | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para actualizar los objetivos institucionales. <input type="checkbox"/> | Carece de iniciativa. Necesita órdenes para comenzar acciones y lograr sus objetivos. <input type="checkbox"/> | Por lo general se apega a la rutina establecida reportando siempre anomalías existentes. <input type="checkbox"/> | Se apega a la rutina establecida a veces logra sus objetivos. <input type="checkbox"/> |
| Oportunidad: Califica el cumplimiento de plazos en la ejecución de los trabajos encomendados. | No todos los trabajos cumplen en el tiempo establecido. <input checked="" type="checkbox"/> | Entrega sus trabajos en el plazo establecido, inclusive algunas veces antes de lo fijado. <input type="checkbox"/> | Cumple con los plazos en la ejecución de los trabajos en la fecha solicitadas. <input type="checkbox"/> | Entrega los trabajos con posterioridad a la fecha fijada. No obstante ocupa todo su tiempo. <input type="checkbox"/> | No cumple con los plazos fijados. Se observa tiempo perdido. <input type="checkbox"/> |
| Calidad del Trabajo: Califica la incidencia de aciertos y errores, consistencia, precisión y orden en la presentación del trabajo encomendado. | Realiza excelentes trabajos. Excepcionalmente comete errores. <input type="checkbox"/> | Generalmente realiza buenos trabajos, con un mínimo de errores. Las supervisiones son de rutina. <input checked="" type="checkbox"/> | La calidad de trabajo realizado es solo promedio. Algunas veces comete errores no muy significativos. <input type="checkbox"/> | Son mayores los errores que los aciertos en el trabajo que realiza. Debe ser revisado de manera permanente. <input type="checkbox"/> | Frecuentemente incurre en errores apreciables. <input type="checkbox"/> |
| Confiabilidad y Discreción: Califica el uso adecuado de la información que por el puesto o las funciones que desempeña debe conocer y guardar reserva. | No sabe diferenciar la información que puede proporcionar, de modo que comete indiscreciones involuntarias. <input type="checkbox"/> | Sabe usar la información con fines discretos y constructivos con respecto a la institución y a los compañeros. <input type="checkbox"/> | En general es prudente y guarda la información que posee de la institución de los compañeros de trabajo como confidencial. <input checked="" type="checkbox"/> | Indiscreto nada confiable. <input type="checkbox"/> | Sabe diferenciar la información, pero comunica sólo lo negativo e indiscreciones provocando conflictos. <input type="checkbox"/> |
| Relaciones Interpersonales: Califica la interrelación personal y la adaptación al trabajo en equipo. | Mantiene equilibrio emocional y buenas relaciones con el personal. <input checked="" type="checkbox"/> | Generalmente no muestra preocupación ni colaboración por las necesidades de sus compañeros de trabajo. <input type="checkbox"/> | Es habitualmente descortés en el trato, ocasiones quejas y conflictos constantemente. <input type="checkbox"/> | No siempre manifiesta buen trato con terceros pero esas acciones no tienen mayor trascendencia. <input type="checkbox"/> | Muestra amabilidad con todos, facilitando la comunicación, permitiendo un ambiente de franqueza, serenidad y respeto. <input type="checkbox"/> |
| Cumplimiento de las normas: Califica el cumplimiento de las normas institucionales (Reglamento Interno de Trabajo, Procedimientos, Instructivos y otros). | A veces no muestra respeto a las normas de la institución. <input type="checkbox"/> | Siempre cumple con las normas generales y específicas de la institución. <input checked="" type="checkbox"/> | Cumple con las normas pero requiere que se le recuerde el cumplimiento de las mismas. <input type="checkbox"/> | No cumple con las normas. <input type="checkbox"/> | Casi siempre cumple las normas de la institución. <input type="checkbox"/> |

Nombre y Apellido del Evaluador

AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO

Cargo y Nivel del Evaluador

JEFE DE EQUIPO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Recomendaciones y/o sugerencias al Evaluado

Cree Ud. Que el evaluado mejoraría en su desempeño laboral con algunos cursos de capacitación.

Si ()

No ()

Como cuales:

Medicamentos Herborios ; Monografias de Productos Naturales.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Amadeo Martinez de Rosas
DIPLOMADO EN EL EJERCICIO DEL OFICIO
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCION DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

Firma y Sello del Revisor

De la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos

Puntaje de Evaluación

Desempeño y Conducta _____

Asistencia _____

Puntualidad _____

Capacitación _____

Total _____

Rango de Calificación: _____

Observaciones:

Firma y Sello de la ODRH



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Medicamentos, Herbales y Biológicos

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



CRONOGRAMA

PASANTIA INTERNACIONAL-ESPAÑA

ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

SALIDA DE PERU (CON DESTINO A MADRID -ESPAÑA): 11 DE DICIEMBRE DEL 2010

RETORNO DE MADRID-ESPAÑA (CON DESTINO A LIMA-PERU): 19 DE DICIEMBRE DEL 2010

Químico farmacéutico:

Camacho Cervantes Rosa

Día 11 de Diciembre: salida de Perú

Día 13 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Generalidades de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los Medicamentos Herbarios.

Definiciones.

Disposiciones generales de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios.

Día 14 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos.

Diseño de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos. Métodos analíticos utilizados en los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos..

Día 15 de Diciembre (8.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos:

Informe de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos

Día 16 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 17 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 18 de Diciembre : Retorno a Perú

Día 19 de Diciembre : Retorno a Perú





MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES

CONDICION (N, D,C): NOMBRADA

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: Nota informativa N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA
Memorandum N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA EN ESPAÑA SOBRE: ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS
FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

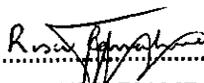
PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,


.....
D.N.I. N° 15721947



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES

CONDICION (N, D, C): NOMBRADA

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: Nota informativa N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

Memorandum N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION : PASANTIA EN ESPANA SOBRE: ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva,

pasajes de la entidad.

Lima,

.....
D.N.I. N° 15721947



Ministerio de Salud

Personas que atendemos personas Secenario de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| | | | | |
|---------------------|-----------|--------------|----------|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL |
| CAMACHO | CERVANTES | ROSA | MARIA | SOLTERA |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO |
| 42 | FEMENINO | 59 KG | 15721947 | |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. |
| 10157219478 | | | | 6809020CACVR000 |

II.- DOMICILIO

| | | | | | |
|--------------|------------|-----------|----------|-----------|----------|
| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | DISTRITO | |
| | | Callao | | La Punta | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono |
| | Jr. Medina | 323 | | | 4297058 |

III.- DATOS DEL VIAJE

| | | | |
|------------|------------|------------------|-------|
| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
| 11-12-2010 | 19-12-2010 | PERU-ESPAÑA-PERU | AEREA |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| | | | | |
|---------------------|-----------|--------|--------|-----------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | Nº DE DNI |
| CAMACHO | CERVANTES | YVONNE | | 15581566 |
| DIRECCIÓN | | | | TELÉFONO |
| PROLONGACION | ECHENIQUE | Nº 900 | HUACHO | 2327627 |

Rosa Yvonne
FIRMA DEL DECLARANTE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
[Signature]
Méd. VICTOR ALEJANDRO DOMINGO ZEGARRA
Director General

JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07721



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

| | |
|------------------|--|
| CENTRO DE COSTO | : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS |
| SOLICITANTE | : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO |
| MOTIVO DEL VIAJE | : PASANTIA INTERNACIONAL NOTA INF. N° 040-2010-ACAP-EGA-DIGEMID -MEMO N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA-ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA¸ ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS |

COMISIONADO: LA TORE PAREDES NOEMI JESUS N° DÍAS: 9 CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DNI: 23963320

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA,MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA: 11/12/2010

REGRESO: 19/12/2010

DÍAS: 9

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|--------------------------|--------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ |
| Aéreo | ESPAÑA,MADRID, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
J. J. Balvin
J. J. BALVIN SUAREZ RONCAL
Responsable Equipo de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
V. Dongo
Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General
Firma Autorizada



COMPROMISO DE CAPACITACION

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES
(Nombres y Apellidos)

QUIMICO-FARMACEUTICO

CAS

ERPF-DAS

(Cargo)

(Nivel)

(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía:

“ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS a realizarse en *Madrid-España* por el período comprendido entre el 13 al 17 de *Diciembre* del 2010, financiado por la Administración Central – MINSa – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fechada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

FIRMA DEL TRABAJADOR



DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|--|
| CURSO | "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | <p>1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>2.- ELABORACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS</p> <p>3.- RESOLUCION DE CONSULTAS</p> <p>4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA</p> |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES, en la pasantía de "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" , para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al equipo de registros de Productos Farmacéuticos. |

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
.....
FIRMA DEL JEFE
DIGEMID - MINSA
Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos



CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES:

NOMBRES : Noemí Jesús La Torre Paredes
DNI : 23963320
DOMICILIO : JR. BOLIVAR N° 351 Dpto 201.
Urbanización "San Miguel"
SAN MIGUEL. LIMA.
TELÉFONO : 2633296. CELULAR: 980214234

II. ESTUDIOS SUPERIORES:

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA.
BACHILLER : FARMACIA Y BIOQUÍMICA. 07.SETIEMBRE.1989.
TITULO : QUÍMICO - FARMACÉUTICO. 02. MARZO.1990.

III. SERUMS:

COORDINADORA GENERAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN LA
DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE SALUD - APURIMAC.
01 de Octubre de 1990 hasta 30 de Setiembre de 1991.

IV. ESTUDIOS DE MAESTRÍA CULMINADOS EN "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
DE SALUD". UNIV. NAC. "FEDERICO VILLARREAL". (Historial de notas).
Lima, Febrero del 2008.

V. EXPERIENCIA LABORAL:

- **DISTRIBUIDORA QUÍMICA SUIZA S.A.**
Cargo:
Supervisora de Aseguramiento de la Calidad
Junio - 2006 a Setiembre - 2007.

- **DROGUERIA NOVARTIS BIOSCIENCES PERU SA**
Cargo:
- Aseguramiento de Calidad y Asuntos Regulatorios
Setiembre- 2004 hasta Enero del 2006.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID**
- Cargo: Químico farmacéutico evaluadora de los Rubros de recursos terapéuticos naturales y Productos Dietéticos y Edulcorantes
Diciembre del 2007-continua

VI. CAPACITACIONES:

- **DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ESTABILIDAD, Abril-Agosto 2010-DIGEMID**
- **EXPERIENCIA CUBANA EN REGULACIÓN DE BIOLÓGICOS/BIOTECNOLÓGICOS, Marzo 2010**
- **BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS: TEORÍA Y APLICACIONES EN EL ÁREA DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS, Mayo 2010 ASTECAL**
- **SEMINARIO TALLER: VALIDACIÓN DE TÉCNICAS ANALÍTICAS APLICADA EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, Febrero DEL 2010, GESTILAB**
- **CURSO TALLER: ESTUDIOS DE ESTABILIDAD EN MEDICAMENTOS Y AFINES: NORMATIVA, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN, Febrero 2010 HYPATIA**
- **CONSTANCIA DE APRENDIZAJE DE INGLÉS EN EL NIVEL INTERMEDIO**
Lima , Octubre del 2008.
- **LA RADIOFARMACIA EN EL PERU, ANTECEDENTES Y PRESPECTIVAS EN EL MUNDO**
Lima, Octubre del 2009.
- **SEGURIDAD DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLOGICOS**
Lima,12 de Octubre del 2009.
- **VALIDACION DE METODOS ANALITICOS EN PRODUCTO TERMINADO**
Lima, Setiembre del 2009.
- **ANALISIS DE MATERIA PRIMA, EXCIPIENTE, MATERIAL DE ENVASE, EMPAQUE Y VALIDACION DE TECNICAS ANALITICAS**
Lima, 25 de Febrero del 2009.
- **IDENTIDAD EMPRESARIAL DE LA FORMACIÓN DE MYPE**
Lima, Enero del 2009.
- **MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS**
Lima, Julio del 2008.
- **ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.- COTECNA.**
Lima, 05 de Setiembre del 2007.
- **FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS ISO 9001: 2000.- COTECNA.**
Lima, 11, 18 y 19 de julio del 2007.
- **MANEJO DE NO CONFORMIDADES Y CONTROL DE CAMBIOS.-CETIS.**
Lima, del 28 de mayo al 02 de Junio-2007.



PERÚ

Ministerio de Salud



ADENDA N° 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00132-2009

Conste por el presente documento la Adenda N° 05, al Contrato Administrativo de Servicios N° 00132-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES con DNI N° 23963320 RUC N° 10239633205 y con domicilio en JR. BOLIVAR 351 DPTO. 201 URB. SAN MIGUEL - SAN MIGUEL a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **LA CONTRATADA** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00132-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

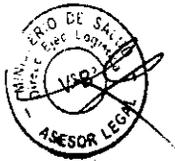
Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00132-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA

LA CONTRATADA





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SUSTITUCION N° 00132-2009

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo por Sustitución del Contrato N° 00657-2008 suscrito con EL CONTRATADO a partir del 01/01/2009 que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado, en virtud de la Resolución Ministerial N° 871-2008/MINSA por la señorita Licenciada IRENE SUAREZ QUIROZ, en calidad de Directora Ejecutiva de Logística, identificada con DNI N° 08718380 a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES, identificado con DNI N° 23963320 y R.U.C. N° 10239633205, con domicilio en JR. BOLIVAR 351 DPTO. 201 URB. SAN MIGUEL SAN MIGUEL, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL CONTRATADO** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en las instalaciones de DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 01/01/2009 y concluye el 31/03/2009



CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar al **CONTRATADO** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se



proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.

- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de **EL CONTRATADO**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD**.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios no deben cumplir con el período de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de 03 (tres) días hábiles después de suscrito el presente contrato, **EL CONTRATADO** presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del **CONTRATADO**.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL CONTRATADO** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL CONTRATADO**.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a **EL CONTRATADO** materiales y mobiliario, siendo responsable **EL CONTRATADO** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL CONTRATADO** deberá resarcir de manera pecuniaria a **LA ENTIDAD** en proporción al daño ocasionado.





CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de **LA ENTIDAD**, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, **LA ENTIDAD** podrá designar al **CONTRATADO** como miembro suplente o conformar comisiones temporales.

Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a **LA ENTIDAD** ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieren relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por **LA ENTIDAD** es el único autorizado para otorgar a **EL CONTRATADO**, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por **LA ENTIDAD**, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento del contratado
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.





- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio .
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16º del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATO** y **LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.



CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

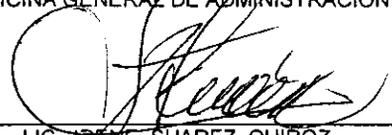
Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 29 de diciembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION


LIC. IRENE SUAREZ QUIROZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA


LA CONTRATADA



CRONOGRAMA

PASANTIA INTERNACIONAL

ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

SALIDA DE PERU (CON DESTINO A MADRID -ESPAÑA): 11 DE DICIEMBRE DEL 2010

RETORNO DE MADRID-ESPAÑA (CON DESTINO A LIMA-PERU): 19 DE DICIEMBRE DEL 2010

Químico farmacéutico:

LA TORRE PAREDES NOEMI

Día 11 de Diciembre: salida de Perú

Día 13 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Generalidades de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los Medicamentos Herbarios.

Definiciones.

Disposiciones generales de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios.

Día 14 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos.

Diseño de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos. Métodos analíticos utilizados en los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos..

Día 15 de Diciembre (8.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos:

Informe de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos

Día 16 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 17 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 18 de Diciembre : Retorno a Perú

Día 19 de Diciembre : Retorno a Perú.





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA
MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA * ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS
DE MEDICAMENTOS HERBARIOS*

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 23963320



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS:- NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA
MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION :PASANTIA- " ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS
DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 23963320



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL |
|------------------------------|------|--------------|----------|-----------------------|
| LA TORRE PAREDES NOEMI JESUS | | | | CASADA |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO |
| 46 | F | 57 Kg | 23963320 | |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. |
| 23963320 | | 2519646 | | 6212080TRPEN008 |

II.- DOMICILIO

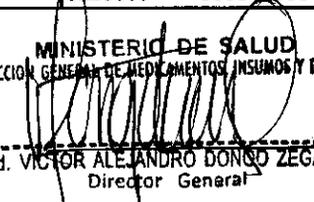
| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | | | |
|--------------|-------------|------------|-----------|-----------|----------|
| LIMA | LIMA | SAN MIGUEL | | | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono |
| SAN MIGUEL | Jr. BOLIVAR | 351 | Dpto. 201 | | 6226005 |

III.- DATOS DEL VIAJE

| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
|------------|------------|-------------------|-------|
| 11/12/2010 | 19/12/2010 | PERU- ESPAÑA-PERU | AEREA |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DE DNI |
|--|---------------------|
| ARENAS PROSPERO MAXIMO | 25424384 |
| DIRECCIÓN | TELÉFONO |
| JR. BOLIVAR Nº 351 DEPTO 201- SAN MIGUEL | 6226005 - 990010535 |

| | |
|--|--|
|  FIRMA DEL DECLARANTE |  MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS Méd. VICTOR ALEJANDRO DONSO ZEGARRA Director General JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE |
|--|--|

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07722



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
 SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 MOTIVO DEL VIAJE : PASANTIA INTERNACIONAL -CLASIFICADORES 232111 y 232112 - NOTA INF. N° 040-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA-PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS - GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD

COMISIONADO: ESPINOZA FLORES MARIA LUISA N° DÍAS: 12 CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DNI: 10477930

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: CUBA,LA HABANA,

OBS:

OBS:

SALIDA: 21/11/2010

REGRESO: 02/12/2010

DÍAS: 12

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|--------|---------|
|--------------|--------|---------|

Aéreo PERU,LIMA, CUBA,LA HABANA,

OBS. _ OBS. _

Aéreo CUBA,LA HABANA, PERU,LIMA,

OBS. _ OBS. _



MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
 P. J. BALVINA HUAMAN RONCAI
 Director General

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
 Med. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
 Director General
 Firma Autorizada

COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

MARIA LUISA ESPINOZA FLORES

QUIMICO FARMACEUTICO
(Cargo)

CAS
(Nivel)

DAS/DIGEMID
(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la Pasantía Internacional : **"PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD** a realizarse en la Entidad Reguladora "Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CECMED)" La Habana - Cuba por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central - MINSa - Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DRUGAS

Maria L. Espinoza Flores
Q.F. MARIA LUISA ESPINOZA FLORES
C.Q.F.P. 08326
Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos

FIRMA DEL TRABAJADOR

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|--|
| PASANTIA | "PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD" a realizarse en la Entidad Reguladora "Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CECMED)" La Habana- Cuba |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | MARIA LUISA ESPINOZA FLORES |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | 1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO SANITARIO 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTRAS FUNCIONES QUE ASIGNE LA JEFATURA |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de MARIA LUISA ESPINOZA FLORES en la Pasantía Internacional: "PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos. |

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

D.F. SANITARIO
D.F. SANITARIO
D.F. SANITARIO

FIRMA DEL JEFE
DIGEMID - MINSA

RESUMEN CURRICULUM



1. DATOS PERSONALES:

Nombre: María Luisa Espinoza Flores
Estado Civil: Soltera .
Edad : 32 años
DNI : 10477930
Telf.: 3461338 - 985355033
Dirección : Horacio Ballón 182 - San Borja
e-mail: luizaef@hotmail.com – luizaef@yahoo.com.mx

2. ESTUDIOS SUPERIORES:

Universidad Inca Garcilaso de la Vega.- Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas.

- Título : Químico Farmacéutico y Bioquímico. N° C.Q.F.P. 08326
- Grado : Bachiller en Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas

3. CAPACITACION:

Maestría en Salud Pública – Facultad de Medicina Humana - Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2006 al 2007).

Diplomatura Virtual de “Gestión de Cadena de Suministro de Medicamentos” realizado del 7 de noviembre del 2006 al 10 de junio del 2007, Organizado por UNMSM – Facultad de Farmacia - Bioquímica y Prisma.

Diplomatura en Auditoria y Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud. Universidad Ricardo Palma, Facultad de Medicina Humana. Realizado del 18 de Junio del 2005

Otros Cursos:

- Desarrollo de Nuevos Productos Farmacéuticos y Estabilidad, Abril-Julio 2010, DIGEMID
- Entrenamiento en Farmacopeas, Marzo-Junio 2010, ASTECAL
- Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos / Biotecnológicos, Marzo 2010
- Biodisponibilidad y Bioequivalencia de medicamentos: Teoría y aplicaciones en el área de ciencias Farmacéuticas, Mayo 2010, ASTECAL
- Primer Seminario Taller de Capacitación: “Requisitos para la obtención del Registro sanitario de Productos Farmacéuticos”, Marzo 2010, COMSALUD
- Seminario taller: “Validación de Técnicas analíticas aplicadas a la Industria Farmacéutica, Febrero 2010, GESTILAB
- Curso Taller: “Estudios de Estabilidad en Medicamentos y Afines: Normativa, Aplicación e Interpretación”, Febrero 2010, HYPATIA
- Radiofarmacia en el Perú, Antecedentes y perspectivas en el Mundo, Octubre 2009, IPEN

- Controles de Calidad en Radiofármacos y agentes de Radiodiagnóstico, Octubre 2009, IPEN
- Seguridad de Medicamentos Biotecnológicos, Setiembre 2009, SANOFI



4. EXPERIENCIA:

Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID) – Químico Farmacéutico Evaluador (Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos) Noviembre 2003, Hasta la actualidad.

Laboratorio AC - FARMA - Practicas Profesionales
Abril - Octubre. 2003.

Servicio Rural Urbano Marginal (SERUMS) en el Hospital Las Palmas de La Fuerza Aérea del Perú (FAP)
Octubre 2001 - Oct. 2002

.....



PERÚ

Ministerio de Salud



ADENDA N° 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 00110-2009

Conste por el presente documento la Adenda N° 05, al Contrato Administrativo de Servicios N° 00110-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña MARIA LUISA ESPINOZA FLORES con DNI N° 10477930 RUC N° 10104779307 y con domicilio en HORACIO BALLON 182 - SAN BORJA a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de **LA CONTRATADA** para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00110-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00110-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA

Maria Luisa Espinoza Flores
LA CONTRATADA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SUSTITUCION N° 00110-2009

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo por Sustitución del Contrato N° 00628-2008 suscrito con EL CONTRATADO a partir del 01/01/2009 que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente N° 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry N° 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado, en virtud de la Resolución Ministerial N° 871-2008/MINSA por la señorita Licenciada IRENE SUAREZ QUIROZ, en calidad de Directora Ejecutiva de Logística, identificada con DNI N° 08718380 a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, MARIA LUISA ESPINOZA FLORES, identificado con DNI N° 10477930 y R.U.C. N° 10104779307, con domicilio en HORACIO BALLON 182 SAN BORJA, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL CONTRATADO**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL CONTRATADO** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.



CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 01/01/2009 y concluye el 31/03/2009

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar al CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL CONTRATADO**:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se



004088

proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.

- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de **EL CONTRATADO**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD**.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios no deben cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de 03 (tres) días hábiles después de suscrito el presente contrato, **EL CONTRATADO** presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del **CONTRATADO**.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL CONTRATADO** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL CONTRATADO**.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a **EL CONTRATADO** materiales y mobiliario, siendo responsable **EL CONTRATADO** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL CONTRATADO** deberá resarcir de manera pecuniaria a **LA ENTIDAD** en proporción al daño ocasionado.





00110-2009

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de **LA ENTIDAD**, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a **EL CONTRATADO** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, **LA ENTIDAD** podrá designar al **CONTRATADO** como miembro suplente o conformar comisiones temporales. Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a **LA ENTIDAD** ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por **LA ENTIDAD** es el único autorizado para otorgar a **EL CONTRATADO**, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por **LA ENTIDAD**, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento del contratado
- La extinción de la entidad.
- Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.

009086

- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio .
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16º del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATO** y **LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.



CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 29 de diciembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. IRENE SUÁREZ QUIROZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA

LA CONTRATADA

CRONOGRAMA

PASANTÍA INTERNACIONAL - CUBA



PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS - GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD

Químico Farmacéutico: **Maria Luisa Espinoza Flores**

Salida de Perú: 21 de Noviembre del 2010

Día: 22 de Noviembre del 2010:

Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora, ante el personal calificado de la gerencia sectorial de registro y control, ante el responsable y personal del centro de control de productos biológicos.

Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de productos biológicos

Día: 23 de Noviembre del 2010:

Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de vacunas

Día: 24 de Noviembre del 2010:

Capacitación en metodología analítica de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 25 de Noviembre del 2010:

Capacitación en pruebas de control de calidad de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 26 de Noviembre del 2010:

Capacitación en protocolos de análisis/certificados de análisis de productos biológicos y vacunas - Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 27 de Noviembre del 2010:

Capacitación en información preclínica y clínica de productos biológicos y vacunas

Día: 28 de Noviembre del 2010:

Evaluación y análisis de documentos preclínicos y clínicos de productos biológicos y vacunas.

Día: 29 de Noviembre del 2010:

Capacitación en protocolos resumidos de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes

Día: 30 de Noviembre del 2010:

Evaluación y análisis de dossier de productos biológicos.

Día: 01 de Diciembre del 2010:

Evaluación y análisis de dossier de vacunas

Llegada a Perú: 02 de Diciembre del 2010





MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: ESPINOZA FLORES MARIA LUISA

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

DEPENDENCIA : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS , INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA:NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-ERPF-DIGEMID-MINSA

MEMORANDUM 1140 - 2010 - DIGEMID- DAS/MINSA

COMISION : PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS , GENERALIDADES INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD, A REALIZARSE EN LA ENTIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS " CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS - CECMED" - LA HABANA - CUBA

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito **AUTORIZA EXPRESAMENTE** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

Maria Espinoza

.....
D.N.I. N° 10477930



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: **ESPINOZA FLORES MARIA LUISA**

CONDICION (N, D,C): **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)**

DEPENDENCIA: **DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.**

REFERENCIA: **NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-ERPF-DIGEMID-MINSA**

MEMORANDUM 1140 - 2010 - DIGEMID- DAS/MINSA

COMISION : **PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS , GENERALIDADES**

INVESTIGACIONES ESPECIFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE

CALIDAD, A REALIZARSE EN LA ENTIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS * CENTRO PARA

EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS - CECMED* - LA HABANA - CUBA

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 10477930



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"



DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL |
|-----------------------------|----------|--------------|----------|-----------------------|
| ESPINOZA FLORES MARIA LUISA | | | | Soltera |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO |
| 33 años | Femenino | 48 Kg | 10477930 | |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. |
| 10104779307 | | | | 770503EIFRM007 |

II.- DOMICILIO

| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | DISTRITO | |
|--------------|--------------------|-----------|----------|-----------|----------|
| Lima | | Lima | | San Borja | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono |
| Jacaranda II | Jr. Horacio Ballon | 182 | | | 3461338 |

III.- DATOS DEL VIAJE

| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
|------------|------------|--------------------|-------|
| 21.11.2010 | 02.12.2010 | Perú - Cuba - Perú | Aerea |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DE DNI |
|----------------------------------|-----------|
| Flores Mendizabal, Adela Rosario | 9992408 |

| DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|----------|
| Jr Horacio Ballón N° 182 | 3461338 |
| MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO Directora Ejecutiva JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE <small>DIRECCION DE AGILIZACIONES SANITARIAS</small> | |
|  FIRMA DEL DECLARANTE | |

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07723



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
 SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 MOTIVO DEL VIAJE : PASANTIA INTERNACIONAL - -CLASIFICADORES 232111 y 232112 -NOTA INF. N° 040-2010-ACAP-
 EGA-DIGEMID/MINSA-PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS - GENERALIDADES,
 INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD.

COMISIONADO: RUIZ VASQUEZ DE ARAUJO ZUNILDA N° DÍAS: 12 CARGO: NOMBRADO DNI: 07329263

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: CUBA,LA HABANA,

OBS:

OBS:

SALIDA: 21/11/2010

REGRESO: 02/12/2010

DÍAS: 12

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|--------|---------|
|--------------|--------|---------|

| | | |
|-------|-----------------|-----------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, | CUBA,LA HABANA, |
| | OBS. _ | OBS. _ |
| Aéreo | CUBA,LA HABANA, | PERU,LIMA, |
| | OBS. _ | OBS. _ |



MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
 J. BALVINA HUAMAN RONCAI
 Responsable del Centro de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
 Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
 Director General
 Firma Autorizada



COMPROMISO DE CAPACITACION

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

ZUNILDA EUGENIA RUIZ VASQUEZ

QUIMICO FARMACEUTICO
(Cargo)

IV
(Nivel)

DAS/DIGEMID
(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la Pasantía Internacional : “PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD a realizarse en la Entidad Reguladora “Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CECMED)” La Habana - Cuba por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central - MINSA - Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
Zunilda Ruiz Vasquez
Q.F. ZUNILDA RUIZ VASQUEZ
EQFP: 00500
Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos

FIRMA DEL TRABAJADOR

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|--|
| PASANTIA | "PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD" a realizarse en la Entidad Reguladora "Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CECMED)" La Habana- Cuba |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | ZUNILDA EUGENIA RUIZ VASQUEZ |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | <ol style="list-style-type: none"> 1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO SANITARIO 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTRAS FUNCIONES QUE ASIGNE LA JEFATURA |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de ZUNILDA EUGENIA RUIZ VASQUEZ en la Pasantía Internacional: "PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos. |

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. SANDRA *[Handwritten Signature]*

(a) Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos

**FIRMA DEL JEFE
DIGEMID - MINSA**



CURRICULUM VITAE

ZUNILDA EUGENIA RUIZ VASQUEZ
Av. Nicolás Arriola N° 1535
Urb. Apolo- La Victoria
Teléf. 3232875
C.Q.F.P 00500

ESTUDIOS SUPERIORES

Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
Grado de Bachiller en Farmacia y Bioquímica
Título de Químico Farmacéutica Marzo 1974

OTROS ESTUDIOS

Universidad de Lima

Microsoft Office 2003- Nivel Básico I Setiembre a Octubre 2009
Microsoft Office 2003- Nivel Básico II Octubre a Diciembre 2009

Ediciones Americanas S.A.C.

Inglés Nivel Básico Enero - Julio 2008
Inglés Nivel Intermedio y Avanzado Agosto 2008 - Abril 2009

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Diplomado en Evaluación Sanitaria de Productos Farmacéuticos
Mayo 2006 - Junio 2007

Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

Diplomado en Ciencias de la Salud con mención en Salud Pública
Junio - Diciembre 2005

Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Curso de Especialización Profesional de Post Grado-Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud Abril - Octubre 2005

Ministerio de Salud -Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas

Inglés Básico Julio - Noviembre 1998

CEO – CESCA. Nivel Técnico en Computación: Windows-Microsoft Word-Excel
Marzo - Agosto 1997

CURSOS DE CAPACITACION

Año 2010

Astecal S.A.C. Aseguramiento Técnico de Calidad - Curso

Entrenamiento en el manejo e interpretación de Farmacopeas Marzo, Abril y Mayo

OPS y Astecal S.A.C. Aseguramiento Técnico de Calidad

Curso Taller Internacional - Biodisponibilidad y Bioequivalencia de medicamentos:
teoría y aplicaciones en el área de Ciencias Farmacéuticas 3 al 7 de Mayo

Ministerio de Salud -Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas
 Curso: Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos/Biotecnológicos 16-17 Marzo

Hypatia S.A.

Curso Taller - Estudios de Estabilidad en Medicamentos y Afines 23,24 y 25 de Febrero

Gestilab S.A.C.

Validación de Técnicas Analíticas aplicadas a la Industria Farmacéutica 6 de Febrero

Año 2009

Universidad Peruana Cayetano Heredia

Validación de Métodos Analíticos en Producto Terminado, Ensayos de Control y Estudio de Estabilidad 19 al 23 de Setiembre

Grupo Terra Farma

Curso Taller Internacional: Estudios de Estabilidad, Lineamientos para su aplicación 23 y 24 de Junio

Cequifar- Centro de Estudios Químicos Farmacéuticos

Registro Sanitario de Medicamentos, Auditorias, Validaciones, Estudios de Estabilidad, Ensayos de Bioequivalencia de Productos Farmacéuticos 7 de Febrero

Sociedad Peruana de Farmacia Hospitalaria

Red Sudamericana de Atención Farmacéutica

II Curso Internacional de Biodisponibilidad y Bioequivalencia 30 y 31 de Enero

Año 2008

Sociedad Peruana de Farmacia Hospitalaria

Curso Internacional de Biodisponibilidad y Bioequivalencia 4 y 5 de Junio

Año 2007

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC : Seminario en cooperación con el Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos-CECMED Cuba y el Ministerio de Salud-Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas- Perú

Seminario de Capacitación sobre los requisitos de la Precalificación de Medicamentos por la OMS del 28 Mayo al 1 de Junio

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DIGEMID

Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas
Calle Coronel Odriozola N° 103 – 111 San Isidro

Cargo: Químico Farmacéutica-Evaluadora
Dirección de Autorizaciones Sanitarias
Equipo de Especialidad Farmacéutica
Enero 1998 a la fecha

CLINICA ANGLO AMERICANA

Alfredo Salazar 3ra cuadra San Isidro

Cargo: Farmacéutica General
 Jefe y Regente de Farmacia
 Diciembre 1984 a Febrero 1997

Farmacia Talio

Lima

Cargo: Químico- Farmacéutica Asistente
 Octubre 1981 a Setiembre 1984

Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral (Profesionales) —



Semestre / Año

2º SEMESTRE 2010

Fecha de Evaluación

03-03-2010

Apellidos y Nombres

RUIZ VASQUEZ ZUNILDA EUGENIA

Cargo y Nivel

A.F. EVALUADOR NIVEL IV

Dirección / Oficina

EQUIPO DE REGISTROS DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS-DAS

| Factores Únicos | Niveles Valorativos | | | | |
|---|--|---|--|---|--|
| | I | II | III | IV | V |
| Planificación: Califica la capacidad para elaborar, ejecutar y evaluar el trabajo propio y del personal a su cargo, así como la habilidad para racionalizar los recursos asignados. | Buena planificación. Aprovecha los recursos con criterio. <input type="checkbox"/> | Excelente nivel de planificación de sus actividades. Máximo provecho de los recursos. <input type="checkbox"/> | Le es muy difícil planificar las actividades de su área. No racionaliza los recursos asignados. <input type="checkbox"/> | En general tiene inconvenientes para planificar las actividades de su área. Puede aprovechar mejor los recursos. <input type="checkbox"/> | Planifica con facilidad las actividades. Aprovecha satisfactoriamente los recursos. <input checked="" type="checkbox"/> |
| Responsabilidad: Califica el compromiso que asume el evaluado a fin de cumplir oportunamente con las funciones encomendadas. | Falla en el cumplimiento de los objetivos trazados. Poco compromiso. <input type="checkbox"/> | Cumple con las responsabilidades encomendadas. <input checked="" type="checkbox"/> | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para alcanzar los objetivos institucionales. <input type="checkbox"/> | Ocasionalmente asume las funciones encomendadas. <input type="checkbox"/> | Aporta con iniciativas. Logrando los objetivos en la labor que desempeña. <input type="checkbox"/> |
| Iniciativa: Califica el grado de la actuación laboral espontánea sin necesidad de instrucciones y supervisión, generando nuevas soluciones ante los problemas de trabajo con originalidad. | Sabe asignar tareas con instrucciones claras y precisas. Continúa mejorando y logrando. <input checked="" type="checkbox"/> | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para actualizar los objetivos institucionales. <input type="checkbox"/> | Carece de iniciativa. Necesita órdenes para comenzar acciones y lograr sus objetivos. <input type="checkbox"/> | Por lo general se apega a la rutina establecida reportando siempre anomalías existentes. <input type="checkbox"/> | Se apega a la rutina establecida a veces logra sus objetivos. <input type="checkbox"/> |
| Oportunidad: Califica el cumplimiento de plazos en la ejecución de los trabajos encomendados. | No todos los trabajos los cumple en el tiempo establecido. <input checked="" type="checkbox"/> | Entrega sus trabajos en el plazo establecido, inclusive algunas veces antes de lo fijado. <input type="checkbox"/> | Cumple con los plazos en la ejecución de los trabajos en la fecha solicitadas. <input type="checkbox"/> | Entrega los trabajos con posterioridad a la fecha fijada. No obstante ocupa todo su tiempo. <input type="checkbox"/> | No cumple con los plazos fijados. Se observa tiempo perdido. <input type="checkbox"/> |
| Calidad del Trabajo: Califica la incidencia de aciertos y errores, consistencia, precisión y orden en la presentación del trabajo encomendado. | Realiza excelentes trabajos. Excepcionalmente comete errores. <input type="checkbox"/> | Generalmente realiza buenos trabajos con un mínimo de error, las supervisiones son de rutina. <input checked="" type="checkbox"/> | La calidad de trabajo realizado es solo promedio. Algunas veces comete errores no muy significativos. <input type="checkbox"/> | Son mayores los errores que los aciertos en el trabajo que realiza. Debe ser revisado de manera permanente. <input type="checkbox"/> | Frecuentemente incurre en errores apreciables. <input type="checkbox"/> |
| Confiabilidad y Discreción: Califica el uso adecuado de la información que por el puesto o las funciones que desempeña debe conocer y guardar reserva. | No sabe diferenciar la información que puede proporcionar, de modo que comete indiscreciones involuntarias. <input type="checkbox"/> | Sabe usar la información con fines discretos y constructivos con respecto a la institución y a los compañeros. <input type="checkbox"/> | En general es prudente y guarda la información que posee de la institución y de los compañeros de trabajo como confidencial. <input checked="" type="checkbox"/> | Indiscreto nada confiable. <input type="checkbox"/> | Sabe diferenciar la información, pero comunica sólo lo negativo e indiscreciones provocando conflictos. <input type="checkbox"/> |
| Relaciones Interpersonales: Califica la interrelación personal y la adaptación al trabajo en equipo. | Mantiene equilibrio emocional y buenas relaciones modales en todo momento. <input checked="" type="checkbox"/> | Generalmente no muestra preocupación ni colaboración por las necesidades de sus compañeros de trabajo. <input type="checkbox"/> | Es habitualmente descortés en el trato, ocasiona quejas y conflictos constantemente. <input type="checkbox"/> | No siempre manifiesta buen trato con terceros pero esas acciones no tienen mayor trascendencia. <input type="checkbox"/> | Muestra amabilidad con todos, facilitando la comunicación, permitiendo un ambiente de franqueza, serenidad y respeto. <input type="checkbox"/> |
| Cumplimiento de las normas: Califica el cumplimiento de las normas institucionales (Reglamento Interno de Trabajo, Procedimientos, Instructivos y otros). | A veces no muestra respeto a las normas de la institución. <input type="checkbox"/> | Siempre cumple con las normas institucionales específicas de la institución. <input checked="" type="checkbox"/> | Cumple con las normas pero requiere que se le recuerde el cumplimiento de las mismas. <input type="checkbox"/> | No cumple con las normas. <input type="checkbox"/> | Casi siempre cumple las normas de la institución. <input type="checkbox"/> |

Nombre y Apellido del Evaluador

AMANDA MARTINEZ ROJO

Cargo y Nivel del Evaluador

JEFE DE EQUIPO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Recomendaciones y/o sugerencias al Evaluado

Cree Ud. Que el evaluado mejoraría en su desempeño laboral con algunos cursos de capacitación.

Si (X)

No ()

Como cuales:

Estabilidad, Bioequivalencia Computación
Validación de Técnicas Analíticas

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Amanda Martínez de Romo
Q.E. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Firma y Sello del Evaluador
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

Luis de la Cruz de Acaj
Firma y Sello del Revisor

De la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos

Puntaje de Evaluación

Desempeño y Conducta _____

Asistencia _____

Puntualidad _____

Capacitación _____

Total _____

Rango de Calificación: _____

Observaciones:

Firma y Sello de la ODRH

CRONOGRAMA



PASANTÍA INTERNACIONAL - CUBA

PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS - GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD

Químico Farmacéutico: **Zunilda Eugenia Ruiz Vásquez**

Salida de Perú: 21 de Noviembre del 2010

Día: 22 de Noviembre del 2010:

Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora, ante el personal calificado de la gerencia sectorial de registro y control, ante el responsable y personal del centro de control de productos biológicos.

Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de productos biológicos

Día: 23 de Noviembre del 2010:

Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de vacunas

Día: 24 de Noviembre del 2010:

Capacitación en metodología analítica de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 25 de Noviembre del 2010:

Capacitación en pruebas de control de calidad de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 26 de Noviembre del 2010:

Capacitación en protocolos de análisis/certificados de análisis de productos biológicos y vacunas - Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 27 de Noviembre del 2010:

Capacitación en información preclínica y clínica de productos biológicos y vacunas

Día: 28 de Noviembre del 2010:

Evaluación y análisis de documentos preclínicos y clínicos de productos biológicos y vacunas.

Día: 29 de Noviembre del 2010:

Capacitación en protocolos resumidos de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes

Día: 30 de Noviembre del 2010:

Evaluación y análisis de dossier de productos biológicos.

Día: 01 de Diciembre del 2010:

Evaluación y análisis de dossier de vacunas

Llegada a Perú: 02 de Diciembre del 2010





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: ZUNILDA EUGENIA RUIZ VASQUEZ

CONDICION (N, D,C): NOMBRADO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD CALIDAD A REALIZARSE EN LA ENTIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: "CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS" - CECMED LA HABANA - CUBA

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 07329263



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

NOMBRES Y APELLIDOS: ZUNILDA EUGENIA RUIZ VASQUEZ

CONDICION (N, D,C): NOMBRADO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD CALIDAD A REALIZARSE EN LA ENTIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: "CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS" - CECMED LA HABANA - CUBA

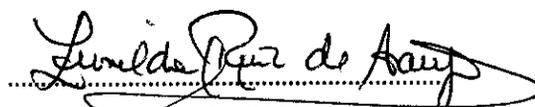
PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,


D.N.I. N° 07329263



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| | | | | |
|------------------------------|----------|--------------|----------|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL |
| RUIZ VASQUEZ ZUNILDA EUGENIA | | | | CASADA |
| EDAD | SEXO | PESO | N° DNI | N° L.M OTRO DOCUMENTO |
| 59 años | femenino | 61 | 07329263 | |
| N° DE RUC | | N° PASAPORTE | | N° S.S.P. |
| 10073292633 | | 3776419 | | 510101RZVQZ007 |

II.- DOMICILIO

| | | | | | |
|--------------------|---------------------|-----------|----------|-------------|----------|
| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | DISTRITO | |
| Lima | | Lima | | La Victoria | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | N° | Interior | Maz. Lote | Teléfono |
| Urb.Apolo II Etapa | Av. Nicolás Arriola | 1535 | 2° Piso | | 3232875 |

III.- DATOS DEL VIAJE

| | | | |
|------------|------------|--------------------|-------|
| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
| 21-11-2010 | 02-12-2010 | Perú - Cuba - Perú | Aerea |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| | |
|---------------------------|-----------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | N° DE DNI |
| Oscar Alberto Araujo Ruiz | 44372075 |

| | |
|---|----------|
| DIRECCION | TELEFONO |
| Av. Nicolás Arriola N°1535 -Urb. Apolo II Etapa La Victoria | 3232875 |

| | |
|--------------------------|---|
| FIRMA DEL DECLARANTE | MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS |
| | Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO Directora Ejecutiva Dirección de Autorizaciones Sanitarias JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE |

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07724



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

| | |
|------------------|---|
| CENTRO DE COSTO | : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS |
| SOLICITANTE | : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO |
| MOTIVO DEL VIAJE | : PASANTIA INTERNACIONAL - -CLASIFICADORES 232111 y 232112 -NOTA INF. N° 040-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA-PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS - GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD. |

COMISIONADO: DELGADO PEÑA JOSEFINA YSABEL N° DÍAS: 12 CARGO: NOMBRADO DNI: 21434866

| FF/Rd | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: CUBA,LA HABANA,

OBS:

OBS:

SALIDA: 21/11/2010

REGRESO: 02/12/2010

DÍAS: 12

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|---------------------------|---------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | CUBA,LA HABANA, OBS. _ |
| Aéreo | CUBA,LA HABANA, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |



[Handwritten signature]
 D. BALVINA HUAMAN RONCAI
 Oficina Ejecutiva de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE NUTRIMENTOS, INSUMOS Y PROGAS
[Handwritten signature]
Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
 Director General
 Firma Autorizada



COMPROMISO DE CAPACITACION

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

JOSEFINA YSABEL DELGADO PEÑA

QUIMICO FARMACEUTICO
(Cargo)

IV
(Nivel)

DAS/DIGEMID
(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la Pasantía Internacional : “**PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD**” a realizarse en la Entidad Reguladora “Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CECMED)” La Habana - Cuba por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central - MINSA - Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fechada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

FIRMA DEL TRABAJADOR

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|---|
| PASANTIA | "PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD" a realizarse en la Entidad Reguladora "Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CECMED)" La Habana- Cuba |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | JOSEFINA YSABEL DELGADO PEÑA |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | 1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2.- EVALUACION DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO SANITARIO 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTRAS FUNCIONES QUE ASIGNE LA JEFATURA |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de JOSEFINA YSABEL DELGADO PEÑA en la Pasantía Internacional: "PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos. |

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

D.F. BANDERA DEL PILAR GONZALEZ ARANA
 Jefe de la Oficina Ejecutiva de Autorizaciones de Productos Farmacéuticos

**FIRMA DEL JEFE
DIGEMID - MINSA**

RESUMEN CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES:

- NOMBRE: JOSEFINA YSABEL DELGADO PEÑA
- DNI: 21434866
- PROFESION: QUIMICO FARMACEUTICA
- N° CQFP: 10611

2. ESTUDIOS SUPERIORES:

- TITULO PROFESIONAL: QUIMICO FARMACEUTICA
- BACHILLEREN FARMACIA Y BIOQUIMICA – UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA DE ICA”

3. CAPACITACION:

- DIPLOMADO EN FUNCION ADMINISTRATIVA Y CALIDAD EN SALUD- “UNIVERSIDAD SAN LUIS GONZAGA.
- DIPLOMADO EN FARMACOLOGIA Y FARMACIA CLINICA – HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI
- DIPLOMADO EN “MARKETING EN SALUD”- “UNIVERSIDA SAN LUIS GONZAGA”
- IDIOMA INGLES NIVEL INTERMEDIO
- CURSO: REQUISITOS DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA PARA LA PRECALIFICACION DE MEDICAMENTOS –OMS - CEMED
- CURSO: REQUISITOS DE BIOEQUIVALENCIA PARA LA PRECALIFICACION DE MEDICAMENTOS –OMS - CEMED
- CURSO: “AVANCES SOBRE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y REGULACION INTERNACIONAL”
- CURSO TALLER INTERNACIONAL DE “BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA”
- SEMINARIO INTERNACIONAL “MEDICAMENTOS GENERICOS Y BIOEQUIVALENCIA”
- SEMINARIO ¡ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES DE SALUD”
- CURSO: “ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO E INTERPRETACION DE FARMACOPEAS”
- CURSO TALLER: ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS”

4. EXPERIENCIA:

- DIRECCION DE AUTORIZACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
 - FARMACIA INSTITUCIONAL
-

Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral (Profesionales)



Semestre / Año

2do SEMESTRE 2009

Fecha de Evaluación

03-03-2010

Apellidos y Nombres

DELAGO PEÑA JOSEFINA KSABEL

Cargo y Nivel

QUIMICO FARMACEUTICO NIVEL III

Dirección / Oficina

EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

| Factores Únicos | Niveles Valorativos | | | | |
|---|--|---|---|---|--|
| | I | II | III | IV | V |
| Planificación: Califica la capacidad para elaborar, ejecutar y evaluar el trabajo propio y del personal a su cargo, así como la habilidad para racionalizar los recursos asignados. | Buena planificación. Aprovecha los recursos con criterio. <input type="checkbox"/> | Excelente nivel de planificación de sus actividades. Máximo provecho de los recursos. <input type="checkbox"/> | Le es muy difícil planificar las actividades de su área. No racionaliza los recursos asignados. <input type="checkbox"/> | En general tiene inconvenientes para planificar las actividades de su área. Puede aprovechar mejor los recursos. <input type="checkbox"/> | Planifica con facilidad las actividades. Aprovecha satisfactoriamente los recursos. <input type="checkbox"/> |
| Responsabilidad: Califica el compromiso que asume el evaluado a fin de cumplir oportunamente con las funciones encomendadas. | Falla en el cumplimiento de los objetivos trazados. Poco compromiso. <input type="checkbox"/> | Cumple con la responsabilidad las funciones encomendadas. <input type="checkbox"/> | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para alcanzar los objetivos institucionales. <input type="checkbox"/> | Ocasionalmente asume las funciones encomendadas. <input type="checkbox"/> | Aporta con iniciativas. Logrando los objetivos en la labor que desempeña. <input type="checkbox"/> |
| Iniciativa: Califica el grado de la actuación laboral espontánea sin necesidad de instrucciones y supervisión, generando nuevas soluciones ante los problemas de trabajo con originalidad. | Sabe asignar tareas con instrucciones precisas, evaluando continuamente avances y logros. <input type="checkbox"/> | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para actualizar los objetivos institucionales. <input type="checkbox"/> | Carece de iniciativa. Necesita órdenes para comenzar acciones y lograr sus objetivos. <input type="checkbox"/> | Por lo general se apega a la rutina establecida reportando siempre anomalías existentes. <input type="checkbox"/> | Se apega a la rutina establecida a veces logra sus objetivos. <input type="checkbox"/> |
| Oportunidad: Califica el cumplimiento de plazos en la ejecución de los trabajos encomendados. | No todos los trabajos los cumple en el tiempo establecido. <input type="checkbox"/> | Entrega sus trabajos en el plazo establecido, inclusive algunas veces antes de lo fijado. <input type="checkbox"/> | Cumple con los plazos de la ejecución de los trabajos encomendados. <input type="checkbox"/> | Entrega los trabajos con anterioridad a la fecha fijada. No obstante ocupa su tiempo. <input type="checkbox"/> | No cumple con los plazos fijados. Se observa tiempo perdido. <input type="checkbox"/> |
| Calidad del Trabajo: Califica la incidencia de aciertos y errores, consistencia, precisión y orden en la presentación del trabajo encomendado. | Realiza excelentes trabajos. Excepcionalmente comete errores. <input type="checkbox"/> | Generalmente realiza buenos trabajos con un mínimo de error, las supervisiones son de rutina. <input type="checkbox"/> | La calidad de los trabajos realizados es bajo promedio, algunas veces comete errores significativos. <input type="checkbox"/> | Son mayores los errores que los aciertos en el trabajo que realiza. Debe ser revisado de manera permanente. <input type="checkbox"/> | Frecuentemente incurre en errores apreciables. <input type="checkbox"/> |
| Confiable y Discreción: Califica el uso adecuado de la información que por el puesto o las funciones que desempeña debe conocer y guardar reserva. | No sabe diferenciar la información que puede proporcionar, de modo que comete indiscreciones involuntarias. <input type="checkbox"/> | Sabe usar la información con fines de construcción con respecto a la institución y a los compañeros. <input type="checkbox"/> | En general es discreto y guarda la información que posee de la institución y de los compañeros de trabajo como confidencial. <input type="checkbox"/> | Indiscreto nada confiable. <input type="checkbox"/> | Sabe diferenciar la información, pero comunica sólo lo negativo e indiscreciones provocando conflictos. <input type="checkbox"/> |
| Relaciones Interpersonales: Califica la interrelación personal y la adaptación al trabajo en equipo. | Mantiene relaciones amables y cordiales en todo momento. <input type="checkbox"/> | Generalmente no muestra preocupación ni colaboración por las necesidades de sus compañeros de trabajo. <input type="checkbox"/> | Es habitualmente descortés en el trato. ocasiona quejas y conflictos constantemente. <input type="checkbox"/> | No siempre manifiesta buen trato con terceros pero esas acciones no tienen mayor trascendencia. <input type="checkbox"/> | Muestra amabilidad con todos, facilitando la comunicación, permitiendo un ambiente de franqueza, serenidad y respeto. <input type="checkbox"/> |
| Cumplimiento de las normas: Califica el cumplimiento de las normas institucionales (Reglamento Interno de Trabajo, Procedimientos, Instructivos y otros). | A veces no muestra respeto a las normas de la institución. <input type="checkbox"/> | Siempre cumple con las normas generales y específicas de la institución. <input type="checkbox"/> | Cumple con las normas pero algunas veces no las cumple. <input type="checkbox"/> | No cumple con las normas. <input type="checkbox"/> | Casi siempre cumple las normas de la institución. <input type="checkbox"/> |

Nombre y Apellido del Evaluador

AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO

Cargo y Nivel del Evaluador

JEFE DE EQUIPO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECTORA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

33

Recomendaciones y/o sugerencias al Evaluado

Cree Ud. Que el evaluado mejoraría en su desempeño laboral con algunos cursos de capacitación.

Si ()

No ()

Como cuales:

Validación, Estabilidad, Computación, Bioequivalencia

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Amanda Montero de Roman
FIRMANDO EN NOMBRE DEL EVALUADO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

[Firma]
Firma y Sello del Revisor

De la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos

Puntaje de Evaluación

Desempeño y Conducta _____

Asistencia _____

Puntualidad _____

Capacitación _____

Total _____

Rango de Calificación: _____

Observaciones:

Firma y Sello de la ODRH

CRONOGRAMA



PASANTÍA INTERNACIONAL - CUBA

PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS - GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD

Químico Farmacéutico: **Josefina Ysabel Delgado Peña**

Salida de Perú: 21 de Noviembre del 2010

Día: 22 de Noviembre del 2010:

Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora, ante el personal calificado de la gerencia sectorial de registro y control, ante el responsable y personal del centro de control de productos biológicos.

Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de productos biológicos

Día: 23 de Noviembre del 2010:

Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de vacunas

Día: 24 de Noviembre del 2010:

Capacitación en metodología analítica de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 25 de Noviembre del 2010:

Capacitación en pruebas de control de calidad de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 26 de Noviembre del 2010:

Capacitación en protocolos de análisis/certificados de análisis de productos biológicos y vacunas - Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 27 de Noviembre del 2010:

Capacitación en información preclínica y clínica de productos biológicos y vacunas

Día: 28 de Noviembre del 2010:

Evaluación y análisis de documentos preclínicos y clínicos de productos biológicos y vacunas.

Día: 29 de Noviembre del 2010:

Capacitación en protocolos resumidos de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes

Día: 30 de Noviembre del 2010:

Evaluación y análisis de dossier de productos biológicos.

Día: 01 de Diciembre del 2010:

Evaluación y análisis de dossier de vacunas

Llegada a Perú: 02 de Diciembre del 2010





MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSEFINA YSABEL DELGADO PEÑA

CONDICION (N, D,C): NOMBRADO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA N°022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

MEMORANDUM N°1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES,
INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD
CALIDAD A REALIZARSE EN LA ENTIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: "CENTRO PARA
EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS" - CECMED LA HABANA -CUBA

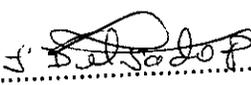
PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,


.....

D.N.I. N° 21434866



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSEFINA YSABEL DELGADO PEÑA

CONDICION (N, D,C): NOMBRADO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

**REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA
MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA**

**COMISION: PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES,
INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD
CALIDAD A REALIZARSE EN LA ENTIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: "CENTRO PARA
EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS" - CECMED LA HABANA -CUBA**

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito **AUTORIZA EXPRESAMENTE** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,


.....

D.N.I. N° 21434866



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL |
|------------------------------|----------|--------------|----------|-----------------------|
| DELGADO PENA JOSEFINA YSABEL | | | | Soltera |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO |
| 50 | Femenino | 68 | 21434866 | |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. |
| 10214348662 | | | | |

II.- DOMICILIO

| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | DISTRITO | |
|-----------------|----------------|-----------|----------|-----------|----------|
| Lima | | Lima | | San Borja | |
| Urb/PP,JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono |
| TORRES DE LIMAT | ENRIQUE SEOANE | 408 | 302 | | 7658387 |

III.- DATOS DEL VIAJE

| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
|------------|------------|--------------------|-------|
| 21-11-2010 | 02-12-2010 | Perú - Cuba - Perú | Aerea |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DE DNI |
|----------------------------------|-----------|
| LEGRAND DELGADO CLAUDIA ISABELLA | 44797705 |

| DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|----------|
| ENRIQUE SEOANE - TORRES DE LIMATAMBO 408- DPT 302 | 7658387 |

| | |
|-----------------------------|--|
| <p>FIRMA DEL DECLARANTE</p> | <p>MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS</p> <p></p> <p>Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO Directora Ejecutiva Dirección de Autorizaciones Sanitarias JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE</p> |
|-----------------------------|--|

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07725



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

CENTRO DE COSTO : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
 SOLICITANTE : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO
 MOTIVO DEL VIAJE : PASANTIA INTERNACIONAL - -CLASIFICADORES 232111 y 232112 -NOTA INF. N° 040-2010-ACAP-
 EGA-DIGEMID/MINSA-PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS - GENERALIDADES,
 INVESTIGACIONES ESPECIFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD.

COMISIONADO: MARTINEZ ROJO AMANDA ISABEL N° DÍAS: 12 CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO F-4 DNI: ..

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: CUBA,LA HABANA,

OBS:

OBS:

SALIDA: 21/11/2010

REGRESO: 02/12/2010

DÍAS: 12

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|---------------------------|---------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | CUBA,LA HABANA, OBS. _ |
| Aéreo | CUBA,LA HABANA, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |



[Handwritten Signature]
 Lic. L. PALVINA HUAMAN RONCAI
 Responsable Equipo de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
[Handwritten Signature]
 Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
 Director General
 Firma Autorizada



4

COMPROMISO DE CAPACITACION

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO

| | | |
|---------------------------------|-----------------|--------------------------|
| QUIMICO FARMACEUTICO (Cargo) | F IV (Nivel) | DAS/DIGEMID (Oficina) |
|---------------------------------|-----------------|--------------------------|

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la Pasantía Internacional : “**PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD**” a realizarse en la Entidad Reguladora “Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CECMED)” La Habana - Cuba por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central - MINSA - Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____

Amanda Martínez de Rojo
FIRMA DEL TRABAJADOR

DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|----------------------------|---|
| CURSO | "PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD" a realizarse en la Entidad Reguladora "Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CECMED)" La Habana-Cuba |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO |
| DIRECCION | DIRECCION DE AUTORIZACIONES SANITARIAS |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir, supervisar, monitorizar los procesos que se ejecutan en la Dirección de Autorizaciones Sanitarias 2. Diseño y aprobación de procesos y propuesta de políticas, estrategias y normatividad de alcance nacional o regional, sobre autorización, registro, importación y exportación de productos farmacéuticos, afines y sobre establecimientos farmacéuticos, así como del proceso de Fiscalización de productos controlados. 3. Gerenciamiento de procesos de la Dirección de Autorizaciones Sanitarias |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | <p>El Director General de la DIGEMID considera necesario la participación de la Sra. Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO en la Pasantía Internacional: "PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD", fundamentada en la responsabilidad inherente al cargo que posee, de gerenciamiento de procesos, supervisión de las actividades que se desarrollan en su Dirección para el mejoramiento continuo.</p> |

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO



[Handwritten signature]
 Med. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
 DIRECTOR GENERAL
 DIGEMID - MINSA

CURRICULUM VITAE
PERTENECIENTE A LA QUIMICO FARMACEUTICA
COLEGIADA CON EL N^o 07094

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO : AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
DNI : 06186235
DIRECCIÓN : Jr. Unión 246 Urb.San Felipe Lima 7
TELEFONO : 4873728
ESTADO CIVIL : Casada

FORMACIÓN ACADEMICA

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de ICA.

TITULO :QUIMICO - FARMACEUTICO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Serums en el Hospital de Apoyo de Nazca – ICA
- Docente en el Colegio Abraham Lincoln – Punta Callao
- Regente Droguería Sanos S.A. – Breña
- Regencia Botica El Inca – Lima
- Jefe de Servicio de Farmacia del Hospital de apoyo de Talara – Talara
- Dirección general de Farmacia - MINSA – Oficina de Certificados MUM.
- Dirección General de Farmacia – MINSA – Oficina de Control y Normas
- Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas – MINSA – Dirección de Drogas.
- Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas – MINSA – Dirección de Publicidad.

- Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas – MINSA – Dirección de Registro de Productos Farmacéuticos.

CURSOS

- ❖ PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA- Curso Gestión de la Calidad ISO-Formación de Auditores Internos. Febrero 2007.
 - ❖ ESCUELA INTERNACIONAL DE GERENCIA- Seminario de taller de Computación Gifs Animados.-Febrero 2007
 - ❖ ESCUELA INTENACIONAL DE GERENCIA- Seminario Taller de Computación Microsoft Publisher –Febrero 2007
 - ❖ FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-Primer Simposio Regional de USP para los países Andinos en Temáticas de Biodisponibilidad Bioequivalencia y Disolución .Febrero 2007.
 - ❖ UNIVERSIDAD NORBERT WIENER –Curso Internacional Farmacocinética Clínica desarrollado en el II Congreso Internacional de Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica- Noviembre 2006
 - ❖ CURSO TALLER DEL PROGRAMA DE CAPACITACION DEL INVESTIGADOR-Planificación y preparación del estudio Clínico,
 - La Seguridad en los estudios Clínicos
 - Monitoreo Auditorias, inspecciones y publicaciones
 - El proceso de desarrollo de Medicamentos.
- DIGEMID – Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica – FIFARMA
- Julio 2006 – Asistente en el taller avances sobre productos Biológicos y Regulación Internacional.
- ❖ Software Siamed – USP – USAID Enero 2006 – Participación y Terminación exitosa en el taller sobre funciones y responsabilidades de la agencia Reguladora de Medicamentos Incluyendo Registro de Medicamentos.
 - ❖ Laboratorio SHINTHES- Enero 2006 –Participación en el curso de traumatología - Cráneo Máximo faciales – Columna – Fijadores Internos con Agujero combinado.

- ❖ LABORATORIO SYNTHES-Participación en el Simposio Fijadores Internos con agujero combinado-Marzo 2006.
- ❖ EE-UU Washington DEA - Reunión del grupo de trabajo de Registro de Medicamentos de la Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica – Resolución Ministerial N ° 198-2006 – MINSA.
- ❖ Laboratorio AGA – Abril 2005 – Participe en la Reglamentación de Normas y Buenas Practicas de Manufactura para Gases Medicinales.
- ❖ Universidad Alas Peruanas – Marzo 2005 – Aseguramiento de la calidad en Salud, mediante la aplicación de las Normas ISO.
- ❖ DIGEMID- Agosto 2005 - Manejo en el cambio de las Organizaciones

- ❖ MINSA- Noviembre 2005- Asistente en el Seminario Internacional-Medicamentos Genéricos y Bioequivalencia
- ❖ UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA-Diciembre 2005 Diplomado en ciencias de la Salud-Marketing en Salud.
- ❖ ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - Diciembre 2005 - Registro y Liberación lote a lote de vacunas en la Unidad de Medicamentos Esenciales vacunas y tecnologías para la Salud.
- ❖ DIGEMID- Diciembre 2005 – Taller de Biodisponibilidad y Bioequivalencia
- ❖ DIGEMID-Diciembre 2005 –Estabilidad de Medicamentos
- ❖ COLOMBIA- Octubre 2004 –Participante en el IX Congreso de la Federación Farmacéutica Sud-Americana
- ❖ COLOMBIA- Octubre 2004- Participante en el IV Congreso Colombiano de Ciencias Farmacéuticas
- ❖ COLOMBIA- Noviembre 2004 –Participante en el IV Congreso Nacional de Farmacia Hospitalaria.
- ❖ MEXICO- Octubre 2004- Participante en el Simposium Internacional Rota virus
- ❖ LABORATORIO HOMOTOXICOLOGICO-Junio 2004 Segundo Seminario en Homotoxicología y Medicina Biológica en la Academia Internacional de Homotoxicología.
- ❖ IPAE-Setiembre 2003- Ley del Código de Ética de la Función Pública
- ❖ DURG-LA –Setiembre 2003-Reunión Internacional de Fármaco epidemiología



- ❖ IPAE-October 2003- Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General.
- ❖ DIGEMID-Setiembre 2002-Participante en la Conferencia Ejercicios de la Farmacia en España.
- ❖ LABORATORIO CHAKARUNAS MEDICAL CENTER DE LOS ANDES-JUNIO 2001-Medicina Convencional y Medicina Alternativa para el siglo XXI
- ❖ COLEGIO MEDICO DEL PERU –Mayo 2001-Ponente del Encuentro Intercultural Internacional –Las otras Medicinas y la Salud Ambiental.
- ❖ DIGEMID- Abril 2001- Participante en la Conferencia Denominación Común Internacional
- ❖ DIGEMID-Enero 2001-Participante en la Conferencia Rol de los Organismos de Regulación y Control en la Promoción de Uso Racional de Medicamento
- ❖ DIGEMID-Marzo 2001- Participante en la Conferencia Internet
- ❖ DIGEMID- Mayo 2001-Liderazgo y Marketing en atención al cliente.
- ❖ DIGEMID-Mayo 2001- Formulación de Estrategias Frente a la falsificación de Medicamentos.
- ❖ DIGEMID-Junio 2001-Participante en la Conferencia Marketing Farmacéutico y Buenas Prácticas de Promoción.
- ❖ ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA-Julio 2001-Mejora de la Competitividad en busca de la excelencia.
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Participante en la Charla Desarrollo de Drogas Buenas Prácticas – Clínica y Fármaco vigilancia-Julio 2001
- ❖ Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas.- Participante en la Conferencia Productos homeopáticos y reglamentación actual – Junio 2001
- ❖ Organización Panamericana de la Salud- BD y BE – Octubre 2001
- ❖ Organización Panamericana de la Salud- Estrategias de Lucha contra la Falsificación de Productos Farmacéuticos y Afines- Diciembre 2001
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Participante en el Curso Taller Herramientas en el Manejo Gerencial – Agosto 2000
- ❖ Corporación Infarmasa : Gerenciamiento en Salud – Octubre a Diciembre 2000



- ❖ Instituto Americano de Dirección de Empresas- Gestión de Negociación y Conciliación para el manejo de Conflictos del 16-08-2000 al 27-09-2000
- ❖ OFICIO N° 055-2000-OP-DIGEMID: Sincera felicitaciones por el excelente record de asistencia en 1999 por la oficina de personal – Febrero 2000
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Participante en las BPD y BPA, situación y fuentes de información de Medicamentos Control y Vigilancia Sanitaria y aspectos normativos- Escala de multas- Febrero 2000
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Participante en la Clasificación ATC – Marzo 2000
- ❖ OFICIO N° 215 -2000 – DERN-DIGEMID: felicitaciones por la Dirección Ejecutiva de Registros y Normas por los logros alcanzados en las actividades desarrolladas – Mayo 2000
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Participante en BPA y BPD de productos farmacéuticos en Establecimientos del Sector Público- Junio 2000
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Instrumental, Equipo Médico-Quirúrgico y Agente de Diagnóstico Clínico
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Visión, proposición de valor estratégicas de la DIGEMID – Agosto 2000
- ❖ OFICIO N° 649-2000 DIGEMID-DG Premio al mérito DIGEMID por alcanzar los objetivos en el otorgamiento del Registro Sanitario de los productos farmacéuticos y afines – Junio-2000
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Radioisótopos, Radio fármacos y Agentes de Rañodiagnóstico- setiembre 2000
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Participante en la Conferencia Actualización en Química Orgánica aplicado al registro de Productos Farmacéuticos – Octubre 2000
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Participante en la Conferencia Utilización de base de datos sobre información de Medicamentos – Noviembre 2000
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Participante en Estadística en la Investigación – Noviembre 2000
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Participante en el Curso Replanteamiento Estratégico de la DIGEMID en el Contexto del tercer Milenio y la Reforma el Sector – setiembre 1999.

- ❖ HYPATIA S.A. Expositora en el Seminario Taller Registro Vigilancia Sanitaria y Control de Calidad de Material Médico Fungible- Octubre 1999
- ❖ Instituto Nacional de Medicina Tradicional – Participación en el FORUM Problemático Legal de las Plantas Alimenticias Medicinales e industriales – Agosto 1999
- ❖ Centro de Desarrollo Industrial – Participación Activa en el Curso Herramientas Gerenciales de la Calidad Total
- ❖ CUBA-Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos – Participación en el registro de Vacunas y Liberación de Lotes – Mayo 1999
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Replanteamiento Estratégico de la DIGEMID y en el Contexto del tercer Milenio y la Reforma del Sector – Setiembre 1999
- ❖ ESSALUD Expositor Curso Taller Uso Racional de Medicamentos e Imagen el Medicamento en el Contexto de la Seguridad Social de Salud- diciembre 1999
- ❖ CUBA-Organización Mundial de la Salud Instituto Finlay – – Participación en BPM – Abril 1999
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Expositora en el Curso de Registro Control y Vigilancia Sanitaria de los Productos Farmacéuticos y Afines – Setiembre 1998
- ❖ Instituto Nacional de Salud- Participante en el Taller Registro y Control de Calidad de Recursos y Productos Naturales de Uso en Salud – diciembre 1998
- ❖ Pontificia Universidad Católica del Perú- Participante en el Curso Taller Control de Calidad de Plantas Medicinales y de Fitofarmacos: Métodos Químicos y Cromatografitos (30 horas) Setiembre 1998
- ❖ Ministerio de Justicia- Asistente en el Forum Administración Pública Necesidad de una Nueva Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos – Noviembre 1998
- ❖ Instituto Nacional de medicina Tradicional – Asistente Ciclo de Conferencias Magistrales – Agosto 1997

- ❖ Cosmética y Salud 97- participante en el Primer Simposio – Foro Cosmética y salud 1997- Abril 1997
- ❖ Facultad de Farmacias y Bioquímica Universidad Nacional Mayor de San Marcos- Curso: Farmacia Homeopática- diciembre 1997
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Seminario Taller Sistemas de Registro y de Evaluación de la Calidad de Medicamentos y Alimentos – Mayo 1995
- ❖ Ministerio de Salud- Actualización de Conocimientos Institucionales – Setiembre 1995
- ❖ Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Curso: Avances en Farmacocinética Clínica – Mayo 1995
- ❖ VENEZUELA - Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel – Aspectos Normativos y Metodológicos del Registro y Control de Medicamentos – Junio 1994
- ❖ Servicios de Medicinas PRO VIDA Seminario Taller Medicamentos Cuestionados Diciembre 1994
- ❖ OFICIO N° 004-94-de marzo 1994; Nombramiento como Jefe encargada de la Dirección de Recursos Terapéuticos Naturales
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas.- Medicamentos Esenciales- Experiencias en el Mundo Retos y Realización en el Perú – Mayo 1993
- ❖ MEMORANDUM N° 034-92 Se nombra Representante de la Dirección de Registro en el Comité de Autorizaciones de Propaganda de Productos Farmacéuticos
- ❖ Dirección General de Medicamentos insumos y Drogas- Micro Age Center- Curso Capacitación en Redes de Microcomputador
- ❖ Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Curso II Especialización en Administración Pública – 11 de Abril al 21 Diciembre 1988
- ❖ Ministerio del Interior : Dirección Superior de Sanidad de las Fuerzas Policiales Dirección de Instrucción, Capacitación e Investigación Médica- Medicamentos que actúa sobre el Sistema Nervioso Central – Noviembre 1984



- ❖ Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
- ❖ Seminario Farmacia Rural – Setiembre 1975
- ❖ Sociedad Peruana de Bioquímica- 1er Congreso Peruano de Bioquímica – Setiembre 1976

Martínez Rojo



Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral (Profesionales)

Semestre / Año: **II 2008** Fecha de Evaluación: **-05-2009**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ ROJO AMANDA ISABEL**

Cargo y Nivel: **QUIMICO FARMACEUTICO**

Dirección / Oficina: **DIRECCION DE AUTORIZACIONES SANITARIAS**

| Factores Únicos | Niveles Valorativos | | | | |
|---|---|--|--|--|---|
| | I | II | III | IV | V |
| Planificación: Califica la capacidad para elaborar, ejecutar y evaluar el trabajo propio y del personal a su cargo, así como la habilidad para racionalizar los recursos asignados. | Buena planificación. Aprovecha los recursos con criterio. | Excelente nivel de planificación de sus actividades. Máximo provecho de los recursos. | Le es muy difícil planificar las actividades de su área. No racionaliza los recursos asignados. | En general tiene inconvenientes para planificar las actividades de su área. Puede aprovechar mejor los recursos. | Planifica con facilidad las actividades. Aprovecha satisfactoriamente los recursos. |
| Responsabilidad: Califica el compromiso que asume el evaluado a fin de cumplir oportuna y adecuadamente con las funciones encomendadas. | Falla en el cumplimiento de los objetivos trazados. Poco compromiso. | Cumple con responsabilidad las funciones encomendadas. | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para alcanzar los objetivos institucionales. | Ocasionalmente asume las funciones encomendadas. | Aporta con iniciativas. Logrando los objetivos en la labor que desempeña. |
| Iniciativa: Califica el grado de la actuación laboral espontánea sin necesidad de instrucciones y supervisión, generando nuevas soluciones ante los problemas de trabajo con originalidad. | Sabe asignar tareas con instrucciones claras y precisas, evaluando continuamente avances y logros. | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para actualizar los objetivos institucionales. | Carece de iniciativa. Necesita órdenes para comenzar acciones y lograr sus objetivos. | Por lo general se apega a la rutina establecida reportando siempre anomalías existentes. | Se apega a la rutina establecida a veces logra sus objetivos. |
| Oportunidad: Califica el cumplimiento de plazos en la ejecución de los trabajos encomendados. | No todos los trabajos los cumple en el tiempo establecido. | Entrega los trabajos en el plazo establecido, inclusive algunas veces antes del plazo. | Cumple con los plazos en la ejecución de los trabajos en la fecha solicitadas. | Entrega los trabajos con posterioridad a la fecha fijada. No obstante ocupa todo su tiempo. | No cumple con los plazos fijados. Se observa tiempo perdido. |
| Calidad del Trabajo: Califica la incidencia de aciertos y errores, consistencia, precisión y orden en la presentación del trabajo encomendado. | Realiza excelentes trabajos. Excepcionalmente comete errores. | Generalmente realiza buenos trabajos con un mínimo de error, las supervisiones son de rutina. | La calidad de trabajo realizado es solo promedio. Algunas veces comete errores no muy significativos. | Son mayores los errores que los aciertos en el trabajo que realiza. Debe ser revisado de manera permanente. | Frecuentemente incurre en errores apreciables. |
| Confianza y Discreción: Califica el uso adecuado de la información que por el puesto o las funciones que desempeña debe conocer y guardar reserva. | No sabe diferenciar la información que puede proporcionar, de modo que comete indiscreciones involuntarias. | Sabe usar la información con fines designados y constructivos con respecto a la institución y a los compañeros. | En general es prudente y guarda la información que posee de la Institución y de los compañeros de trabajo como confidencial. | Indiscreto nada confiable. | Sabe diferenciar la información, pero comunica sólo lo negativo e indiscreciones provocando conflictos. |
| Relaciones Interpersonales: Califica la interrelación personal y la adaptación al trabajo en equipo. | Mantiene equilibrio emocional y buenos modales en todo momento. | Generalmente no muestra preocupación ni colaboración por las necesidades de sus compañeros de trabajo. | Es habitualmente descortés en el trato, ocasiona quejas y conflictos constantemente. | No siempre manifiesta buen trato con terceros pero esas acciones no tienen mayor trascendencia. | Muestra amabilidad con todos, facilitando la comunicación, creando un ambiente de franqueza, serenidad y confianza. |
| Cumplimiento de las normas: Califica el cumplimiento de las normas institucionales (Reglamento Interno de Trabajo, Procedimientos, instructivos y otros). | A veces no muestra respeto a las normas de la institución. | Siempre cumple con las normas generales y específicas de la institución. | Cumple con las normas pero requiere que se le recuerde el cumplimiento de las mismas. | No cumple con las normas. | Casi siempre cumple las normas de la Institución. |

Nombre y Apellido del Evaluador: **FERNANDO ELVIS GUZMAN CORAL**

Cargo y Nivel del Evaluador: **DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIONES SANITARIAS**

Recomendaciones y/o sugerencias al Evaluado

Cree Ud. Que el evaluado mejoraría en su desempeño laboral con algunos cursos de capacitación,

Si (X)

No ()

Como cuales:

- GESTION EN RECURSOS HUMANOS Y DR
SAUD.

Firma y Sello del Evaluador

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DIAGNOSTICO
[Firma]
O.F. FERNANDO SEPULVEDA MENEMORAL
Director Ejecutivo
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

De la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos

Puntaje de Evaluación

Desempeño y Conducta _____

Asistencia _____

Puntualidad _____

Capacitación _____

Total _____

Rango de Calificación: _____

Observaciones:

Firma y Sello de la ODRH

CRONOGRAMA

PASANTÍA INTERNACIONAL - CUBA



PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS - GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD

Químico Farmacéutico: **Amanda Isabel Martínez Rojo**

Salida de Perú: 21 de Noviembre del 2010

Día: 22 de Noviembre del 2010:

Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora, ante el personal calificado de la gerencia sectorial de registro y control, ante el responsable y personal del centro de control de productos biológicos.

Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de productos biológicos

Día: 23 de Noviembre del 2010:

Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de vacunas

Día: 24 de Noviembre del 2010:

Capacitación en metodología analítica de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 25 de Noviembre del 2010:

Capacitación en pruebas de control de calidad de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 26 de Noviembre del 2010:

Capacitación en protocolos de análisis/certificados de análisis de productos biológicos y vacunas - Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 27 de Noviembre del 2010:

Capacitación en información preclínica y clínica de productos biológicos y vacunas

Día: 28 de Noviembre del 2010:

Evaluación y análisis de documentos preclínicos y clínicos de productos biológicos y vacunas.

Día: 29 de Noviembre del 2010:

Capacitación en protocolos resumidos de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes

Día: 30 de Noviembre del 2010:

Evaluación y análisis de dossier de productos biológicos.

Día: 01 de Diciembre del 2010:

Evaluación y análisis de dossier de vacunas

Llegada a Perú: 02 de Diciembre del 2010





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO

CONDICION (N, D,C): NOMBRADO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA N°022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

MEMORANDUM N°1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD CALIDAD A REALIZARSE EN LA ENTIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: "CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS" - CECMED LA HABANA -CUBA

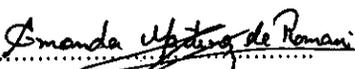
PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,


D.N.I. N° 06186235



MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: **AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO**

CONDICION (N, D,C): **NOMBRADO**

DEPENDENCIA: **DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.**

REFERENCIA: **NOTA INFORMATIVA N°022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA**

MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: **PASANTIA SOBRE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD CALIDAD A REALIZARSE EN LA ENTIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: "CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS" - CECMED LA HABANA -CUBA**

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito **AUTORIZA EXPRESAMENTE** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 06186235



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL | |
|-----------------------------|------|--------------|----------|-----------------------|--|
| AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO | | | | CASADA | |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO | |
| 57 | F | 60 kilos | 61862325 | | |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. | |
| 10061862353 | | 4677246 | | 530208OMTROA003 | |

II.- DOMICILIO

| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | | DISTRITO | |
|--------------|------------|-----------|----------|-----------|----------|--|
| LIMA | | LIMA | | | COMAS | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono | |
| SAN FELIPE | UNION | 246 | | | 5513866 | |

III.- DATOS DEL VIAJE

| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
|------------|------------|--------------------|-------|
| 21-11-2010 | 02-12-2010 | PERU - CUBA - PERU | AEREA |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DE DNI |
|--------------------------------------|-----------|
| MARIA ISABEL ROJO HERNANDEZ | 6173891 |
| AMANDA ROMANI MARTINEZ | 41465479 |
| DIRECCIÓN | TELÉFONO |
| JR. UNION 246 URB. SAN FELIPE- COMAS | 5513866 |

| | |
|---------------------------------|---|
| FIRMA DEL DECLARANTE | MeG. LEANDRO HUAYANAY FALCONI Director General (e) JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE |
|---------------------------------|---|

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|

SOLICITUD DE VIATICOS N° : 07728



UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

| | |
|------------------|--|
| CENTRO DE COSTO | : 117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS |
| SOLICITANTE | : DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO |
| MOTIVO DEL VIAJE | : PASANTIA INTERNACIONAL -CLASIFICADOR 23211 y 23212 NOTA INF. N° 040-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA-PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS - GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD. |

COMISIONADO: MORALES ABANTO JULIA ADRIANA N° DÍAS: 12 CARGO: NOMBRADO DNI: 32763575

| FF/Rb | META / MNEMONICO | FUNCION | ProgFunc | SubprFunc | Programa | ACTIVIDAD/PROYECTO | COMPONENTE |
|-------|------------------|---------|----------|-----------|----------|--------------------|------------|
| 2-09 | 0012 | 20 | 006 | 0011 | 0000 | 1000097 | 3055605 |

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: CUBA,LA HABANA,

OBS:

OBS:

SALIDA: 21/11/2010

REGRESO: 02/12/2010

DÍAS: 12

| TIPO DE RUTA | ORIGEN | DESTINO |
|--------------|---------------------------|---------------------------|
| Aéreo | PERU,LIMA, OBS. _ | CUBA,LA HABANA, OBS. _ |
| Aéreo | CUBA,LA HABANA, OBS. _ | PERU,LIMA, OBS. _ |



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
[Signature]
Lic. PIR BALVINO SUAMANTICONCAI
Responsable Escuela de Gestión Administrativa

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
[Signature]
Méd. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General
Firma Autorizada

5



COMPROMISO DE CAPACITACION

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

JULIA ADRIANA MORALES ABANTO

| | | |
|---------------------------------|---------------|--------------------------|
| QUIMICO FARMACEUTICO (Cargo) | IV (Nivel) | DAS/DIGEMID (Oficina) |
|---------------------------------|---------------|--------------------------|

en los siguientes términos:

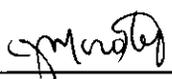
PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía en la Entidad Internacional Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos (CECMED) – CUBA, sobre "PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD a realizarse en LA HABANA – CUBA por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, _____ de _____ del _____



FIRMA DEL TRABAJADOR

DESCRIPCION DE FUNCIONES

| | |
|-----------------------------------|--|
| PASANTIA | En la Entidad Internacional CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS (CECMED) – CUBA, sobre "PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD" |
| NOMBRE DE LA PARTICIPANTE | JULIA ADRIANA MORALES ABANTO |
| DIRECCION | DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID |
| DESCRIPCION DE FUNCIONES | 1.- EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN 2.- EVALUACIÓN DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES 3.- RESOLUCION DE CONSULTAS 4.- OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA O DIRECCION EJECUTIVA |
| INFORME DEL JEFE INMEDIATO | La Dirección Ejecutiva de Registros de productos farmacéuticos considera necesario la participación de Julia Morales Abanto en la pasantía en la Entidad Internacional CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS (CECMED) – CUBA, sobre "PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD por ser indispensable para la aplicación en la evaluación de expedientes presentados al ERPF. |

.....
Sanfóchez
FIRMA DEL JEFE
DIGEMID – MINSA



RESUMEN CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES:

NOMBRE: **MORALES ABANTO JULIA ADRIANA**
DNI : 32763575
PROFESION: QUIMICO FARMACEUTICO

2. ESTUDIOS SUPERIORES:

-TITULO DE QUIMICO-FARMACEUTICO : UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA LIBERTAD - TRUJILLO
-ESTUDIOS DE POST GRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL-LIMA
EGRESADO DEL PROGRAMA DE "MAESTRIA EN SALUD PUBLICA" DURANTE AÑOS 2005 - 2007

3. CAPACITACION: entre otros

- CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL "IDIOMA INGLES BASICO",
- DIPLOMADO "EN CIENCIAS DE LA SALUD CON MENCIÓN EN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD EN SALUD",
- CONSTANCIA DE EGRESADO DEL PROGRAMA DE "MAESTRIA EN SALUD PUBLICA"
- DIPLOMADO EN "CIENCIAS DE LA SALUD CON MENCIÓN EN SALUD PUBLICA"
- CERTIFICADO DE HABER APROBADO EL CURSO DE "MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN BUSCA DE LA EXCELENCIA",
- DIPLOMA DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACION DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SOBRE "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS",
- CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN "ORGANIZACIÓN Y METODOS"
- CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN "ADMINISTRACION HOSPITALARIA",
- CONSTANCIA DE HABER PARTICIPADO EN LOS TEMAS:"SERVICIOS QUE BRINDA Y EQUIVALENCIA TERAPEUTICA Y BIOEQUIVALENCIA: CONCEPTOS GENERALES Y ENFOQUE REGULADOR",
- CERTIFICADO POR PARTICIPAR EN EL CURSO "REQUISITOS DE BIOEQUIVALENCIA PARA LA PRECALIFICACION DE MEDICAMENTOS POR LA OMS"
- CERTIFICADO DE APROBACION DEL CURSO "GESTION DE LA CALIDAD ISO- FORMACION DE AUDITORES INTERNOS"
- DIPLOMA POR PARTICIPAR EN EL "PRIMER SIMPOSIO REGIONAL DE USP PARA LOS PAISES ANDINOS EN TEMATICAS DE BIODISPONIBILIDAD, BIOEQUIVALENCIA Y DISOLUCION"
- CERTIFICADO DE HABER PARTICIPADO EN EL CURSO INTERNACIONAL "FARMACOCINETICA CLINICA",

4. EXPERIENCIA:

- ACTUALMENTE, QUIMICO FARMACÉUTICO EVALUADOR EN EL AREA DE REGISTROS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTROS Y NORMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
- PROFESIONAL PONENTE DE LA DIGEMID EN LOS TEMAS:
 - "ROTULADOS PARA LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE SE COMERCIALIZAN EN EL PERU" DEL CURSO- TALLER DE MERCANCIAS RESTRINGIDAS Y PROHIBIDAS, EVENTO ORGANIZADO POR LA SUNAT;
 - "REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LOS ROTULADOS PARA LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE SE COMERCIALIZAN EN EL PERU" EVENTO ORGANIZADO POR EsSALUD-SEDE PRINCIPAL;
 - "CURSO TALLER DE FISCALIZACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES. TEMA: PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES" REALIZADO POR LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD-AREQUIPA;
 - "ACTUALIZACION EN EL MANEJO DE MEDICAMENTOS" REALIZADO POR EL COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU Y EL HOSPITAL REZOLA-BARRANCO-DIRESA II LIMA SUR;
 - "MEDICAMENTOS GENERICOS Y MEDICAMENTOS DE MARCA" EN LAS JORNADAS INSTITUCIONALES DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA VIOLENCIA Y DEPRESION, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI;
 - "BUENAS PRACTICAS DE DISPENSACION Y BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO", A LOS TÉCNICOS DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA DISA LIMA ESTE
- QUIMICO FARMACÉUTICO FACILITADOR DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL FORMULARIO NACIONAL DE MEDICAMENTOS
- MIEMBRO DEL EQUIPO DE CAPACITADORES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION COMERCIAL
- MIEMBRO DEL EQUIPO DE EVALUADORES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION COMERCIAL

Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral (Profesionales)

Semestre / Año: 2do SEMESTRE 2009 Fecha de Evaluación: 03-03-2010
 Apellidos y Nombres: MORALES ABANTO JULIA ADRIANA
 Cargo y Nivel: QUIMICO - FARMACEUTICO - NIVEL III
 Dirección / Oficina: EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO - DIGEMID

| Factores Únicos | Niveles Valorativos | | | | |
|---|---|--|--|--|---|
| | I | II | III | IV | V |
| Planificación: Califica la capacidad para elaborar, ejecutar y evaluar el trabajo propio y del personal a su cargo, así como la habilidad para racionalizar los recursos asignados. | Buena planificación. Aprovecha los recursos con criterio. | Excelente nivel de planificación de sus actividades. Máximo provecho de los recursos. | Le es muy difícil planificar las actividades de su área. No racionaliza los recursos asignados. | En general tiene inconvenientes para planificar las actividades de su área. Puede aprovechar mejor los recursos. | Planifica con habilidad las actividades. Aprovecha satisfactoriamente los recursos. |
| Responsabilidad: Califica el compromiso que asume el evaluado a fin de cumplir oportunamente y acabadamente con las funciones encomendadas. | Falla en el cumplimiento de los objetivos trazados. Poco compromiso. | Cumple con responsabilidad las funciones encomendadas. | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para alcanzar los objetivos institucionales. | Ocasionalmente asume las funciones encomendadas. | Aporta con iniciativas. Logrando los objetivos en la labor que desempeña. |
| Iniciativa: Califica el grado de la actuación laboral espontánea sin necesidad de Instrucciones y supervisión, generando nuevas soluciones ante los problemas de trabajo con originalidad. | Sabe asignar tareas con instrucciones claras, precisas, evaluando continuamente avances logrados. | Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para actualizar los objetivos institucionales. | Carece de iniciativa. Necesita órdenes para comenzar acciones y lograr sus objetivos. | Por lo general se apega a la rutina establecida reportando siempre anomalías existentes. | Se apega a la rutina establecida a veces logra sus objetivos. |
| Oportunidad: Califica el cumplimiento de plazos en la ejecución de los trabajos encomendados. | No todos los trabajos los cumple en el tiempo establecido. | Entrega sus trabajos en el plazo establecido, inclusive algunas veces antes de lo fijado. | Cumple con los plazos en la ejecución de los trabajos en la fecha solicitada. | Entrega los trabajos con posterioridad a la fecha fijada. No obstante ocupa todo su tiempo. | No cumple con los plazos fijados. Se observa tiempo perdido. |
| Calidad del Trabajo: Califica la incidencia de aciertos y errores, consistencia, precisión y orden en la presentación del trabajo encomendado. | Realiza excelentes trabajos. Excepcionalmente comete errores. | Generalmente realiza buenos trabajos con un mínimo de error, las superaciones son de rutina. | La calidad de trabajo realizado es solo promedio. Algunas veces comete errores no muy significativos. | Son mayores los errores que los aciertos en el trabajo que realiza. Debe ser revisado de manera permanente. | Frecuentemente incurre en errores apreciables. |
| Idoneidad y Discreción: Califica el uso adecuado de la información que por el puesto o las funciones que desempeña debe conocer y guardar reserva. | No sabe diferenciar la información que puede proporcionar, de modo que comete indiscreciones involuntarias. | Sabe usar la información con fines discretos y constructivos con respecto a la institución y a los compañeros. | En general es prudente y guarda la información que posee de la institución y de los compañeros de trabajo con discreción. | Indiscreto nada confiable. | Sabe diferenciar la información, pero comunica sólo lo negativo e indiscreciones provocando conflictos. |
| Relaciones Interpersonales: Califica la interrelación personal y la adaptación al trabajo en equipo. | Mantiene equilibrio emocional y buenos modos en todo momento. | Generalmente no muestra preocupación ni colaboración por las necesidades de sus compañeros de trabajo. | Es habitualmente descortés en el trato. ocasiona quejas y conflictos constantemente. | No siempre manifiesta buen trato con terceros pero esas acciones no tienen mayor trascendencia. | Muestra amabilidad con todos, facilitando la comunicación, permitiendo un ambiente de franqueza, serenidad y respeto. |
| Cumplimiento de las normas: Califica el cumplimiento de las normas institucionales (Reglamento Interno de Trabajo, Procedimientos, Instructivos y otros). | A veces no muestra respeto a las normas de la Institución. | Siempre cumple con las normas generales e específicas de la Institución. | Cumple con las normas pero requiere que se le recuerde el cumplimiento de las mismas. | No cumple con las normas. | Casi siempre cumple las normas de la institución. |

Nombre y Apellido del Evaluador: AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
 Cargo y Nivel del Evaluador: JEFE DE EQUIPO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Recomendaciones y/o sugerencias al Evaluado

Cree Ud. Que el evaluado mejoraría en su desempeño laboral con algunos cursos de capacitación.

Si (X) No ()

Como cuales:

Validación, Estabilidad, Bioequivalencia

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Amanda Isabel de Rojo
Firma y Sello del Evaluador
D.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

[Firma]
Firma y Sello del Revisor

De la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos

Puntaje de Evaluación

Desempeño y Conducta _____

Asistencia _____

Puntualidad _____

Capacitación _____

Total _____

Rango de Calificación: _____

Observaciones:

Firma y Sello de la ODRH

CRONOGRAMA



PASANTÍA INTERNACIONAL - CUBA

PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS - GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD

Químico Farmacéutico: **Julia Adriana Morales Abanto**

Salida de Perú: 21 de Noviembre del 2010

Día: 22 de Noviembre del 2010:

Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora, ante el personal calificado de la gerencia sectorial de registro y control, ante el responsable y personal del centro de control de productos biológicos.
Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de productos biológicos

Día: 23 de Noviembre del 2010:

Generalidades sobre la normatividad cubana para el registro de vacunas

Día: 24 de Noviembre del 2010:

Capacitación en metodología analítica de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 25 de Noviembre del 2010:

Capacitación en pruebas de control de calidad de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 26 de Noviembre del 2010:

Capacitación en protocolos de análisis/certificados de análisis de productos biológicos y vacunas - Evaluación y análisis de documentos pertinentes.

Día: 27 de Noviembre del 2010:

Capacitación en información preclínica y clínica de productos biológicos y vacunas

Día: 28 de Noviembre del 2010:

Evaluación y análisis de documentos preclínicos y clínicos de productos biológicos y vacunas.

Día: 29 de Noviembre del 2010:

Capacitación en protocolos resumidos de productos biológicos y vacunas Evaluación y análisis de documentos pertinentes

Día: 30 de Noviembre del 2010:

Evaluación y análisis de dossier de productos biológicos.

Día: 01 de Diciembre del 2010:

Evaluación y análisis de dossier de vacunas

Llegada a Perú: 02 de Diciembre del 2010





MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: **MORALES ABANTO, JULIA ADRIANA**

CONDICION (N, D,C): **NOMBRADO**

DEPENDENCIA: **DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS-DIGEMID**

REFERENCIA: **NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA
MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA**

COMISION : **PASANTIA INTERNACIONAL** sobre PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS – GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD, en AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS "CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE MEDICAMENTOS-CECMED" - LA HABANA - CUBA

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

.....
D.N.I. N°: 32763575



MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRES Y APELLIDOS: **MORALES ABANTO, JULIA ADRIANA**

CONDICION (N, D,C): **NOMBRADO**

DEPENDENCIA: **DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS-DIGEMID**

REFERENCIA: **NOTA INFORMATIVA N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA
MEMORANDUM N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA**

COMISION : PASANTIA INTERNACIONAL sobre PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y VACUNAS – GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECÍFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS, CONTROL DE CALIDAD, en AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS "CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE MEDICAMENTOS-CECMED" - LA HABANA - CUBA

PLANILLA :

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito **AUTORIZA EXPRESAMENTE** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

.....

D.N.I. N°: 32763575



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|-------------------------------|------|--------------|----------|-----------------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | | | ESTADO CIVIL | |
| MORALES ABANTO, JULIA ADRIANA | | | | CASADA | |
| EDAD | SEXO | PESO | Nº DNI | Nº L.M OTRO DOCUMENTO | |
| 50 | F | 56 KILOS | 32763575 | | |
| Nº DE RUC | | Nº PASAPORTE | | Nº S.S.P. | |
| 10327635757 | | | | 6002050MAANJ001 | |

II.- DOMICILIO

| | | | | | |
|--------------|-------------|-----------|----------|-----------|----------|
| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | | DISTRITO | |
| LIMA | | LIMA | | LIMA | |
| Urb/PP.JJ/Km | Av.Jr.Call | Nº | Interior | Maz. Lote | Teléfono |
| | Jr. Lucanas | 241 | 206 | | 2382459 |

III.- DATOS DEL VIAJE

| | | | |
|------------|------------|--------------------|-------|
| SALIDA | REGRESO | ITINERARIO | VIA |
| 21-11-2010 | 02-12-2010 | PERU - CUBA - PERU | AEREA |

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

| | |
|--|-----------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | Nº DE DNI |
| BAZAN CORREA ROGER ORLANDO | 9432202 |
| DIRECCIÓN | TELÉFONO |
| Jr.Lucanas 241 -inT. 206 -Lima Cercado | 3282459 |

| | |
|---|---|
|  FIRMA DEL DECLARANTE | MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO Directora Ejecutiva Dirección de Autorizaciones Sanitarias JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE |
|---|---|

DISTRIBUCIÓN

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|
| ORIGINAL SEGURO | COPIA DEPENDENCIA | COPIA PASAJES | COPIA EXPEDIENTE | COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA |
|-----------------|-------------------|---------------|------------------|-----------------------------------|